

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 107

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual es celebrada el día 6 de octubre del 2022, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quórum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 103. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Informe de Solicitudes de Gestión. 7.- Protesta de ley. 8.- Presentación de dictámenes. 9.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 10.- Propositiones con carácter de punto de acuerdo. 11.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputadas y diputados, muy buenos días.

Se abre la sesión, siendo las diez... las once horas con siete minutos del día 6 de octubre del año 2022, damos inicio a los trabajos de la sesión del Primer Período Ordinario dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en la... en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaria, lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de la asistencia a esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentran abierto el sistema electrónico de asistencia.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que se encuentran presentes 11 diputados y diputadas.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Al no existir el quorum haremos un receso de hasta 30 minutos para el resto de las y los diputados se integren a la sesión.

[Receso 11:09 Hrs.]

[Hace sonar la campana].

[Se reanuda la sesión 11:14 Hrs.]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Se reanuda la sesión.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaria, lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidenta.

Procedemos con el registro de la asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, se encuentran abierto el sistema electrónico de asistencia.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que se encuentran presentes 20 (22) diputadas y diputados.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Nota: En virtud de la licencia otorgada a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), la Sexagésima Séptima Legislatura se integra por 32 diputados y diputadas, hasta la toma de protesta de la Diputada Suplente.]

[Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

Se ha autorizado la solicitud de justificación por la inasistencia de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2022.

III.- Correspondencia recibida.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VI.- Protesta de ley de la Diputada Suplente, ciudadana Ana Margarita Blackaller Prieto, en virtud de la licencia otorgada para separarse de su cargo a la Legisladora Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

VII.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dictámenes:

A).- En sentido negativo, que presenta

1.- La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

B).- En sentido positivo, que presentan:

1.- La Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo y Movilidad Urbana.

2.- La Comisión de Turismo y Cultura.

3.- Las Comisiones Unidas de Igualdad y de Economía, Industria y Comercio.

VIII.- Presentación de iniciativas de ley o decreto a cargo de:

1.- Diputado Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, representante del Partido del Trabajo.

3.- Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino,

integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4. Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

IX. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de

1. Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

X. Clausura de la sesión.

Chihuahua, Chihuahua, a 6 de octubre del año 2022.

Solicito a la Segunda Secretaria, tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Procedemos con la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

Informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor del contenido de la orden del día.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.
ACTA103

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el orden del día, solicito a la Primera Secretaria, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 27 de septiembre del año en curso, la cual fue notificada con toda oportunidad

y en caso de no haber objeción, proceda a la votación.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Al no ver objeciones procedemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han pronunciado a favor del acta.

Aprovecho también Presidenta, para informarle que se han autorizado se justifique la inasistencia a esta sesión por atender asuntos propios de su encargo al Diputado Benjamín Carrera Chávez, al Diputado Saúl Mireles Corral, a la Diputada Carla Rivas Martínez y al Diputado Omar Bazán Flores. Así mismo, por motivo de salud a la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputadas Secretaria.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 27 de septiembre del año 2022.

[Acta 103

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 27 de septiembre de 2022.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Siendo las once horas con dos minutos del día 27 de septiembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Con el fin de verificar la existencia del quorum, la Presidenta instruye a la Segunda Secretaria, para que tome lista de asistencia. Al término de la misma, se informa que se encuentran presentes 11 diputados y diputadas.

Al no contar con el quorum reglamentario, la Presidenta informa que se declara un receso, a efecto de reunir el necesario para dar inicio a la sesión.

Se reanuda la sesión, siendo las once horas con seis minutos.

Informa que se realiza la sesión del Primer Período Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Informa que se encuentran presentes 20 diputados y diputadas de los 33 que integran la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De forma virtual, la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y el Diputado Ismael Pérez Pavía (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Se ha autorizado la solicitud de justificación por la inasistencia de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), por motivos de su encargo.

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Correspondencia enviada.

III. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV. Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

V. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los Legisladores:

1. Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
2. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, representante del Partido del Trabajo.
3. Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
4. Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
5. Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
6. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

7. Francisco Adrián Sánchez Villegas, representante de Movimiento Ciudadano.

VI. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las diputadas y diputados:

1. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, representante del Partido del Trabajo.

2. Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3. Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5. Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo de las Diputadas:

1. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

La Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

En seguida, la Segunda Secretaria, por instrucción de la Presidenta, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

A continuación, la Primera Secretaria, por instrucción de la Presidenta, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento del informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a

la presentación de iniciativas de ley o decreto, la Presidenta notifica que se hará en base a lo estipulado en el artículo 168 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el que se establece que las y los legisladores podrán hacer uso de la palabra para manifestar su adhesión a la misma desde su curul sin mediar debate o posicionamiento alguno.

Se concede la palabra a las Legisladoras y Legisladores:

1.- Ivón Salazar Morales (PRI), con la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de institucionalizar el 14 de noviembre de cada año, como el Día Estatal del Cabalgante.

Para adherirse a la iniciativa presentada, se concede el uso de la voz a las Diputadas: Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, e Ilse América García Soto (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

La Presidenta, da la bienvenida a grupo de estudiantes del Colegio de Bachilleres, Plantel número 3, quienes se encuentran presentes en la sesión.

2.- Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, por la que se propone crear la Mesa Técnica de revisión y actualización del marco legal sobre la búsqueda e identificación de restos humanos.

3.- Ismael Pérez Pavía (PAN), para presentar una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, con la finalidad de tipificar la sustracción de animales.

4.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), a nombre propio y de las y los Legisladores Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Óscar Castrejón Rivas e Ilse América García Soto, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a efecto de reformar el artículo 29 de la Ley General de Educación; y con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, en materia de participación ciudadana.

Para adherirse a la iniciativa presentada, se concede la palabra

al Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5.- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, con el propósito de adicionar el Capítulo denominado "Turismo Accesible".

Para adherirse a la iniciativa presentada, se concede la palabra a la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6.- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, con el propósito de crear el Observatorio Ciudadano Legislativo.

7.- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el inciso B, de la fracción XV, del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, relativo al nombramiento de quien ocupe la titularidad de la Secretaría de Hacienda.

Informa la Presidenta que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

En seguida, se procede con el desahogo del siguiente punto de acuerdo, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo cual se concede la palabra a las y los Legisladores:

1.- Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), quien da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Hacienda, a fin de asignar recursos para que se lleven a cabo los procesos de búsqueda e identificación de cuerpos humanos que garantice los derechos de las víctimas y sus familias, incluyendo los sueldos de las personas que laboran en la Dirección de Servicios Periciales y Forenses.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

29 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los Legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta en funciones que se aprueba el acuerdo en todos sus términos

2.- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), con la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que se otorguen mayores recursos presupuestales enfocados a fortalecer el sistema educativo del Estado de Chihuahua.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los Diputados:

- Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), para felicitar a la iniciadora por su propuesta. Destaca que existen muchas carencias en las diferentes escuelas del Estado por lo que es una necesidad que se invierta en su infraestructura; agrega que ha acudido a diversos planteles educativos en los cuales le han externado algunas de las problemáticas que presentan. Solicita que se le permita adherirse al exhorto.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien felicita a la iniciadora y externa algunos comentarios con el fin de resaltar

la importancia que tiene la educación para el futuro del país.

Expone que se autorizó un aumento significativo de recursos a este rubro por parte del Gobierno Federal, además de la implementación de diversos programas para el otorgamiento de becas; sin embargo, considera que se debió exigir esto al Gobierno del Estado, ya que, a su parecer, es aquí donde hubo una reducción importante para la atención de la educación en el Estado, por lo que solicita congruencia.

Por último, comenta que emitirán su voto a favor de la iniciativa e informa que en la próxima sesión presentarán un exhorto al Gobierno del Estado en términos semejantes, para que se incluya a la educación como un tema prioritario en su Plan de Gobierno Estatal.

- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), quien reconoce a la iniciadora por el exhorto que presenta, el cual considera muy importante; así mismo, solicita autorización para adherirse a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien acepta las adhesiones a su proposición y recalca que el principal objetivo es que las niñas, niños y jóvenes tengan una mejor oportunidad en cuanto a la educación. Comenta que el esfuerzo que se realice en este sentido contribuirá a tener acceder a herramientas de vanguardia lo que redundará en un mayor beneficio para el Estado.

- Omar Bazán Flores (PRI), para felicitar a la iniciadora. Agrega que todo esto abona en construir un mejor sistema educativo.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

29 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente

(PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los Legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta en funciones que se aprueba el acuerdo en todos sus términos

3.- Omar Bazán Flores (PRI), con la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Gobierno Federal, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, específicamente a la Dirección General del Registro Público Vehicular, para que se extienda el proceso de regularización de vehículos de procedencia extranjera en el Estado hasta el mes de diciembre del año 2023, y se incluyan los vehículos "fronterizos" en el proceso de regularización.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

29 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI),

Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los Legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta en funciones que se aprueba el acuerdo en todos sus términos

4.- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal y al Honorable Congreso de la Unión, a efecto de solicitar acciones para el fortalecimiento y permanencia de los programas de donación de órganos, así como la capacidad de atención en los Centros Estatales de Trasplante y hospitales públicos con licencia para realizar trasplantes.

Para participar en este punto, se concede la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien informa que emitirá su voto en abstención, en razón de que el Hospital General de Ciudad Juárez en una ocasión llevó a cabo un programa de donación de órganos, el cual fue muy exitoso, sin embargo, era muy costoso, y se vio en riesgo incluso el funcionamiento de dicho hospital.

Para adherirse a la proposición presentada, participan: El Diputado Omar Bazán Flores (PRI) y la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

28 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin

Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (una) abstención del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

4 no registrados de las y los Legisladores: Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta en funciones que se aprueba el acuerdo en todos sus términos

5.- Ilse América García Soto (MORENA), quien da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a los 67 municipios del Estado de Chihuahua, a efecto de que otorguen capacitación constante a los cuerpos policiacos municipales en materia de derechos humanos, así como capacitación relativa a sus funciones en relación al sistema penal acusatorio.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los Diputados:

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), para expresar su coincidencia con lo que se presenta en cuanto a la necesidad de que la seguridad pública actúe apegado a un enfoque de derechos humanos, así como que esté capacitado en este tema.

Sin embargo, señala que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se estipula que la seguridad pública es una función que corresponde a los tres órdenes de gobierno y que para ello se conformará un Sistema Nacional de Seguridad Pública. Por lo tanto, le solicita que el exhorto se haga extensivo a la Federación, ya que se han eliminado, por parte de Gobierno Federal, programas destinados a la profesionalización de los cuerpos policiales en los municipios.

- Ilse América García Soto (MORENA), quien comenta que aún hay mucho por hacer en materia de derechos humanos, que, efectivamente, es competencia de los tres niveles de gobierno. Sin embargo, expresa que se han presentado en los diferentes municipios del Estado muchos casos en los que elementos de seguridad que violentan los derechos humanos de la ciudadanía; por lo que subraya que es de suma importancia que se actúe con inmediatez.

Por último, y en virtud de tratarse de una solicitud de orden municipal no acepta la moción.

- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), quien le solicita a la iniciadora que reconsidere lo referente a la moción que se presenta, en razón, precisamente, de la urgencia que se requiere en el tema, para que el Gobierno Federal vuelva a destinar recursos para la capacitación y profesionalización de los cuerpos policiales en los diferentes Municipios del Estado.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para expresar su coincidencia respecto a la proposición que se presenta en cuanto al exhorto a los Municipios a que mejoren la capacitación de los policías en materia de derechos humanos, esto en virtud de que son los primeros respondientes y en esas etapas se presentan muchas violaciones en este aspecto.

Expone diversos comentarios respecto a la inseguridad que se vive en el Estado, especialmente en la frontera donde se ha presentado un aumento en homicidios en los últimos meses, así como que esto debe ser un asunto prioritario para el Gobierno Estatal.

- Noel Chávez Velázquez (PRI), quien expone que los temas del crimen organizado no corresponden a los municipios, ya que su función es preventiva. Hace referencia a las necesidades que se viven en los diversos municipios en cuanto a seguridad pública, y destaca que éstas son distintas en cada uno, por lo que no se les puede otorgar el mismo trato.

Subraya que muchos de los municipios no tienen la capacidad presupuestal para invertir en esta materia, ya que tienen carencias en cuanto a instalaciones, uniformes, sueldos, servicios de salud, entre otros; así como que los programas que existían por parte de Gobierno Federal fueron eliminados, como el FORTASEG.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para expresar que está

de acuerdo en que se debe incentivar a los Municipios para que se capacite a sus cuerpos policiales en materia de derechos humanos; sin embargo, en su opinión, resulta incongruente que no se quiera enviar un exhorto también a las autoridades federales.

Señala que no se pretende politizar el tema, sino abonar en el tema. Destaca que por parte del Gobierno del Estado se está realizando una inversión importante, así como que se ha diseñado una estrategia a mediano y a largo plazo en materia de seguridad.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), para expresar su coincidencia en lo expresado en cuanto a que la seguridad pública y la seguridad ciudadana no es lo mismo en municipios como Juárez o como Guadalupe Calvo, ya que las problemáticas y los contextos son muy distintos.

Insiste en que se adhiera al exhorto el Gobierno Federal, en virtud de que la seguridad es un asunto de competencia de los tres órdenes de gobierno.

- Ilse América García Soto (MORENA), para aclarar que no está en contra de la moción que se presenta y que el fondo de su proposición es en el sentido de la falta de actuación de las policías municipales en cuanto a derechos humanos.

Expone algunos casos que se han presentado, en los cuales por una mala actuación de elementos de seguridad o por desconocimiento de la ley, se revictimiza a las personas.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien considera que no es necesario politizar el asunto y que únicamente se pretende concientizar y capacitar a los policías municipales para que actúen con responsabilidad y respeto hacia las y los ciudadanos.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada en el sentido de agregar en el exhorto al Gobierno Federal proposición e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

18 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral

(PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

5 no registrados de las y los Legisladores: Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta en funciones que se aprueba la moción.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

27 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados de las y los Legisladores: Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta en funciones que se aprueba el acuerdo en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, posicionamientos y efemérides, se concede la palabra a las Diputadas:

1.- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), quien presenta un posicionamiento sobre la cultura de donación de órganos y tejidos.

2.- Leticia Ortega Máynez (MORENA), para presentar un posicionamiento sobre el caso Ayotzinapa, a ocho años de los acontecimientos.

La Presidenta comunica que recibe los posicionamientos planteados y, en su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta en funciones convoca a las y los diputados que integran la Sexagésima Séptima Legislatura, para la próxima sesión ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 29 de septiembre del año en curso, a las once horas, misma que se realizará en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las catorce horas con cuarenta y trece minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Adriana Terrazas Porras; Primera Secretaria Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez; Segunda Secretaria Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.]

5. CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito

a la Segunda Secretaria verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como los de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar... le solicito se sirva otorgar el trámite correspondiente a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA

06 de octubre de 2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. SGP/STP/183/2022, que envía el Secretario Técnico de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0329/2022 I P.O., por el que se exhorta al Ministro Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, a fin de que no se demore injustificadamente el procedimiento penal en contra de los agentes adscritos a la Guardia Nacional imputados por el homicidio de Jessica Silva Zamarripa, victimada el 08 de septiembre de 2020.

Comunicándonos que ese Consejo de la Judicatura Federal no se encuentra facultado para intervenir en los procedimientos ni

en el sentido de las determinaciones emitidas por los titulares de los Tribunales de Circuito y/o Juzgados de Distrito, ya que estos cuentan con autonomía plena para el dictado de sus resoluciones; así mismo, menciona que si se considera que algún servidor público adscrito al Poder Judicial de la Federación cometió alguna falta, incluyendo la dilación procesal injustificada, se puede presentar una queja administrativa, por los medios que refiere en el oficio en mención.

2. Oficio No. 211-1/14596513-LMZ/2022, que envía el Director General de Delitos y Sanciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0312/2022 II D.P., relativo al exhorto para que informe a esta Soberanía, las medidas de supervisión, regulación y sanción respecto a las actividades financieras fraudulentas que realizó en el Estado de Chihuahua, la sociedad denominada Aras Business Group, S.A.P.I. de C.V.

Comunicándonos las acciones que ese Órgano Desconcentrado, a través de la Dirección General de Delitos y Sanciones ha realizado, las cuales se detallan en el oficio en mención.

B) Otros Estados

3. Oficio Circular número 156, que envía el H. Congreso del Estado de Guanajuato, por medio del cual remite Acuerdo por el que exhorta a los Congresos de las demás Entidades Federativas, para que realicen un ejercicio de análisis de sus respectivas legislaciones procesales civiles y familiares, den sus puntos de vista y aporten los comentarios y observaciones que les parezcan pertinentes al Congreso de la Unión, con motivo de los trabajos que se están desarrollando para la dictaminación de las iniciativas presentadas con el objeto de expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar.

C) Estatal

4. Oficio No. SSA-DPM-SH-1141/2022, que envía el Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0332/2022 I P.O., relativo al exhorto a fin de que se realicen las gestiones necesarias para que las y los docentes pertenecientes al subsistema estatal recién contratados para el Ciclo Escolar 2022-2023, puedan recibir de manera ágil y oportuna su salario.

Dándonos una explicación sobre el tema, la cual se precisa

en el oficio en mención, en la que destaca que todas las solicitudes de pago correspondiente que se turnan a la Secretaría de Hacienda, se atienden de manera puntual, apegándose a la calendarización de recepción de trámites previamente establecida con la Secretaría de Educación y Deporte, con la finalidad de hacer esto posible y priorizando su aplicación.

5. Oficio No. C-CS-512-2022, que envía el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0330/2022 I P.O., por el que se solicita a diversas autoridades Estatales, así como al Municipio de Ahumada, emprendan las acciones preventivas necesarias para evitar accidentes viales, incluyendo, de manera mínima, la reparación del asfalto, la señalización adecuada y la instalación de reductores de velocidad, conforme a los estudios de los que se desprenda la manera más eficiente y estratégica de realizar esta inversión.

Comunicándonos las acciones que esa Dependencia está implementando en materia de seguridad vial, entre las que destaca el proyecto integral de señalamiento vertical y horizontal, que comprende la colocación de señales, aplicación de pintura, construcción de reductores de velocidad y zona de vibradores; así como la reparación del asfalto y otras medidas de prevención, que se precisan en el oficio en mención.

6. Atenta Nota No. SDR.00.003.092-2022, que envía el Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Rural, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0337/2022 I P.O., relativo al exhorto para que, en coordinación con los municipios del Estado en los que ha habido inundaciones, se brinden los apoyos necesarios a los productores del campo que se han visto afectados en sus cosechas por las intensas lluvias que ha recibido la Entidad.

Informándonos que esa Secretaría de Desarrollo Rural estuvo presente en diversas acciones, brindando equipo y maquinaria para la rehabilitación de vías de acceso y caminos rurales dañados.

7. Copia del oficio No. FGE-4C.8/204/2022, que envía el Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General Jurídica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, dirigido a la Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, por medio del cual le remite para los efectos que estime pertinentes, el Acuerdo No. LXVII/PPACU/0326/2022 I P.O.,

por el que este H. Congreso del Estado le solicita a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, emita comunicado a la Fiscalía del Estado de Sonora, para que advierta sobre la operación en Hermosillo de la pseudofinanciera Inmobiliare Vitus, y en función de su competencia haga lo correspondiente; de igual manera le comparte información con relación a la financiera que se ostentó en nuestro Estado con la denominación "Vitas Consulting S.A.P.I. de C.V. Lo anterior, para nuestro conocimiento.]

[TURNOS A COMISIONES

06 de octubre de 2022

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), con el propósito de declarar el día dos de octubre de cada año, como el día estatal de la no violencia.

Se turna a la Comisión de Justicia. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 3 de octubre de 2022).

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de adicionar la fracción IV al artículo 218, y el artículo 219 Bis, del Código Penal del Estado de Chihuahua, referente al robo de ganado.

Se turna a la Comisión de Justicia. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 3 de octubre de 2022).

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de declarar el 15 de octubre, como el Día Estatal de la Concientización de la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal. (Se adhiere el Diputado Omar Bazán Flores (PRI)).

Se turna a la Comisión de Salud.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de adicionar una fracción VIII, al artículo 67 de la Ley Estatal de Salud, a fin de incorporar en el catálogo de atención materno-infantil, el fomentar e informar a las mujeres en estado de gestación las ventajas del parto natural.

Se turna a la Comisión de Salud.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua, en materia de acoso callejero.

Se turna a la Comisión de Igualdad.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), a efecto de declarar el año "2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa", y se instruya a las dependencias públicas de los tres Poderes del Estado, Ayuntamientos y organismos constitucionales autónomos a que impriman dicha leyenda en todos los documentos oficiales elaborados con motivo y en ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de ese año. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA).

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

7. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de adicionar un párrafo a los artículos 220 y 223, del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de agravar las penas en los delitos de abuso de confianza y fraude, cuando se cometan en perjuicio de personas adultas mayores.

Se turna a la Comisión de Justicia.

8. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA), a efecto de reformar el Decreto No. LXV/RFDEC/0367/2017 VII P.E., a fin de adecuarlo a la nueva realidad que en materia de justicia penal impera en el país, y ampliar la esfera de acción del Centro Estatal para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.

Se turna a la Comisión de Justicia.

9. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con el propósito de reformar el artículo 6, fracción III de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de igualdad salarial.

Se turna a la Comisión de Igualdad.

10. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y del Código Civil, ambos ordenamientos de Estado de Chihuahua, en materia de alienación parental. (Se adhiere el Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI)).

Se turna a la Comisión de Juventud y Niñez.

11. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de adicionar el artículo 4 Bis a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia de reconocimiento y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Se turna a la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

12. Proposición con carácter de punto de acuerdo, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de exhortar a las Titulares del Poder Ejecutivo Estatal y de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, a que se cumpla con el mandato judicial que les obliga a pagar la prima de antigüedad a cientos de trabajadores de la educación.

Se turna a las Comisiones Unidas de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, y de Educación, Cultura Física y Deporte.

13. Proposición con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), a fin de exhortar a la titular del Ejecutivo Estatal, y a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, a fin de incluir en el presupuesto para el año 2023, una partida que garantice la pensión universal a los discapacitados.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.]

6.

INFORME SOLICITUDES DE GESTIÓN

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Ahora bien, relativo a las solicitudes de gestión o de información gubernamental, solicito a la Primera Secretaria, verifique si las y

los legisladores han tenido conocimiento de las mismas.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Pregunto a las y los legisladores si han conocimiento de las solicitudes de gestión o información gubernamental, favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito les sirva otorgar el trámite correspondiente.

[SOLICITUDES DE GESTIÓN O DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

06 de octubre de 2022

1. Solicitud de gestión o de información gubernamental, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que se dé a conocer cuál será la estrategia a seguir para cumplir con lo acordado en la Agenda 2030, en lo relativo al punto que establece Fin de la Pobreza, solicitando dé inicio a la brevedad posible, ya que los programas que actualmente maneja de apoyos, son insuficientes e independientes de la agenda, y no han dado resultado para combatir el grave problema.

De conformidad con el Acuerdo No. LXVII/017/2022 M.D., emitido por la Mesa Directiva, mediante el cual se otorga el trámite correspondiente a los asuntos ingresados a Proceso Legislativo, en cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Decreto No. LXVII/RFLEY/0279/2022 III P.E. Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Titular del Poder Ejecutivo Federal.

2. Solicitud de gestión o de información gubernamental,

que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que se dé a conocer cuál es la estrategia a seguir para cumplir a cabalidad con los acuerdos de la Agenda 2030, en lo relativo al punto dos que establece CERO HAMBRE, dado que es claro que los actuales programas son insuficientes para cumplir con dicho compromiso.

De conformidad con el Acuerdo No. LXVII/017/2022 M.D., emitido por la Mesa Directiva, mediante el cual se otorga el trámite correspondiente a los asuntos ingresados a Proceso Legislativo, en cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Decreto No. LXVII/RFLEY/0279/2022 III P.E. Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Titular del Poder Ejecutivo Federal.

3. Solicitud de gestión o de información gubernamental, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de exhortar:

a) A la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, a través de su titular, para que, en el ámbito de sus facultades, lleve a cabo todas las medidas que considere necesarias, incluyendo campañas de concientización, a fin de sensibilizar y capacitar a los servidores públicos de Gobierno del Estado, para la detección temprana y prevención del cáncer de mama, y de los sesenta y siete municipios, en la detección temprana, prevención y atención del cáncer de mama.

b) A la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a través de los titulares de la Secretaría y de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, para que, en el ámbito de sus facultades, lleve a cabo todas las medidas que considere necesarias, incluyendo campañas de concientización, a fin de sensibilizar y capacitar a los servidores públicos de Gobierno Federal en la detección temprana, prevención y atención del cáncer de mama.

Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 04 de octubre de 2022).

- Autoridades a las que se envía para su trámite: Secretario de Salud del Estado de Chihuahua y Titular del Poder Ejecutivo Federal, en el ámbito de su competencia.

4. Solicitud de gestión o de información gubernamental, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a fin de exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de su delegación en el Estado de Chihuahua, para que se atienda la falta de medicamentos básicos, y atención por parte de médicos especialistas a los derechohabientes de la Clínica Jiménez.

Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 05 de octubre de 2022).

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Delegación en el Estado de Chihuahua, del Instituto Mexicano del Seguro Social.]

7.

PROTESTA DE LEY

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Como es de su conocimiento, el pasado 4 de octubre del presente año, se autorizó a la Legisladora Georgina Alejandra Bujanda Ríos, licencia para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones, es por ello que se hace necesario que la Diputada Suplente rinda la protesta de ley para lo cual fue notificada oportunamente.

He sido informada por la Secretaría que se encuentra en aptitud de rendir protesta, por lo que me permito proponer al Pleno la integración de una comisión especial de Cortesía que se encargará de introducir y recibir a este Recinto a la Diputada Suplente, Diputada Ana Margarita Blackaller Prieto, para ello propongo que la Comisión aludida se conforme por las y los coordinadores y representaciones parlamentarias, si están de acuerdo con la propuesta formulada por esta Presidencia, favor de manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación].

Se aprueba la integración de la comisión especial de cortesía.

Se declara un breve receso para la... para que la comisión especial realice su encomienda.

[Receso 11:22 Hrs.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se reanuda la sesión, compañeros [11:24 Hrs.]

Ciudadana Ana Margarita Blackaller Prieto, le comunico que ha sido llamada para que entre... entre en funciones como Diputada propietaria de esta Sexagésima Séptima Legislatura, en virtud de la Licencia concedida a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, para lo cual deberá rendir la protesta de ley correspondiente en cumplimiento a lo perceptuado por los artículos 64, fracción XVI de la Constitución Política del Estado y 41, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Para tal efecto, solicito a las y los diputados, así como de las demás personas que nos acompañan, se pongan de pie.

"Ciudadana Ana Margarita Blackaller Prieto, protestáis guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ella... de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada que os ha conferido, cuidando en todo momento por el bien y la prosperidad de la República y del Estado".

- La C. Ana Margrita Blackaller Prieto: "Sí protesto".

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: "Si así no lo hicieras, la República y el Estado os lo demanden".

Felicidades.

¡Bienvenida y enhorabuena!

[Aplausos].

Pueden sentarse.

Pueden sentarse, compañeras, compañeros.

A nombre de esta Sexagésima Séptima Legislatura, diputadas, diputados... a nombre de esta Sexagésima Séptima Legislatura, le damos la más cordial bienvenida a este Cuerpo Colegiado de la

cual, ahora forma parte, Diputada, bienvenida de nueva cuenta.

La invitamos a que desde este momento, se incorpore a los trabajos de esta sesión, ya que su participación e integración a las actividades del Congreso, coadyuvará al correcto ejercicio de nuestras atribuciones.

8.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes.

8.1.

EN SENTIDO NEGATIVO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Procederemos en primer término con aquellos cuya resolución se propone en sentido negativo, para lo cual se concede el uso de la palabra al Diputado Ismael Pérez Pavía, para que en representación de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, dé lectura al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia que autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de la consideración, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Ahora bien, quienes integramos la citada... en el proemio del presente dictamen, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tenemos a bien realizar las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer el presente asunto.

Dentro de la distribución de facultades y obligaciones establecidas en la Constitución Federal, los gobiernos municipales pueden emitir normas dentro de los límites que establece la Legislación Estatal en lo relativo al bando de policía y buen gobierno, a los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas, además de otras deberán atender lo concerniente a la planeación, operatividad, funciones, servicios públicos y asistencialismo, dentro de su jurisdicción.

Ahora bien, de acuerdo a lo pretendido por el Ayuntamiento iniciador, en Sesión Ordinaria número 5 de Cabildo, se aprobó por unanimidad el Acuerdo 01/2021, por el que se crea el Organismo Público...

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Me permite, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Sí, claro que sí, con mucho gusto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Discúlpeme, les pido a las

compañeras y compañeros diputados y a la gente que nos acompañe favor de guardar silencio y poner la debida atención a nuestro compañero.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Gracias, compañeros diputados.

Se aprobó por unanimidad el Acuerdo 01/2021, por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Tule, el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios. Dichos documentos fueron posteriormente enviados a esta Soberanía mediante copia certificada del Acta y Acuerdo de la sesión de Cabildo, para los efectos correspondientes.

IV.- A su vez, cabe destacar que de acuerdo a lo publicado en el Anexo del Periódico Oficial número 103 de fecha 25 de diciembre de 2021, se contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de El Tule, con un presupuesto del DIF Municipal de El Tule para el ejercicio fiscal 2022, quedando establecido un total de \$220,000.00 mensuales, es decir, se estableció el presupuesto para la operación del organismo en este año, que obviamente de entrada, patentiza su previa existencia.

V.- Así pues, desprende que con fecha 16 de marzo del 2019, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo número 097/2019, por medio del cual el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, ordenó la publicación del Acuerdo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de El Tule Chihuahua, mediante el cual se aprobó la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio antes mencionado

VI.- Por lo tanto, esta comisión de dictamen

legislativo determina que de conformidad con lo mencionado en puntos anteriores, dicho organismo ya existe, mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado, y es por eso que cuenta con un presupuesto asignado y en el ejercicio para el año que está por terminar, situación que deja sin materia la iniciativa de mérito planteada por el ayuntamiento iniciador.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, somete a la consideración del Pleno, el presente dec... proyecto de dictamen con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara por carecer de materia, que no es de aprobarse la iniciativa presentada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de El Tule, con carácter de Decreto, por medio de la cual propone crear el organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la... de la Familia del Municipio de El Tule, Chihuahua, en virtud de que dicho Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal ya existe, y actualmente se encuentra en operaciones.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 6 días del mes de octubre de 2022.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, en reunión de fecha cinco de octubre del año dos mil veintidós.

Diputado Ismael Pérez Pavía, Presidente; Diputada Leticia Ortega Máynez, Secretaria; Diputado Omar Bazán Flores, Vocal; Diputado Saúl Mireles Corral, Vocal; Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, Vocal.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha veintisiete de diciembre del dos mil veintiuno, fue presentado por el H. Ayuntamiento del Municipio de El Tule, Iniciativa con carácter de Decreto, por medio de la cual propone crear el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Tule, Chihuahua".

II.-La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día treinta de diciembre de dos mil veintiuno tuvo a bien turnar a las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la Iniciativa en comento es la siguiente, que se basa en el Acuerdo de Cabildo 01/2021, a fin de crear el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Tule, Chihuahua, que a continuación se transcribe del Acta:

"III.-En el desarrollo del Tercer punto orden del día hizo uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Javier Rodríguez Chávez, para exponer de manera detallada la iniciativa de Decreto por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración pública Municipal, denominado SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EL TULE, CHIH., presentada por el C. Presidente. Posterior a la exposición del referido documento

y del debate por parte de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Hidalgo del Parral (SIC), Chihuahua, se sometió a votación de carácter nominal la citada iniciativa de decreto, aprobándose por unanimidad, tomándose el siguiente:

Acuerdo No. 01/2021

PRIMERO.- Se expide el decreto por el cual se crea el organismo público descentralizado de la administración municipal, denominada Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Tule, CHIH., para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo Primero.- Se crea el organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propios, denominado SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EL TULE, CHIH.

Artículo Segundo.-El Sistema tiene por objeto:

I. Promover el bienestar social y prestar servicios de asistencia social, conforme a las normas que para tal efecto emita la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común. II. Fungir como entidad rectora de la Asistencia Social en el municipio, llevar a cabo la promoción de esta, la prestación de servicios relacionados en este campo, el incremento de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establecen las disposiciones legales aplicables".

Artículo Tercero.- Para el cumplimiento de sus funciones y objetivo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio del Tule, tendrá atribuciones similares a las establecidas en el artículo 25de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua.

Artículo Cuarto.- El patrimonio del organismo se integrará con:

I. Los bienes muebles e inmuebles que sean de su dominio y los que constituyan el patrimonio de la asistencia social pública en el Estado;

II. Los subsidios, subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que los Gobiernos Federal, Estatal, municipal y otras entidades públicas le otorguen o destinen;

III. Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras;

IV. Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus inversiones, bienes y operaciones;

V. Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen conforme a la ley, y

En general, los demás bienes, derechos e ingresos que obtenga por cualquier título. Los estados financieros del organismo deberán acompañarse a la cuenta pública del Municipio.

Artículo Quinto.- Son órganos del Sistema los siguientes: I. La Junta de Gobierno; y

II. Director General

Artículo Sexto.-La Junta de Gobierno estará integrado por:

I. El Presidente Municipal;

II. El Secretario de Ayuntamiento;

III. Tesorería;

IV. Dirección de Seguridad Pública;

V. El Director General del Sistema;

VI. La Presidencia del Sistema, con voz pero sin voto; y

VII. Hasta 7 representaciones de los sectores público y privado del municipio.

Por cada integrante propietario, se deberá nombrar un suplente.

Todos los cargos dentro de la Junta serán honoríficos, por lo que quienes participen en el mismo no percibirán remuneración alguna.

Podrán participar en la Junta de Gobierno, únicamente con derecho a voz, los titulares o delegados de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, así como las demás personas que se estime necesario, a invitación expresa del Presidente.

Artículo Séptimo.- La Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

I. Aprobar el Programa Institucional y los programas operativos anuales, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales del organismo, así como la modificación de los mismos;

II. Aprobar o modificar su estatuto orgánico y los manuales de procedimientos y servicios al público;

III. Autorizar la creación de la estructura administrativa necesaria para el cumplimiento de las atribuciones del organismo;

IV. Determinar la conformación de Comités Técnicos;

V. Nombrar y remover, a propuesta de la Dirección General, a las personas que ocupen titularidad de las dos jerarquías administrativas inferiores a las de esta y de la persona que ocupe la titularidad de la Procuraduría de Protección.

VI. Las demás que le confieran la legislación aplicable.

Artículo Octavo.- La Junta de Gobierno celebrará como mínimo seis sesiones ordinarias por año y las extraordinarias que se requieran para el cumplimiento de sus atribuciones.

Existirá quórum con la mitad más uno de sus integrantes presentes.

Artículo Noveno.- Para ser Director General se requiere:

I. Tener la ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos, con una residencia efectiva mínima en el Municipio de tres años al momento de la designación;

II. Tener conocimientos y experiencia en materia de asistencia social;

III. No haber sido condenado por delito intencional

IV. No tener parentesco de consanguinidad ni afinidad con quien ocupe la titularidad de la Presidencia Municipal, o de la Secretaría del Ayuntamiento.

Quien ocupe la Dirección General del Organismo, será designado y removido libremente por el titular de la Presidencia Municipal.

Artículo Decimo.- Quien ocupe la titularidad de la Dirección General del organismo, tendrá las facultades establecidas en el artículo 38 de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua.

Artículo Undécimo.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Tule contará con una presidencia, la cual será designada libremente por el Presidente Municipal.

Serán atribuciones de la Presidencia del Organismo las siguientes:

I. Contribuir a la obtención de recursos que permitan el incremento del patrimonio del organismo y el cumplimiento de su objeto;

II. Emitir opinión y recomendaciones sobre los programas, informes y estados financieros del organismo;

III. Apoyar las actividades del organismo y formular sugerencias tendientes a lograr un mejor desempeño, y

IV. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las atribuciones anteriores

Artículo Duodécimo.- El Sistema podrá celebrar convenios de colaboración y coordinación con otros sistemas y/u otras instituciones para el eficaz cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo Décimo Tercero.- Las disposiciones contenidas en la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, que establezcan derechos y obligaciones para el Poder Ejecutivo del Estado o para su organismo descentralizado encargado de la prestación de los servicios de asistencia social pública, serán aplicables en lo conducente la Administración Municipal y su organismo descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Tule.

SEGUNDO.-Envíese, por conducto de la Secretaria Municipal y del H. Ayuntamiento el presente punto de acuerdo al H. Congreso del Estado, para que se realice lo conducente, de conformidad con el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como el Capítulo II del Título Octavo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua". (SIC)

IV.- Ahora bien, la Comisión de Desarrollo Municipal y

Fortalecimiento del Federalismo, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.-Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Otro punto importante es que se revisó el aspecto competencial, en relación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales, lo que en el caso, no ocurre. Se consultó igualmente, el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.-Los Estados Unidos Mexicanos es un país federalista compuesto de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, divididos en municipios que son la base para la división territorial y la organización política y administrativa de la nación, es decir, tres órdenes de gobierno con atribuciones y facultades diferentes que se complementan entre sí para cumplir corresponsablemente sus funciones.

Dentro de esta distribución de facultades y obligaciones establecidas en la Constitución Federal, los gobiernos municipales pueden emitir normas dentro de los límites que establece la Legislación Estatal en lo relativo al bando de policía y buen gobierno, a los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas, además de otras que deberán atender lo concerniente a la planeación, operatividad, funciones, servicios públicos y asistencialismo, dentro de su jurisdicción.

En materia de asistencia social, los gobiernos municipales tienen la obligación de operar los programas sociales, coordinar las acciones en beneficio de las personas a quienes van dirigidas y atender a diversos grupos vulnerables a través de servicios asistenciales; como lo son las niñas, niños y adolescentes, adultos mayores en situación de abandono, personas con discapacidad y de otras personas en situación

de discriminación, a quienes deberán garantizar la protección y restitución de sus derechos.

Para el cumplimiento de los fines mencionados, dentro de sus límites normativos, los Ayuntamientos podrán elegir su organización mediante la centralización, la desconcentración o la descentralización administrativa de sus atribuciones, como lo son los organismos públicos municipales descentralizados.

III.- Ahora bien, de acuerdo a lo pretendido por el Ayuntamiento iniciador, en Sesión Ordinaria N° 5 de Cabildo, se aprobó por unanimidad el Acuerdo 01/2021, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Tule, Chihuahua", el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios. Dichos documentos fueron posteriormente enviados a esta Soberanía mediante copia certificada del Acta y Acuerdo de la sesión de Cabildo, para los efectos correspondientes.

IV.-A su vez, cabe destacar que de acuerdo a lo publicado en el Anexo del Periódico Oficial No. 103 de fecha 25 de diciembre de 2021, se contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de El Tule, con un presupuesto del DIF Municipal de El Tule para el ejercicio fiscal 2022, quedando establecido un total de \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, es decir, se estableció el presupuesto para la operación del organismo en este año, que obviamente de entrada, patentiza su previa existencia.

V.-Por otra parte, derivado del estudio y análisis de las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, las y los integrantes de esta Comisión, advertimos que la creación de los organismos públicos municipales descentralizados se encuentra establecida como facultad exclusiva de los Ayuntamientos, por lo que para el ejercicio de la misma sería innecesario este proceso legislativo, toda vez que encuentra su fundamento en la fracción IV, del artículo 28, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Así pues, en relación con lo anterior, se desprende que con fecha 16 de marzo de 2019, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo No. 097/2019, por medio del cual el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, ordenó la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento del

Municipio de El Tule Chih., mediante el cual se aprobó la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de El Tule, Chihuahua".

VI.- Por tanto, esta Comisión de Dictamen Legislativo determina que de conformidad con lo mencionado en puntos anteriores, dicho Organismo ya existe, mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado, y es por eso que cuenta con un presupuesto asignado y en ejercicio para el año que está por terminar, situación que deja sin materia la Iniciativa de mérito planteada por el Ayuntamiento iniciador.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de Dictamen con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO.-La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara por carecer de materia, que no es de aprobarse la Iniciativa presentada por el H. Ayuntamiento del Municipio de El Tule, con carácter de Decreto, por medio de la cual propone crear el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Tule, Chihuahua, en virtud de que dicho Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal ya existe, y actualmente se encuentra en operaciones.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

DADO en el recinto oficial del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de octubre de dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, en reunión de fecha cinco de octubre del año dos mil veintidós.

POR LA COMISIÓN DESARROLLO MUNICIPAL Y FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO

DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, PRESIDENTE; DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, SECRETARIA; DIP. OMAR BAZÁN

FLORES, VOCAL; DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, VOCAL;
DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, VOCAL]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al dictamen, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, del contenido del presente dictamen.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto

Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 5 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen en todos sus términos.

Solicito a la Secretaría proceda a su archivo.

[Texto del Acuerdo No. 367/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/SMARC/0367/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua declara, por carecer de materia, que no es de aprobarse la iniciativa con carácter de decreto, presentada por el H. Ayuntamiento del Municipio de El Tule, por medio de la cual propone crear el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Tule, Chihuahua, en virtud de que dicho Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal ya existe, y actualmente se encuentra en operaciones.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

8.2.

EN SENTIDO POSITIVO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con la presentación de

dictámenes se concede el uso de la palabra al Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón, para que en representación de la Comisión de Obras y Servicios Públicos y Desarrollo y Movilidad Urbana, dé lectura al primer dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado
Presente. -

La Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 7, párrafo tercero; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos regl... ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base con los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veinte de abril del año dos mil veintidós, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de hacer un exhorto al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que se preste especial atención al problema de agrietamiento del puente "Conchos" en el Municipio de Valle de Zaragoza.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el veintiséis de abril del año dos mil

veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Solicito a la Presidencia, con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de la lectura total del presente dictamen para hacer un resumen del mismo, dejando íntegra la transcripción en el Diario de los Debates de este documento.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: La Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa tiene la intención de hacer un atento llamado al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que se resuelva la problemática que se está llevando a cabo en el Municipio de Valle Zaragoza referente al grave agrietamiento sobre el Río Conchos.

En la reunión de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana de fecha doce de septiembre del presente año, se le comunicó al iniciador la posibilidad de someter al trámite correspondiente el presente Asunto para su envío a la autoridad correspondiente, como correspondencia por parte de la Mesa Directiva de esta Honorable Asamblea, ante lo cual el iniciador optó por seguir el proceso legislativo en esta Comisión.

En ese sentido, tras el análisis y discusión del fondo del asunto... del asunto de marras, que al tratarse de un acto formalmente Legislativo, pero materialmente administrativo, es de estimarse por esta Comisión la pertinencia de realizar el respetuoso llamado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro Chihuahua, para que, en caso de que la necesidad o problemática que le da origen a la iniciativa en cuestión resulte justificada, actual y vigente, por

su conducto se atienda el Exhorto en cuestión en beneficio de las y los chihuahuenses.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, nos permitimos someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Director General de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro Chihuahua, para que en el ámbito de sus atribuciones se preste especial atención al deterioro del puente "Conchos" ubicado en el Municipio de Valle de Zaragoza.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, en reunión de fecha 29 de septiembre del 2022.

Por la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

A favor, Diputada Presidenta, Karla Yamileth Rivas; Diputada Secretaria, Ivón Salazar Morales; Diputado Vocal, Ismael Pérez Pavía; Diputado de la voz, Vocal, Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-

La Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 7 párrafo tercero, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo;

80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha veinte de abril del año dos mil veintidós, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de hacer un exhorto al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que se preste especial atención al problema de agrietamiento del puente "Conchos" en el Municipio de Valle de Zaragoza. II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el veintiséis de abril del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"En apego al Desarrollo para nuestro Estado en definitiva la Infraestructura y el Desarrollo Urbano se llevan a cabo para lograr la efectividad de las acciones, políticas y programas gubernamentales, siendo necesario impulsar el desarrollo de infraestructura estratégica como factor clave, con el fin de elevar la competitividad en las regiones del Estado y consolidar nuestras fortalezas económicas. Las comunicaciones y el desarrollo urbano son factores estratégicos que deben ocupar nuestra atención.

La pavimentación de calles y puentes que conecten las vías, eleva los niveles de calidad de vida a los ciudadanos habitantes de pequeños municipios del estado. Esta es una de las acciones que se deben tomar en cuenta igual que la incorporación de los servicios básicos, esto con el fin de mantener un estilo de vida óptimo. Los beneficios de conexión de puentes en las zonas más desfavorecidas, pueden mejorar considerablemente los pequeños negocios, al

facilitar las actividades turísticas, ofrecer más servicios y mejor accesibilidad de gente y de mercancía para el sustento de los habitantes.

El puente de Valle de Zaragoza también conocido como "Conchos" ya que se encuentra sobre el Río Conchos, es el que conduce a la carretera corta a Chihuahua está sufriendo un grave agrietamiento.

Hace aproximadamente cuatro años, se realizó una ampliación a dos carriles, al pegarse los dos puentes, justo en el anclaje que los une, se está despegando siendo de peligro ya que circula todo tipo de vehículos y puede suceder un grave accidente.

Conforme a lo dicho por los lugareños, desde hace aproximadamente un año se empezó a observar cómo se abría una grieta en el centro del transitado puente. Al paso del tiempo, la referida grieta aumenta su tamaño al grado de que ya no hay asfalto sobre ella.

Sin que se conozca un estudio técnico al respecto, consideran que el puente ya no recibe mantenimiento y las "donas" que les dan equilibrio a las planchas para la zona de rodamientos ya se encuentran deterioradas.

Es por ello, que al menos, una de las plataformas se mueve con el tráfico vehicular pesado y el referido agrietamiento se incrementa.

La grieta se encuentra al centro del puente y se desconoce el grado de si existe peligrosidad por lo que está aconteciendo ya que ninguna autoridad ha expresado ante las autoridades el municipio la realización de un estudio técnico al respecto

El desarrollo regional depende en gran medida de los sistemas de comunicación. Toda esta infraestructura es vital para impulsar el desarrollo y para lograrlo es imperativa una coordinación permanente con las áreas del desarrollo económico y social. La importancia de la infraestructura carretera en aspectos de movilidad radica en fortalecer la entrega oportuna de bienes y servicios, reduce costos, impulsa el desarrollo económico y genera empleos; potencia el desarrollo socioeconómico, la integración regional y eleva la competitividad, el desarrollo económico y la calidad de vida de los habitantes.

Es por ello que solicitamos atentamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de acuerdo a sus facultades, se lleve a cabo la revisión y el mantenimiento necesario del puente "Conchos" ubicado en el kilómetro 121 de la de carretera Valle de Zaragoza vía corta a Chihuahua. "

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer el presente asunto.

II.- La Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa tiene la intención de hacer un atento llamado al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que se resuelva la problemática que se está llevando a cabo en el Municipio de Valle Zaragoza referente al grave agrietamiento sobre el Río Conchos.

III.- En la reunión de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana de fecha doce de septiembre del presente año, se le comunicó al Iniciador la posibilidad de someter al trámite correspondiente el presente Asunto para su envío a la autoridad correspondiente, como correspondencia por parte de la Mesa Directiva de esta Honorable Asamblea, ante lo cual el Iniciador optó por seguir el proceso legislativo en esta Comisión.

En ese sentido, tras el análisis y discusión del fondo del Asunto de marras, que al tratarse de un Acto formalmente Legislativo, pero materialmente administrativo, es de estimarse por esta Comisión la pertinencia de realizar el respetuoso llamado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro Chihuahua, para que, en caso de que la necesidad o problemática que le da origen a la Iniciativa en cuestión resulte justificada, actual y vigente, por su conducto se atienda el Exhorto en cuestión en beneficio de las y los chihuahuenses.

IV.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, nos permitimos someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Director General de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro Chihuahua, para que en el ámbito de sus atribuciones se preste especial atención al deterioro del puente "Conchos" ubicado en el Municipio de Valle de Zaragoza.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA

DIP. PRESIDENTA, CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ; DIP. SECRETARIA IVÓN SALAZAR MORALES; DIP. VOCAL ISMAEL PÉREZ PAVÍA; DIP. VOCAL ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 19 votos a favor, cero en contra y cero abs... abstenciones, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Agregamos el voto de la Diputada Marisela Terrazas, 20 votos a favor.

Y el de la Diputada Magdalena Rentería y el de la Diputada María Antonieta Pérez.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Y el mío, Diputada, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Y el Diputado Alfredo Chávez y la Diputada Presidenta.

24 votos a favor.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 5 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-

ta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Acuerdo No. 368/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0368/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Director General de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro Chihuahua, para que, en el ámbito de sus atribuciones, se preste especial atención al deterioro del puente "Conchos" ubicado en el Municipio de Valle de Zaragoza.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Ismael Pérez Pavía, para que en representación de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo, y Movilidad Urbana, dé lectura al segundo dictamen que ha preparado.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** La

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 7, párrafo tercero; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha diecinueve de julio del año dos mil veintidós, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Comité de Operaciones y Horarios, a la Dirección General de Aeronáutica Civil al Grupo Aeroportuario Centro Norte, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de modificar y extender el horario de operaciones del Aeropuerto Internacional General Roberto Fierro Villalobos, ubicado en la ciudad de Chihuahua.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el veintinueve de julio del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Solicito a la Presidencia, con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de la lectura parcial del presente dictamen para hacer un resumen del mismo, dejando íntegra la transcripción en el Diario de los Debates de este documento.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-**

ta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

La Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa tiene la intención de hacer un atento llamado al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con la finalidad de exhortar al Comité de Operaciones y Horarios, a la Dirección General de Aeronáutica Civil al Grupo Aeroportuario Centro Norte, a fin de modificar y extender el horario de operaciones del Aeropuerto Internacional General Roberto Fierro Villalobos, con la finalidad de que los vuelos que se retrasen no tengan que derivar su destino a otras localidades.

En la reunión de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana de fecha de doce de septiembre del presente año, se le comunicó al iniciador la posibilidad de someter al trámite correspondiente el presente Asunto para su envío a la autoridad correspondiente, como correspondencia por parte de la Mesa Directiva de esta Honorable Asamblea, ante el cual el iniciador optó por seguir el proceso legislativo en esta Comisión.

En ese sentido, tras el análisis y discusión del fondo del Asunto de marras, que al tratarse de un... de un acto formalmente Legislativo, pero materialmente administrativo, es de estimarse por esta Comisión la pertinencia de realizar el respetuoso llamado a la Dirección General de Aeronáutica Civil, al Grupo Aeroportuario Centro Norte a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro Chihuahua, para que, en caso de que la necesidad o problemática que le da origen a la iniciativa en cuestión, resulte justificada, actual y vigente, por su conducto se atienda el exhorto en cuestión en beneficio de las y los chihuahuenses.

IV.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, nos permitimos someter a la consideración de este

Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Director General de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro Chihuahua, para que en el ámbito de sus atribuciones sea valorada la posibilidad de modificar y extender el horario de operaciones del Aeropuerto Internacional General Roberto Fierro Villalobos, ubicado en la ciudad de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, en reunión de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veintidós.

Por la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

A favor, Diputada Presidenta, Carla Yamileth Rivas Martínez; Diputada Secretaria, Ivón Salazar Morales; Diputado Vocal, Ismael Pérez Pavía; Diputado Vocal, Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 7 párrafo tercero, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los

siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha diecinueve de julio del año dos mil veintidós, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Comité de Operaciones y Horarios, a la Dirección General de Aeronáutica Civil al Grupo Aeroportuario Centro Norte, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de modificar y extender el horario de operaciones del Aeropuerto Internacional General Roberto Fierro Villalobos, ubicado en la ciudad de Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el veintinueve de julio del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"Chihuahua", el Estado Grande. Desde sus ríos hasta sus valles y colinas, pasando por sus planicies, sierra y desierto, todo en Chihuahua le hace honor a su apodo. En 1562, el virrey otorgó al expedicionario Francisco de Ibarra el nombramiento de gobernador y capitán general de las tierras y gente, surgiendo así el reino de la Nueva Vizcaya, que comprendía los actuales estados de Chihuahua, Durango, parte de Coahuila y Nuevo México.

En 1567 Rodrigo de Río de Loza, integrante de la expedición de Ibarra, procedió a poblar la zona conocida desde entonces como de los "conchos". Fundó la villa de Santa Bárbara, en razón de la plata que encontraron en las sierras de los alrededores. Esta empresa, realmente privada, tuvo varias repercusiones. Una de ellas fue la apertura de la ruta que aún en nuestros días es decisiva, pues une al estado con Durango, Zacatecas y la ciudad de México.

En 1640, el inusitado auge de las minas de Parral, se refleja en el crecimiento poblacional que para 1683 ya sumaba 6,000

españoles en la región.

En 1574, la ocupación española de Santa Bárbara ganó fuerza con la creación de un convento franciscano en San Bartolomé (actual Valle de Allende), zona fértil regada por un río que más tarde llevaría el nombre del pueblo. Algunos vecinos de Santa Bárbara recibieron ahí, tierra y agua para sembrar trigo y frutales.

Los jesuitas fundaron su primera misión en San Pablo (actual Balleza) en 1611. Su fundador el padre Joan Font llegó a Santa Bárbara en 1604. Hacia 1760, las misiones jesuitas entre los tarahumaras estaban organizadas en dos provincias que comprendían 73 pueblos organizados en grupos.

En 1659 los franciscanos fundaron la misión de Nuestra Señora de Guadalupe del Paso del Río del Norte, y en 1660 la de Casas Grandes, con el tiempo las dos ganarían fama por la cantidad y calidad de sus producciones agrícolas. Entre 1660 y 1668 nacieron las misiones de Bachíniva, Namiquipa, Babonoyava y Santa Isabel. En los años de 1674 y 1676 los jesuitas fundaron las misiones de San Bernabé, Carichí, Nonoava, Coyachi y Cerro Prieto y repoblaron las misiones del Papigochi y Chínipas.

A finales del siglo XVI, los españoles emprendieron un importante avance hacia el norte, gracias al interés de Juan de Oñate que obtuvo concesión de la Corona para conquistar nuevos territorios. En Santa Bárbara permaneció dos años preparando su expedición que fue financiada por él y otros particulares, y el 30 de abril de 1598 Oñate tomaba posesión de la provincia de Nuevo México, abriendo así un camino que sería muy utilizado en los siguientes siglos en el tráfico a Santa Fe y fundamental para la conformación del espacio que más tarde se conocería como Chihuahua.

En 1707 sucedió el primer denuncia minero en Santa Eulalia, dando origen en 1709 a la fundación de lo que hoy es la ciudad de Chihuahua, que originalmente se llamó San Francisco de Cuéllar y más tarde San Felipe El Real de Chihuahua, a partir de este hecho el eje espacial de este territorio, el distrito minero de Parral al sur, la misión de Casas Grandes y el presidio de Janos al norte, se "movió" hacia el oriente con el paso obligado por Chihuahua.

Hacia la tercera década del siglo XIX, la capital del actual Estado Libre y Soberano de Chihuahua había mejorado su

situación, ya tenía imprentas, una Casa de Estudios Superiores y una Casa de Moneda que recibía el metal de los recientes descubrimientos mineros de Guadalupe y Calvo y de Jesús María, además del cobre que se traía de las minas de Santa Rita del Cobre. También, la agricultura y la ganadería habían adquirido cierto incremento, propiciando el asentamiento de gran número de personas. La integración comercial de diversas áreas ocupadas por los españoles en anteriores momentos de la historia, fue la base que más tarde conformaría el estado de Chihuahua.

Como podemos observar, desde sus inicios, Chihuahua se ha enfrentado a grandes retos y del mismo modo ha encontrado la forma de estar siempre a la vanguardia y a la altura de lo que los retos presentados exigen.

Actualmente el estado Grande de Chihuahua cuenta con una población de 3, 741, 869 personas, según datos del INEGI actualizados al último censo del año 2020. Tiene 1,146,395 viviendas habitadas y cuenta con un Producto Interno Bruto Corriente de 786,176 millones de pesos. Tiene una de las industrias manufactureras más prolíferas del país y una importante productividad laboral empresarial. Se ha desarrollado y detonado de manera exponencial el turismo nacional e internacional a través de los diversos atractivos naturales y turísticos en todo el territorio del estado. No dejando de lado que se encuentra en una de las más altas posiciones a nivel nacional en actividad minera, contando incluso con la Subsecretaría de Minas en la capital del estado, así como un importante cluster minero.

Como podemos apreciar, en Chihuahua tenemos una importante actividad económica y para detonar y seguir fomentando el crecimiento de la misma en todos sus ámbitos se requieren de servicios a la altura de las necesidades poblacionales. En este tenor, es de resaltar que en la actualidad para un estado como lo es Chihuahua, resulta fundamental e indispensable contar con un Aeropuerto a la altura de la ya expuesta actividad económica. Si bien es cierto que actualmente se cuenta con dos aeropuertos internacionales, se hace énfasis en el aeropuerto ubicado en la capital. El Aeropuerto Internacional General Roberto Fierro Villalobos, actualmente cuenta con un horario de operación de 07:00 A.M. horas a 11:00 P.M. horas. Resulta contradictorio que en una ciudad tan grande como lo es la Capital y en donde se concentra prácticamente un tercio de la población

estatal, los 3 poderes de gobierno y donde la mayor cantidad de vuelos nacionales e internacionales con destino estatal arriban, por cuestión de turismo, negocios o cualquier otro tipo de actividad, cuente con un aeropuerto con un horario de operaciones tan limitado como el que tiene actualmente.

Un avión comercial que por cuestiones de clima, tráfico o imprevistos despegue de su zona de origen fuera del horario previsto o con un retraso imprevisto, es desviado al aeropuerto en operaciones o activo más cercano, siendo este el Aeropuerto de la Ciudad de Hermosillo en el estado de Sonora. Avionetas y cualquier otro tipo de aviones no comerciales también encuentran el aeropuerto de puertas cerradas y sin posibilidad de aterrizar incluso en situaciones de emergencia.

Atendiendo a todo lo anteriormente expuesto resulta evidente la necesidad y urgencia de la extensión del horario de operaciones del Aeropuerto Internacional General Roberto Fierro Villalobos, implementando un nuevo horario de 24 horas de funcionalidad y apertura tanto a aerolíneas y aviones comerciales como a los aviones de menor tamaño y de cualquier otro tipo en capacidades de hacer uso del citado aeropuerto.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer el presente asunto.

II.- La Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa tiene la intención de hacer un atento llamado al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con la finalidad de exhortar al Comité de Operaciones y Horarios, a la Dirección General de Aeronáutica Civil al Grupo Aeroportuario Centro Norte, a fin de modificar y extender el horario de operaciones del Aeropuerto Internacional General Roberto Fierro Villalobos, ubicado en la ciudad de Chihuahua.

III.- En la reunión de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana de fecha doce de septiembre

del presente año, se le comunicó al Iniciador la posibilidad de someter al trámite correspondiente el presente Asunto para su envío a la autoridad correspondiente, como correspondencia por parte de la Mesa Directiva de esta Honorable Asamblea, ante lo cual el Iniciador optó por seguir el proceso legislativo en esta Comisión.

En ese sentido, tras el análisis y discusión del fondo del Asunto de marras, que al tratarse de un Acto formalmente Legislativo, pero materialmente administrativo, es de estimarse por esta Comisión la pertinencia de realizar el respetuoso llamado a la Dirección General de Aeronáutica Civil, al Grupo Aeroportuario Centro Norte a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro Chihuahua, para que, en caso de que la necesidad o problemática que le da origen a la Iniciativa en cuestión resulte justificada, actual y vigente, por su conducto se atienda el Exhorto en cuestión en beneficio de las y los chihuahuenses.

IV.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, nos permitimos someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Director General de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro Chihuahua, para que en el ámbito de sus atribuciones sea valorada la posibilidad de modificar y extender el horario de operaciones del Aeropuerto Internacional General Roberto Fierro Villalobos, ubicado en la ciudad de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y

DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA.

DIP. PRESIDENTA, CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ; DIP. SECRETARIA, IVÓN SALAZAR MORALES; DIP. VOCAL, ISMAEL PÉREZ PAVÍA; DIP. VOCAL, ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES].

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Presidente.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Discúlpeme, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputado Presidente

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido 22 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 23 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson

(MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 5 últimos justificaron su inasistencia.]

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Acuerdo No. 369/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0369/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Director General de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro Chihuahua, para que, en el ámbito de sus atribuciones, sea valorada la posibilidad de modificar y extender el horario de operaciones del Aeropuerto Internacional General Roberto Fierro Villalobos, ubicado en la

ciudad de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Acto seguido...

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Se incluye el voto del Diputado Mario Vázquez, dando un total de 23 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido del dictamen.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Acto seguido, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ivón Salazar Morales, para que dé lectura al tercer dictamen que ha preparado la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo y Movilidad Urbana.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 7, párrafo tercero; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias

del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha ocho de julio del año dos mil veintidós, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que se les dé mantenimiento a los tramos federales de la carretera Chihuahua-Juárez, cua... considerando sea en ambos sentidos.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el quince de julio del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Con fecha dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con carácter de punto de acuerdo, con el propósito de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante su representación en el Estado, el Centro de Secretaria de Comunicaciones y Transportes Chihuahua, para que destine los recursos necesarios y suficientes a la rehabilitación y mantenimiento de la red carretera del Estado de Chihuahua, especialmente en los tramos Chihuahua-Juárez, la vía corta a Parral, Chihuahua-Casas Grandes y Chihuahua-Jiménez.

La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el veintitrés de agosto del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

VI.- La Exposición de Motivos de la iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

Solicita a la Presidencia con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de la lectura parcial del presente dictamen para hacer un resumen del mismo, dejando íntegra la transcripción en el Diario de los Debates en este documento, por favor.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Con mucho gusto, Diputada.

Adelante, por favor.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** En la reunión de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana de fecha doce de septiembre del presente año, se les comunicó a ambos iniciadores la posibilidad... la posibilidad de someter al trámite correspondiente el presente Asunto para su envío a la autoridad correspondiente, como correspondencia por parte de la Mesa Directiva de esta Honorable Asamblea, ante lo cual ambos optaron por seguir el proceso legislativo en esta Comisión.

En ese sentido, tras el análisis y discusión del fondo de los Asuntos de marras, que al tratarse ambos de Actos formalmente Legislativos, pero materialmente administrativos, es de estimarse por esta Comisión la pertinencia de realizar el respetuoso llamado a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro Chihuahua, para que, en

caso de que la necesidad o problemática que les da origen a ambas iniciativas en cuestión resulte justificada, actual y vigente, por su conducto se atiende el Exhorto en cuestión en beneficio de las y los chihuahuenses.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, nos permitimos someter a la consideración de este Alto cuer... de este Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de dictamen... de

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Director General de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro Chihuahua, para que en el ámbito de sus atribuciones sea atendida de manera urgente la rehabilitación de la red carretera del Estado de Chihuahua, especialmente en los tramos Chihuahua-Juárez, la vía corta a Parral, Chihuahua-Casas Grandes y Chihuahua-Jiménez.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, en reunión de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veintidós.

Por la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

Diputada Presidenta, Carla Yamileth Rivas Martínez; Diputada Secretaria Ivón Salazar Morales; Diputado Vocal Ismael Pérez Pavía; Diputado Vocal Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen preparado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 7 párrafo tercero, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha ocho de julio del año dos mil veintidós, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que se les dé mantenimiento a los tramos federales de la carretera Chihuahua-Juárez, considerando sea en ambos sentidos. II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el quince de julio del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"La carretera que une las ciudades de Chihuahua y Ciudad Juárez es uno de los tramos carreteros con mayor tránsito en el país, dado que es la conexión natural y culmen de la carretera 45 federal, misma que conecta nuestro país de norte a sur, desde Portezuelo, Hidalgo hasta Ciudad Juárez, Chihuahua, con una longitud de 1920 kms.

La carretera federal 45 recorre los estados de Chihuahua, Durango, Zacatecas, Aguascalientes, Jalisco, Guanajuato, Querétaro e Hidalgo, siendo una de las arterias de comunicación entre las latitudes geográficas, así como una de las principales vías de transporte para movilizar la economía

de nuestro país. Así mismo, la conclusión de la carretera se da en un punto sumamente importante, ya que Ciudad Juárez cuenta con diferentes puntos de tránsito hacia nuestro vecino país Estados Unidos, por lo que el transporte comercial también forma parte del tránsito habitual de esta vía carretera.

Ahora bien, si a esto le sumamos el tráfico local entre localidades cercanas, los turistas que hacen uso de la misma para llegar a sus destinos, así como los transportes que diariamente circulan por esta carretera, es normal que el deterioro de la misma sea muy alto. Se requiere de un mantenimiento constante, así como de remodelaciones a los tramos carreteros con mayor daño, para mitigar el entorpecimiento de la circulación de los vehículos en la misma.

Recientemente el Gobierno del Estado hizo un anuncio de la inversión de 78 millones de pesos en la rehabilitación y mantenimiento de trayectos aislados en el tramo entre Sueco y Villa Ahumada, el recurso total para los distintos frentes carreteros estatales para temas de mantenimiento, rehabilitación y conservación será superior a los 365 millones de pesos y serán aplicados de forma paulatina durante el segundo semestre del año.

Es por lo anterior que, en el interés de fomentar el mantenimiento de la carretera en su totalidad, es que solicitamos al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que se haga la inversión necesaria para que se le rehabiliten los tramos a cargo del Gobierno Federal, ya que en muchos de los mismos se pueden observar desperfectos a lo largo de los trayectos, mismos que pueden ocasionar siniestros, accidentes automovilísticos, pérdidas económicas e inclusive llevar a sucesos mortales.”

IV.- Con fecha dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, con el propósito de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante su representación en el Estado, el Centro SCT Chihuahua, para que destine los recursos necesarios y suficientes a la rehabilitación y mantenimiento de la red carretera del Estado de Chihuahua, especialmente en

los tramos Chihuahua-Juárez, la vía corta a Parral, Chihuahua-Casas Grandes y Chihuahua-Jiménez.

V.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el veintitrés de agosto del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

VI.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

” Chihuahua, el estado grande”. El estado más grande en extensión territorial de todo el país, cuenta con una diversidad sin igual de climas, paisajes y biodiversidad tanto de especial animales y vegetales como de la propia población y sus culturas, razas y tradiciones que en conjunto hacen aún más grande a este enorme estado. Sin embargo, para acceder a la bastidad de locaciones y poblaciones existentes en el territorio estatal, es necesario recorrer la extensa red carretera que comunica a las principales ciudades con las cabeceras municipales y estas a su vez con las localidades aledañas menores, ya de por sí alejadas del desarrollo y con una infinidad de complejidades como el clima, la lejanía, condiciones de pobreza, etc. Por ello para que el estado cuente con un óptimo desarrollo económico, tecnológico y se puedan atender todas las necesidades en general de las poblaciones, se requiere de un sistema de redes carreteras funcional y útil, ya que actualmente todos los tramos carreteros que corresponden a la administración federal, se encuentran en un condiciones críticas por el poco mantenimiento y conservación que se le ha dado desde pasados sexenios, no siendo este la excepción. Actualmente en el estado se cuenta con 4 tramos carreteros concesionados a la administración federal, el tramo Sueco-Villa Ahumada, el tramo Delicias-Conchos, el tramo Conchos-Camargo y el tramo Camargo-Jiménez, todos ellos correspondientes a la ruta 45, también conocida como Carretera Federal 45 o Carretera Panamericana.

Según datos del Instituto Mexicano del Transporte, en 2019, solamente en la red carretera vigilada por la Guardia Nacional, se registraron 12,506 siniestros a nivel nacional, dejando un saldo de 3,044 personas fallecidas en el lugar de la coalición

y 8,501 lesionados; los daños materiales ascendieron a 1,175 millones de pesos. Solamente en Chihuahua, se registraron 299 colisiones, de las cuales 171 registraron víctimas, y 115 víctimas fatales en el sitio, además de 262 lesionados y una suma de 1,585.04 miles de dólares, así como 447 vehículos siniestrados, sumas acumuladas solamente en un periodo de un año.

Un gran número de las fatalidades y accidentes registrados en el estado de Chihuahua, corresponden en su mayoría a los tramos federales que actualmente se encuentran en necesidad de rehabilitación física debido al deterioro y al constante tránsito vehicular, pues recordemos además que la carretera que atraviesa el estado de Chihuahua, es la Carretera Federal 45, también denominada Carretera Panamericana, arteria carretera principal en el estado, pues conecta Chihuahua y México con la frontera con Estados Unidos de América. Esta carretera transporta diariamente cantidades sin igual de tráfico dedicado al comercio, transporte y exportaciones binacionales que benefician no solo a Chihuahua, sino a todos los estados vecinos y los demás que utilizan esta ruta para el comercio indispensable para sus economías. De la misma forma que fluye el comercio, así fluye el turismo y las remesas, recordemos que al ser vecino de Estados Unidos de América, Chihuahua es uno de los estados a nivel nacional que recibe más compatriotas Mexicanos residentes de Estados Unidos, que además de la derrama económica que representan como turistas, dejan un flujo importantísimo para el estado consistente en remesas, llegando a transitar hasta 700 mil autos y camiones, en el periodo vacacional correspondiente a Semana Santa, según datos del propio gobierno del Estado de Chihuahua.

Tan solo en el periodo ordinario de tránsito vehicular, o tráfico semanal carretero y en autopistas de peaje es de 490 mil vehículos, según estadísticas de la Secretaría de Hacienda.

De la misma forma en que la carretera Panamericana es vital para el estado, lo son otras vías y/o tramos carreteros de la entidad que dan conectividad y resultan vitales para Chihuahua, además de las razones antes expuestas que son solamente las más urgentes, existen muchos más motivos que bastan para otorgar una rehabilitación y mantenimiento apto y suficiente para dicha red carretera.

Una red carretera sana y en condiciones adecuadas, no

solo beneficia al Estado de Chihuahua, sino a todo el comercio binacional y particularmente a nuestro país, pues recordemos que Estados Unidos de América es el principal socio comercial de México y gran parte de dicho comercio entra por los importantes puertos aduanales repartidos en la extensa frontera estatal. Propicias estas acciones de inversión y rehabilitación es propiciar y detonar la actividad comercial, industrial y turística, un desarrollo constante y vital que transita todos los días en forma de todo tipo de vehículos y sus guadores.”

VII.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las Iniciativas en comento, quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer los presentes asuntos.

II.- Las Iniciativas cuyo análisis hoy nos ocupa tienen la intención de hacer un atento llamado al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a efecto de que sea atendida de manera urgente la rehabilitación de la red carretera del Estado de Chihuahua, ambas especialmente en los tramos Chihuahua-Juárez, y la segunda añade la vía corta a Parral, Chihuahua-Casas Grandes y Chihuahua-Jiménez.

III.- En la reunión de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana de fecha doce de septiembre del presente año, se les comunicó a ambos iniciadores la posibilidad de someter al trámite correspondiente el presente Asunto para su envío a la autoridad correspondiente, como correspondencia por parte de la Mesa Directiva de esta Honorable Asamblea, ante lo cual ambos optaron por seguir el proceso legislativo en esta Comisión.

En ese sentido, tras el análisis y discusión del fondo de los Asuntos de marras, que al tratarse ambos de Actos formalmente Legislativos, pero materialmente administrativos, es de estimarse por esta Comisión la pertinencia de realizar el respetuoso llamado a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro Chihuahua, para que, en caso de que la necesidad o problemática que les da origen

a ambas Iniciativas en cuestión resulte justificada, actual y vigente, por su conducto se atienda el Exhorto en cuestión en beneficio de las y los chihuahuenses.

IV.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, nos permitimos someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Director General de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro Chihuahua, para que en el ámbito de sus atribuciones sea atendida de manera urgente la rehabilitación de la red carretera del Estado de Chihuahua, especialmente en los tramos Chihuahua-Juárez, la vía corta a Parral, Chihuahua-Casas Grandes y Chihuahua-Jiménez.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA

DIP. PRESIDENTA, CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ; DIP. SECRETARIA, IVÓN SALAZAR MORALES; DIP. VOCAL, ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. VOCAL, ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES].

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputado Presidente.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, expresando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 20 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 20 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

13 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 5 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Acuerdo 370/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0370/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Director General de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro Chihuahua, para que, en el ámbito de sus atribuciones, sea atendida de manera urgente la rehabilitación de la red carretera del Estado de Chihuahua, especialmente en los tramos Chihuahua-Juárez, la vía corta a Parral, Chihuahua-Casas Grandes y Chihuahua-Jiménez.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, para que en representación de la Comisión de Turismo y Cultura, presente el dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-

ta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado. Presente.-

La Comisión de Turismo y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha veintiséis de julio dos mil veintidós, el Honorable Congreso del Estado emitió la Convocatoria para otorgar la "MEDALLA AL MÉRITO CULTURAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, VÍCTOR HUGO RASCÓN BANDA", en su edición 2022 dando con ello cumplimiento a lo dispuesto por el doc... Decreto 280/08, el cual instruye este premio y dispone que sea entregado cada año, como hasta la fecha se ha llevado a cabo.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia, autorice la dispensa de la lectura del documento, en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones y del propio decreto, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se integre... se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Ahora bien, al entrar al análisis y estudio de la referida iniciativa, la comisión legislativa señalada en el proemio del presente formula las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Turismo y Cultura, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Por lo anterior expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, otorga el reconocimiento "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", en su Edición 2022, a la Maestra María del Socorro Chapa Rodríguez, por las significativas aportaciones a la cultura chihua... chihuahuense en el área de Danza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el Decreto número 510/2014, inscribese el nombre de la persona galar... Galardonada, en el muro de honor de la Sala de Visitantes Distinguidos "Víctor Hugo Rascón Banda" de este Poder Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con la Base Novena de la Convocatoria, otórguese la cantidad de \$54,440.00 a la Maestra María del Socorro Chapa Rodríguez.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", en su Edición 2022, será entregada en Sesión Solemne el día once de octubre de dos mil veintidós y se llevará a cabo con la presencia de los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que se deba... que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Turismo y Cultura, en reunión de fecha 5 del mes de octubre del año 2002 [2022].

Diputada Presidenta, Isela Martínez Díaz; Diputada Secretaria, Yesenia Reyes Calzadías; Diputado Vocal, Edgar José Piñón Domínguez; Diputado Vocal, Roberto Marcelino Carreón Huitrón y Diputado Vocal, Óscar Avitia Arellanes.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Turismo y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha veintiséis de julio dos mil veintidós, el H. Congreso del Estado emitió la Convocatoria para otorgar la "MEDALLA AL MÉRITO CULTURAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, VÍCTOR HUGO RASCÓN BANDA", en su edición 2022 dando con ello cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 280/08 II P.O., el cual instruye este premio y dispone que sea entregado cada año, como hasta la fecha se ha llevado a cabo.

La Convocatoria emitida, señala entre otras, las siguientes bases:

a) Podrá participar cualquier ciudadana o ciudadano mexicano, por sí o por tercera persona, que se distinga por sobresalir en el ámbito cultural del Estado de Chihuahua, en todas las disciplinas de las bellas artes.

b) Las propuestas se recibirán a partir de la expedición de la

Convocatoria y hasta el día 15 de agosto del año en curso.

c) La conformación del jurado calificador se realizará de acuerdo con las diversas disciplinas por las que se hayan inscrito los participantes.

d) El veredicto de la Comisión de Turismo y Cultura será inapelable y sustentado en el Dictamen elaborado para tales efectos.

e) Durante la segunda quincena de septiembre y la primer quincena del mes de octubre del año 2022, se llevará a cabo la Sesión Solemne para la entrega de la medalla al Mérito Cultural, Víctor Hugo Rascón Banda, a la cual se invitará a las titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial.

2.- En atención a la convocatoria antes mencionada, en esta edición 2022, se inscribieron setenta y tres participantes cuya trayectoria se ha desarrollado dentro de la actividad cultural, en distintas disciplinas de las bellas artes.

La Comisión de Turismo y Cultura, después de entrar al estudio y análisis formula las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, hacemos un reconocimiento a las personas participantes que han demostrado su gran compromiso personal con el desarrollo no sólo del arte en lo particular, sino con el avance de la labor cultural en nuestro Estado, demostrando con ello que merecen ser reconocidos con la Medalla al Mérito Cultural, Víctor Hugo Rascón Banda. Por ello y al avalar lo anterior, quienes integraron el Jurado calificador contaron con los elementos necesarios para darse a la tarea de valorar las evidencias y trayectorias, así como las circunstancias en que se desarrollan, la trascendencia que en la Entidad ha tenido su labor, e inclusive los reconocimientos locales, nacionales e internacionales que en el transcurso del gremio cultural han alcanzado, lo cual repercute en la decisión.

III.- En cumplimiento a lo dispuesto en la Convocatoria que hoy nos ocupa, una vez concluido el plazo de inscripción, el cual

fue del 26 de julio al 15 de agosto del presente año, la Comisión de Turismo y Cultura, con apoyo de la Secretaría de Cultura, pasó a conformar el Jurado Calificador con especialistas de las áreas correspondientes a las trayectorias de las personas que participaron en esta edición 2022.

IV.- El jurado fue integrado por autoridades dentro del ámbito cultural chihuahuense, quienes se dieron a la tarea de analizar la documentación de los setenta y tres expedientes, que acreditan el dicho de las y los participantes y avalan sus respectivas trayectorias, por lo que de lo anterior se desprende el resultado de la misma, el cual fue proporcionado a la Comisión de Turismo y Cultura.

En cuanto al análisis y estudio de los expedientes y evidencias aportadas por cada uno de las personas participantes, cada integrante del jurado las calificó en lo individual, de acuerdo a la disciplina correspondiente y posteriormente se reunieron a fin de realizar una exposición de las trayectorias y aportaciones de quienes participaron, por cada uno de los integrantes del jurado y después se procedió a la deliberación.

V.- En ese sentido y después de la deliberación, y de la valoración de cada uno de los perfiles de quienes participaron, el Jurado Calificador obtuvo una aprobación por mayoría de votos a favor, resultando ganadora la Maestra María del Socorro Chapa Rodríguez.

TRAYECTORIA

En base al pensamiento del Dramaturgo Chihuahuense que apoyaba los esfuerzos de los creadores artísticos de provincia, es un acierto otorgar la medalla al mérito cultural Víctor Hugo Rascón Banda, del H. Congreso del estado de Chihuahua, a la maestra María del Socorro Chapa Rodríguez, por sus más de 50 años de trayectoria, por su aportación y entrega a la danza en el Estado de Chihuahua.

Egresada de la academia de danza del INBA, posteriormente en el Departamento de Bellas Artes de la UACH en el Ballet Folklórico de Amalia Hernández, en la Esmeralda y en el Sistema Nacional para la Enseñanza de la Danza en el INBA. Fundadora de la compañía de Danza Folclórica de la Escuela Preparatoria de la Universidad de Chihuahua en 1966, y fundadora de la compañía de Danza Folclórica de la UACH en diciembre del 2016.

Recibió reconocimiento por 45 años de vida artística dedicados a la investigación, creación, formación y divulgación de las artes escénicas y plásticas en el Palacio de Bellas Artes de la ciudad de México.

La Asociación Nacional de Maestros de Danza Popular Mexicana A.A. le otorga el reconocimiento por 50 años de entrega a la danza folclórica en noviembre del 2016.

Como bailarina y coreógrafa ha realizado giras por toda la República Mexicana y en el extranjero en Francia, Alemania, Inglaterra, Escocia, Japón, República de China, además de Venezuela, EUA, Puerto Rico y las Antillas.

Directora del Centro de Educación Artística "David Alfaro Siqueiros" del INBA de 1985 a 1989, como docente participa en la reforma curricular basada en competencias, en la elaboración de los programas de danza clásica y contemporánea, así como en los programas de historia de la danza universal y de México, ha impartido clases de folklore en la Academia de danza mexicana de ballet folklórico de Amalia Hernández, así como en diversos recintos en el país y en el extranjero.

Creadora de la licenciatura en danza de la facultad de Artes, consejera universitaria y técnica, participa activamente en la reforma curricular del área de danza folklórica.

Inicia la celebración del día internacional de la danza en el Estado de Chihuahua en abril de 1994.

Ha recibido reconocimientos por su labor en la danza en las principales instituciones del país, siendo solo algunas menciones de su extensa trayectoria y aportaciones a la danza.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integran la Comisión de Turismo y Cultura, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, otorga el reconocimiento "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", en su Edición 2022, la Maestra María del Socorro Chapa Rodríguez, por las significativas aportaciones a la cultura chihuahuense en el

área de Danza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el Decreto No. 510/2014 IV P.E., inscribese el nombre de la persona Galardonada, en el muro de honor de la Sala de Visitantes Distinguidos "Víctor Hugo Rascón Banda" de esta Poder Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con la Base Novena de la Convocatoria, otórguese la cantidad de \$57,440.00 (cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos 100/00 M.N.) a la Maestra María del Socorro Chapa Rodríguez.

A R T Í C U L O S T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", en su Edición 2022, será entregada en Sesión Solemne el día once de octubre de dos mil veintidós y se llevará a cabo con la presencia de las titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Turismo y Cultura en reunión de cinco del mes de octubre del año 2022.

POR LA COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA

DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, PRESIDENTA; DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, SECRETARIA; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, VOCAL; DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, VOCAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procedemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia, diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en sus pantallas.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 18 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido del presente dictamen.

[Se manifiestan 18 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

15 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 5 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Acuerdo 315/2022 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/PREMI/0315/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, otorga el reconocimiento \Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda}, en su Edición 2022, a la Maestra María del Socorro Chapa Rodríguez, por las significativas aportaciones a la cultura chihuahuense en el área de Danza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el Decreto No. 510/2014 IV P.E., inscribese el nombre de la persona Galardonada, en el muro de honor de la Sala de Visitantes Distinguidos \Víctor Hugo Rascón Banda} de este Poder Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con la Base Novena de la Convocatoria, otórguese la cantidad de

A R T Í C U L O S T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La \Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda}, en su Edición 2022, será entregada en Sesión Solemne el día once de octubre de dos mil veintidós y se llevará a cabo con la presencia de las titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;

SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Y para feli... para finalizar tiene el uso de la palabra la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, para que en representación de las Comisiones Unidas de Igualdad y de Economía, Industria y Comercio, dé lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:
Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:
Gracias.

Las Comisiones Unidas de Igualdad y Economía, Industria y Comercio, someten a la consideración del Pleno el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 23 de noviembre del 2021 se presentó iniciativa con carácter de decreto, formulada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar diversos ordenamientos jurídicos del Estado, con el objetivo de promover y fomentar la participación de las mujeres emprendedoras en la vida económica del Estado.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 24 de noviembre del 2021 tuvo a bien turnar a los integrantes de las Comisiones Unidas de Igualdad y Economía, Industria, Comercio, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto.

Así mismo, que el texto íntegro de dicho dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:
Gracias.

Ahora bien, las Comisiones Unidas de Igualdad y Economía, Industria y Comercio, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos estas Comisiones Unidas de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

Estas Comisiones Unidas coinciden en que es necesario que las mujeres sean empoderadas económicamente para el desarrollo y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas y en que, para lograr este objetivo, es primordial que se establezcan criterios que promuevan la perspectiva de género y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres dentro de los programas sectoriales, la capacitación y formación empresarial, el empoderamiento y liderazgo, así como del acceso a los esquemas de apoyo y financiamiento, lo cual no sólo beneficiará a las mujeres, sino que dará mejores condiciones para emprender y desarrollar sus proyectos y empresas de manera incluyente y equet... equitativa desde la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

Reconocemos que resulta prioritario for... fomentar la participación de las mujeres en la vida económica

del Estado a través de la implementación de programas con perspectiva de género; así como la facultar... facultar a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico para procurar, a través de criterios que promuevan la perspectiva de género y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, que las mujeres tengan igualdad en el acceso a oportunidades dentro del ámbito de las micro, pequeñas y medianas empresas y, también dentro de los esquemas de apoyo y financiamiento para garantizarles el avance hacia su autonomía económica, revestidas de un empoderamiento y liderazgo económico y empresarial.

Actualmente dentro del Consejo Estatal de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa no se encuentra contemplado al Instituto Chihuahuense de las Mujeres, lo cual se considera, aportaría una valiosa contribución en el diseño de políticas y programas enfocadas a las mujeres emprendedoras. De esta manera se fortalecerán las acciones afirmativas del Gobierno del Estado, encaminadas a establecer condiciones de igualdad en su desarrollo integral, tanto en lo personal como en lo colectivo. Además, se genera... se generarán más y mejores políticas públicas, programas y proyectos para las mismas.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de estas comisiones unidas, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- SE ADICIONA al artículo 1o., una fracción XIV de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMAN los artículos 1; 2; 3, fracción XII; 4, fracción III; 15; 22, fracciones II; 22, IV, incisos c) e i); SE ADICIONAN a los artículos cuar... 4, la fracción X; 8, la fracción XII y un párrafo segundo del artículo 22 de la fracción IV, un inciso j); y al artículo 24, la fracción X; todos de la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado

de Chihuahua.

ARTÍCULO TERCERO.- SE REFORMAN los artículos 4, fracción X; 6, fracción I; 7 fracción I; 20, fracción I; SE ADICIONAN al artículo 4, la fracción XI, todos de la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos que pueda... que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobaron en reunión de Comisiones Unidas de Igualdad y Economía, Industria y Comercio, en reunión de fecha 8 de agosto del año dos mil veintidós.

Por las Comisiones Unidas de Igualdad y Economía, Industria y Comercio.

Diputada Ivón Salazar Morales, Presidenta; Diputado José Alfredo Chávez Madrid, Secretario; Diputada Marisela Terrazas Muñoz, Vocal; la de la voz; Diputada Ana Georgina Zapata Lucero; Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, Vocal; Diputada Leticia Ortega Máñez, Vocal; Diputado Edgar José Piñón y Diputado Luis Alberto Aguilar, Vocal.

Sería cuanto.

Gracias.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Las Comisiones Unidas de Igualdad y Economía, Industria y Comercio, someten a la consideración del Pleno el presente

Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 23 de noviembre del 2021 se presentó iniciativa con carácter de decreto, formulada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar diversos ordenamientos jurídicos del Estado, con el objetivo de promover y fomentar la participación de las mujeres emprendedoras en la vida económica del Estado.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 24 de noviembre del 2021 tuvo a bien turnar a los integrantes de las Comisiones Unidas de Igualdad y Economía, Industria y Comercio, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

"Las mujeres mexicanas se han convertido en pieza clave para incrementar el desarrollo económico del país, generando sinergias en distintos sectores productivos y han incrementado su participación como población económicamente activa, en seis puntos porcentuales. Sin embargo, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), solo tres de cada diez pequeñas y medianas empresas que se abren en nuestro país son encabezadas por mujeres; de las cuales el 49% tienen entre 18 y 34 años, mientras que el 41% tiene entre 35 y 54 años.

En cuanto al nivel de escolaridad, el 65% de las mujeres emprendedoras tienen estudios universitarios. El INEGI también detalla que entre las motivaciones que tienen las mujeres para emprender las más relevantes son:

o 29% desea tener un negocio propio e independencia.

o 20% tiene necesidad de elevar su calidad y nivel de vida.

o 20% lo hace por gusto.

o 18% busca continuar el negocio familiar.

o 13% porque perdieron su empleo y decidieron emprender.

Aunque en los últimos años se ha hecho un esfuerzo importante para disminuir la brecha de género en el sector empresarial, la realidad es que aún son muchos los obstáculos que tienen que enfrentar las mujeres para participar de forma equitativa en el mercado laboral y en el mundo empresarial.

Es por esto que cada año, a partir de que en 2014 el Consejo de las Naciones Unidas instauró el 19 de noviembre para conmemorar el Día Internacional de la Mujer Emprendedora dentro del calendario internacional como una fecha en la que se reconoce el esfuerzo y el valor de las mujeres emprendedoras, se pretende alcanzar el objetivo de esta conmemoración, que es el de promover la sensibilización a la sociedad sobre los obstáculos que las mujeres que buscan emprender, enfrentan en el sistema empresarial y financiero actual; pero también, el de seguir contribuyendo con el empoderamiento femenino en el mundo y acabar con las desigualdades de género que aún, y a pesar de los esfuerzos realizados, siguen vigentes en el ámbito empresarial.

Por ello, estando a días de que se celebre esta fecha, la presente iniciativa tiene como finalidad impulsar a través de programas productivos y de financiamiento a las mujeres emprendedoras en el Estado, ya que se han convertido en pieza clave para el desarrollo económico de nuestro país.

Lo anterior en virtud de que aún falta mucho camino para eliminar las barreras de la desigualdad de género en el mercado laboral, lo que provoca que las mujeres se ubiquen en trabajos relacionados con el comercio y servicio doméstico, de medio tiempo y con salarios bajos. Sin duda estos roles tienen un efecto negativo en las expectativas profesionales, siendo las mujeres de bajos recursos las que tienen mayores problemas para insertarse al mundo laboral.

Es común escuchar que en México no hay reglamentaciones para conciliar el trabajo y la vida familiar y que son insuficientes las políticas de horario flexible o trabajo remoto. A esto podemos agregar las afectaciones laborales que ocasionó la pandemia del Covid 19.

La llegada de la Covid-19 profundizó problemáticas importantes en el mercado laboral mexicano, especialmente las relacionadas con brechas de desigualdad. Aunque el impacto alcanzó a toda la población, las mujeres han representado uno de los grupos más afectados por la crisis económica. Antes de la pandemia las brechas de género ya eran significativas, con la pandemia se acrecentaron. Las mujeres tienen también más obstáculos para emprender negocios que den empleo a más personas. Adicionalmente, la sobrecarga laboral por las actividades del hogar ha sido uno de los factores más persistentes durante el 2021.

A casi dos años conviviendo con el virus, el mercado laboral muestra una recuperación también desigual. Al corte del primer trimestre del 2021 se expulsaron 1.8 millones de trabajadores del mercado laboral, de los cuales 1.3 millones son mujeres y apenas 266,547 son hombres, de acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI.

Es por lo anterior que no basta con tener proyectado un plan con medidas preventivas, para mitigar el impacto económico que ha provocado en México la crisis del Covid-19, sino que hay que tener en claro los impactos específicos que esto causará sobre las mujeres, se estima que se profundice más la desigualdad de género ya existente y de no considerar el enfoque de género los efectos se prolongarían a largo plazo de tal manera que sería muy difícil de revertir. Por ello se requiere que se impulse la participación igualitaria de las mujeres, y resulta de vital importancia, promover el desarrollo económico de las mujeres chihuahuenses, a través del apoyo y promoción de proyectos productivos y de emprendimiento que favorezcan su progreso económico ya que, según la Encuesta Intercensal de 2015, 9 millones 266 mil 211 hogares son encabezados por mujeres, cifra que corresponde al 29 por ciento del total de hogares, y de ellas dependen económicamente 61 millones de personas, que significa el 51 por ciento de la población.

Según Forbes (2016), los hogares dirigidos por mujeres tienden a contar con mayor carencia por acceso a la alimentación, 41.5 por ciento, contra 34.9 por ciento de los hogares encabezados por varones pobres; hay alta relación entre hogares con jefa de familia mujer y pobreza.

La presente iniciativa busca que, dar impulso para el desarrollo y la consolidación de empresas por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico en coordinación con el Instituto

Chihuahuense de la Mujer, se traduzca en fomentar el empoderamiento económico de las mujeres en pro de la reactivación económica post pandemia, como una acción afirmativa para fomentar la participación equitativa en la vida económica del país.

La participación de las mujeres en la economía nacional ha permitido que se generen mayores inversiones, se detone la creación de más empleos y se fomente el bienestar social. Debemos tener en mente que, a pesar de las barreras, América Latina es la región con mayor porcentaje de emprendimiento femenino del mundo. Lo que nos genera el compromiso como Legisladores de apoyarlas y buscar los mecanismos que les permitan más y mejores oportunidades de crecimiento y desarrollo.

Finalmente, y aprovechando la oportunidad de proponer la reforma a la que aludimos, planteamos además los ajustes de nomenclatura que corresponden a la actual estructura gubernamental, en cuanto a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, y la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, con el propósito de que sean visibles, de acuerdo a lo señalado, las obligaciones que se deriven para las autoridades responsables”.

Las Comisiones Unidas de Igualdad y Economía, Industria y Comercio, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos estas Comisiones Unidas de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Después del análisis de la iniciativa presentada por las y los iniciadores, estas Comisiones Unidas coinciden en que es necesario que las mujeres sean empoderadas económicamente para el desarrollo y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas y en que, para lograr este objetivo, es primordial que se establezcan criterios que promuevan la perspectiva de género y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres dentro de los programas sectoriales, la capacitación y formación empresarial, el empoderamiento y liderazgo, así como del acceso a los esquemas de apoyo y

financiamiento, lo cual no sólo beneficiará a las mujeres, sino que les dará mejores condiciones para emprender y desarrollar sus proyectos y empresas de manera incluyente y equitativa desde la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

Además, coincidimos en el espíritu de la Iniciativa, ya que, sin duda, las mujeres emprendedoras tienen una ruta más complicada para iniciar sus proyectos y consolidarlos, pues existen limitantes en el acceso a los recursos, la transición de pasar de los conocimientos empíricos a la especialización en un negocio, así como factores culturales que fomentan prácticas discriminatorias para las mujeres.

III.- De acuerdo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁽¹⁾ adoptada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU), suscrita por el Estado Mexicano, se destaca que, entre las metas que se consideran importantes para alcanzar el objetivo 5 titulado "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas" se encuentra la meta 5.5 relativa a "Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública" y la meta 5.c, que menciona que los Estados deben "Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles."

IV.- El informe titulado: "La Lucha por la Igualdad de Género: Una batalla cuesta arriba"⁽²⁾, realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) menciona que uno de los problemas más graves en la lucha por la igualdad de género es que las mujeres son menos propensas a ser empresarias y están subrepresentadas en puestos de liderazgo privado y público y, que a pesar de que México ha llevado a cabo políticas importantes para empoderar a las mujeres, aún le falta un largo camino por recorrer para llegar a la igualdad de género; que el país tiene una de las mayores brechas de empleo por género en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y que esto trae consigo consecuencias negativas para el crecimiento económico.

V.- El estudio "Principios para el empoderamiento de las mujeres en las empresas"⁽³⁾ realizado por la Organización de Naciones Unidas (ONU), a través de la Entidad de las Naciones

Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU MUJERES), menciona que la igualdad es un factor de liderazgo empresarial y de competitividad a nivel global y, brinda principios, planes, presupuestos y estadísticas empresariales para promover el liderazgo de las mujeres; dentro de los principios para el empoderamiento de las mujeres en el sector empresarial hace mención de que para el desarrollo empresarial es necesario "Extender las relaciones empresariales a las empresas dirigidas por mujeres, incluidas las pequeñas empresas; promover soluciones que integren la dimensión de género a los obstáculos que suponen los créditos y los préstamos; comprometer a las partes implicadas, en el desarrollo de políticas, programas y planes de implementación empresariales a favor de la igualdad de género; promover y reconocer el liderazgo femenino y su contribución en sus comunidades, garantizar la suficiente representación de las mujeres en cualquier mecanismo de consulta comunitaria; invertir en políticas y programas de actuación en el lugar de trabajo que favorezcan el avance de las mujeres a todos los niveles y en todos los sectores económicos y; garantizar el acceso equitativo a todos los programas de formación y de educación, incluidas las formaciones vocacionales y en tecnología de la información".

VI.- De acuerdo a la "Iniciativa de Financiamiento para Mujeres Emprendedoras (We-Fi)"⁽⁴⁾ del Banco Mundial, durante 2017, las empresas de propiedad de mujeres representaban más del 30% de los negocios formales y registrados en todo el mundo, sin embargo, el 70% de las PYMES formales en manos de mujeres en los países en desarrollo han sido excluidas por las instituciones financieras o no conseguían servicios financieros en condiciones adecuadas para satisfacer sus necesidades, lo que limita la capacidad empresarial de las mujeres y, que resultaba preocupante ya que las mujeres emprendedoras cumplen una función muy importante en el, desarrollo económico, ya que impulsan el crecimiento y generación de empleos para el 40% de la población más pobre; es por ello que el Banco Mundial, desde 2017 gracias a la Iniciativa de Financiamiento para Mujeres Emprendedoras ha movilizado más de 325 millones de dólares para mejorar el acceso al capital, brindar asistencia técnica e invertir en proyectos y programas de apoyo a las mujeres y a las PYMES lideradas por mujeres en los países clientes del Grupo Banco Mundial.

VII.- Según el estudio Global Women Entrepreneur Leaders

Scorecard (Cuadro de Mando de Líderes Emprendedoras Globales)⁽⁵⁾ realizado por DELL, México es el segundo país de América Latina en el que las mujeres tienen mayores oportunidades para emprender y, además, las PyMEs lideradas por mujeres aportan un 37% al Producto Interno Bruto (PIB) del país.

VIII.- Resulta importante destacar que, de acuerdo a los resultados de los Censos Económicos 2019⁽⁶⁾, realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las mujeres empresarias del país emplean a 2 millones 904 mil 432 personas, es decir, 10.7% de la población ocupada en el país y, que de todas esas personas, sólo el 0.13% tuvieron capacitación; el 53.1% tiene como último nivel de estudios la educación básica y; el 46.7% tiene una edad de entre 41 años o más.

También se destaca, que uno de cada tres establecimientos con menos de 100 personas ocupadas tienen como dueña a una mujer y, que del 36.6% de los establecimientos sólo el 12.8% obtuvieron financiamiento.

IX.- Es sustancial hacer mención de que, "De acuerdo a la Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresas (AMMJE), las empresas que constituyen las emprendedoras mexicanas están mayormente enfocadas al consumo (62.3%) y, que a pesar de que las empresas lideradas por mujeres suelen ser menos tecnológicas e industriales, 17.8% de ellas ofrecen productos o servicios únicos en el mercado; sobre las ganancias, el Centro de Investigación de la Mujer en la Alta Dirección detalla que las empresarias destinan más del 70% a su comunidad y familia, por último, las mujeres cuentan con planes de negocio más sólidos y buscan más canales de financiamiento cuando los necesitan y, que de acuerdo a un estudio de 2013 realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de cada 100 mujeres que solicitan un préstamo para invertir en su empresa, 99% salda su deuda por completo."⁽⁷⁾

X.- Del análisis de la presente iniciativa se desprende que la intención de las y los iniciadores es reformar diversos ordenamientos estatales como lo son la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado; la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado y la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, a fin de: fomentar la participación de las mujeres en la

vida económica del Estado; impulsar la competitividad de las mipymes con perspectiva de género; actualizar las denominaciones de las Secretarías de Estado; incluir al Instituto Chihuahuense de las Mujeres en el Consejo Estatal de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; así como adicionar una atribución al Instituto Chihuahuense de las Mujeres a fin de que coadyuve en el impulso de programas y proyectos productivos dirigidos a mujeres emprendedoras en el Estado.

Para la valoración de esta propuesta se consideró de manera puntual lo que establece la fracción I del artículo 16 de la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua que a la letra dice:

"ARTÍCULO 16. La Secretaría está obligada a considerar y a razonar las decisiones de los apoyos, en base a los siguientes criterios:

I. Promover una mayor participación de las mujeres y jóvenes en el desarrollo económico del Estado."

En este sentido, es importante destacar que el 14 de abril de 2007, se publicó en el periódico oficial del estado, la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, cuyo objetivo primordial es "fomentar el desarrollo económico de la entidad." En todo su texto, la norma local no contiene disposiciones relacionadas con la perspectiva de género y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en materia económica.

A efectos de avanzar en términos de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, es preciso que nuestras normas sustantivas en materia de desarrollo, fomento económico y competitividad, cuenten con previsiones específicas que permitan un mayor impulso y desarrollo para las mujeres emprendedoras en la entidad.

Para mayor entendimiento de las reformas propuestas, nos permitimos realizar los siguientes cuadros comparativos:

Ley de Desarrollo Económico y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua

Texto Vigente

ARTÍCULO 1º. La presente Ley es de orden público, de

interés social y de observancia general en todo el Estado de Chihuahua, y tiene como objeto:

I a la XIII. ...

ARTÍCULO 3°. Para los efectos de lo establecido en esta Ley, se entenderá por:

I a la XV. ...

XVI. Secretaría: Secretaría de Economía.

ARTÍCULO 6°. Se crea el Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, como un programa dependiente administrativa y presupuestalmente, de la Secretaría de Economía. Su naturaleza es de carácter consultivo y es deber del Poder Ejecutivo acudir a él en materia de desarrollo económico en el Estado y estará integrado en pleno por:

a) a c) ...

d) La Secretaría de Economía.

e) a h)...

i) La Secretaría de Desarrollo Social.

j) a r)...

...

ARTÍCULO 7°. El Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, estará dirigido por un Consejo Directivo, integrado por un:

I. a VII...

VIII. Cinco Vocales, que serán titulares de la Secretarías de:

a) a la b)...

c) Desarrollo Social.

d) ...

ARTÍCULO 34. Los apoyos otorgados a unidades económicas provenientes de diversos fondos serán coordinados por las Secretarías de Economía y Desarrollo Rural.

ARTÍCULO 39. Se crea el Centro de Información Económica

y Social del Gobierno del Estado de Chihuahua, como un programa dependiente de la Secretaría de Economía.

ARTÍCULO 40. Serán facultades y actividades del Centro de Información Económica y Social, entre otras, las siguientes:

I a VI...

VII. Realizar las demás actividades que las Secretarías de Desarrollo Rural y de Economía consideren necesarias para proporcionar a los agentes económicos la información que coadyuve en la toma de decisiones para fomentar el desarrollo económico del Estado.

Proyecto de Reforma

ARTÍCULO 1°. La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el Estado de Chihuahua, y tiene como objeto:

I a la XIII. ...

XIV. Fomentar la participación de las mujeres en la vida económica del Estado, con la implementación de programas con perspectiva de género y mecanismos para la eliminación de barreras en el sistema empresarial.

ARTÍCULO 3°. Para los efectos de lo establecido en esta Ley, se entenderá por:

I a la XV. ...

XVI. Secretaría: Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

ARTÍCULO 6°. Se crea el Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, como un programa dependiente administrativa y presupuestalmente, de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico. Su naturaleza es de carácter consultivo y es deber del Poder Ejecutivo acudir a él en materia de desarrollo económico en el Estado y estará integrado en pleno por:

a) a c) ...

d) La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

e) a h)...

i) La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

j) a r)...

...

ARTÍCULO 7°. El Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, estará dirigido por un Consejo Directivo, integrado por un:

I. a VII...

VIII. Cinco Vocales, que serán titulares de la Secretarías de:

a) a la b)...

c) Desarrollo Humano y Bien Común.

d) ...

ARTÍCULO 34. Los apoyos otorgados a unidades económicas provenientes de diversos fondos serán coordinados por las Secretarías de Innovación y Desarrollo Económico y Desarrollo Rural.

ARTÍCULO 39. Se crea el Centro de Información Económica y Social del Gobierno del Estado de Chihuahua, como un programa dependiente de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

ARTÍCULO 40. Serán facultades y actividades del Centro de Información Económica y Social, entre otras, las siguientes:

I a VI...

VII. Realizar las demás actividades que las Secretarías de Desarrollo Rural y de Innovación y Desarrollo Económico consideren necesarias para proporcionar a los agentes económicos la información que coadyuve en la toma de decisiones para fomentar el desarrollo económico del Estado.

Texto aprobado en Comisión

ARTÍCULO 1°. La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el Estado de Chihuahua, y tiene como objeto:

I a la XIII. ...

XIV. Fomentar la participación de las mujeres en la vida

económica del Estado, con la implementación de programas con perspectiva de género y mecanismos para la eliminación de barreras en el sistema empresarial.

Reformado mediante Decreto 248/22 LXVII - I Año - II P.O.

Reformado mediante Decreto 248/22 LXVII - I Año - II P.O.

Reformado mediante Decreto 248/22 LXVII - I Año - II P.O.

Reformado mediante Decreto 248/22 LXVII - I Año - II P.O.

Reformado mediante Decreto 248/22 LXVII - I Año - II P.O.

Reformado mediante Decreto 248/22 LXVII - I Año - II P.O.

Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua

Texto Vigente

ARTÍCULO 1. La presente Ley es de observancia general e interés público y tiene por objeto fomentar la creación, viabilidad, desarrollo, expansión, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado, así como incrementar su participación en el mercado nacional e internacional, en un marco de crecimiento de las cadenas productivas que generen a los productos un mayor valor agregado, con la finalidad de fomentar y preservar el empleo y el bienestar social y económico de los habitantes del Estado de Chihuahua, sin menoscabo de lo dispuesto por las leyes federales de la materia.

ARTÍCULO 2. La aplicación de la presente Ley corresponde al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, en el ámbito de su competencia, celebrará convenios para establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, entre las autoridades federales y municipales, así como con particulares; así mismo, se coordinará con las dependencias y entidades de la administración pública estatal para la implementación de los programas correspondientes.

ARTÍCULO 3. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I a la XI. ...

XII. Secretaría: La Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 4. Es objeto de la presente Ley:

I y II. ...

III. Promover la cultura emprendedora a través de los programas educativos, de incubadoras de empresas y particulares dedicados a tal fin, para impulsar la constitución de nuevas empresas y la consolidación de las ya existentes.

IV. a IX. ...

ARTÍCULO 8. Para la ejecución de las políticas y acciones contenidas en el artículo anterior, deberán considerarse los siguientes programas:

I a la XI. ...

...

ARTÍCULO 15. Se crea el Fondo al Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa con la partida presupuestal que en su caso apruebe el Poder Legislativo a propuesta del Poder Ejecutivo. La integración y funcionamiento del Fondo quedará a cargo de la Secretaría de Economía, que operará conforme a los siguientes principios:

I. a la V. ...

VI. ...

La Secretaría de Economía, informará al Consejo sobre las acciones a que se refiere el presente artículo.

ARTÍCULO 22. El Consejo estará integrado de la siguiente manera:

I. ...

II. Por una Presidencia Ejecutiva, que será quien ocupe la titularidad de la Secretaría de Economía.

III. ...

IV. ...

a) y b) ...

c) La Secretaría Desarrollo Social

d) a la h) ...

i) Quien presida la Comisión de Economía, Turismo y Servicios del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 24. El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

I a la IX. ...

Proyecto de Reforma

ARTÍCULO 1. La presente Ley es de observancia general e interés público y tiene por objeto fomentar la creación, viabilidad, desarrollo, expansión, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado con perspectiva de género, así como incrementar su participación en el mercado nacional e internacional, en un marco de crecimiento de las cadenas productivas que generen a los productos un mayor valor agregado, con la finalidad de fomentar y preservar el empleo y el bienestar social y económico de los habitantes del Estado de Chihuahua, sin menoscabo de lo dispuesto por las leyes federales de la materia.

ARTÍCULO 2. La aplicación de la presente Ley corresponde al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico. La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, en el ámbito de su competencia, celebrará convenios para establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, entre las autoridades federales y municipales, así como con particulares; así mismo, se coordinará con las dependencias y entidades de la administración pública estatal para la implementación de los programas correspondientes.

ARTÍCULO 3. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I a la XI. ...

XII. Secretaría: La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 4. Es objeto de la presente Ley::

I y II. ...

III. Promover la cultura emprendedora con perspectiva de género a través de los programas educativos, de incubadoras de empresas y particulares dedicados a tal fin, para impulsar la constitución de nuevas empresas y la consolidación de las ya existentes. IV. a IX. ...

X. Fomentar la participación de las mujeres en la creación, consolidación y desarrollo de MIPYMES, con la implementación de programas productivos y de financiamiento con perspectiva de género.

ARTÍCULO 8. Para la ejecución de las políticas y acciones contenidas en el artículo anterior, deberán considerarse los siguientes programas:

I a la XI. ...

XII. Fomentar en coordinación con el Instituto Chihuahuense de la Mujer oportunidades de financiamiento a mujeres emprendedoras en el Estado.

En todos los programas se garantizará el principio de perspectiva de género.

...

ARTÍCULO 15. Se crea el Fondo al Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa con la partida presupuestal que en su caso apruebe el Poder Legislativo a propuesta del Poder Ejecutivo. La integración y funcionamiento del Fondo quedará a cargo de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, que operará conforme a los siguientes principios:

I. a la V. ...

VI. ...

La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, informará al Consejo sobre las acciones a que se refiere el presente artículo.

ARTÍCULO 22. El Consejo estará integrado de la siguiente manera:

I. ...

II. Por una Presidencia Ejecutiva, que será quien ocupe la titularidad de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

III. ...

IV. ...

a) y b) ...

c) La Secretaría Desarrollo Humano y Bien Común

d) a la h) ...

i) Quien presida la Comisión de Economía, Industria y Comercio del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

j) Un representante del Instituto Chihuahuense de la Mujer.

ARTÍCULO 24. El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

I a la IX. ...

X. Fomentar la creación de programas para la promoción, creación y financiamiento de proyectos productivos y MIPYMES a mujeres emprendedoras en el Estado.

Texto aprobado en Comisión

ARTÍCULO 1. La presente Ley es de observancia general e interés público y tiene por objeto fomentar con perspectiva de género la creación, viabilidad, desarrollo, expansión, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado, así como incrementar su participación en el mercado nacional e internacional, en un marco de crecimiento de las cadenas productivas que generen a los productos un mayor valor agregado, con la finalidad de fomentar y preservar el empleo y el bienestar social y económico de los habitantes del Estado de Chihuahua, sin menoscabo de lo dispuesto por las leyes federales de la materia.

ARTÍCULO 2. La aplicación de la presente Ley corresponde al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, en el ámbito de su competencia, celebrará convenios para establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, entre las autoridades federales y municipales, así como con particulares; así mismo, se coordinará con las dependencias y entidades de la administración pública estatal para la implementación de los

programas correspondientes.

ARTÍCULO 3. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I a la XI. ...

XII. Secretaría: La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 4. Es objeto de la presente Ley::

I y II. ...

III. Promover la cultura emprendedora con perspectiva de género a través de los programas educativos, de incubadoras de empresas y particulares dedicados a tal fin, para impulsar la constitución de nuevas empresas y la consolidación de las ya existentes. IV. a IX. ...

X. Fomentar la participación de las mujeres en la creación, consolidación y desarrollo de MIPYMES, con la implementación de programas productivos y de financiamiento con perspectiva de género.

ARTÍCULO 8. Para la ejecución de las políticas y acciones contenidas en el artículo anterior, deberán considerarse los siguientes programas:

I a la XI. ...

XII. Fomentar en coordinación con el Instituto Chihuahuense de las Mujeres de financiamiento a mujeres emprendedoras en el Estado.

En todos los programas se garantizará el principio de perspectiva de género.

...

ARTÍCULO 15. Se crea el Fondo al Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa con la partida presupuestal que en su caso apruebe el Poder Legislativo a propuesta del Poder Ejecutivo. La integración y funcionamiento del Fondo quedará a cargo de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, que operará conforme a los siguientes principios:

I. a la V. ...

VI. ...

La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, informará al Consejo sobre las acciones a que se refiere el presente artículo.

ARTÍCULO 22. El Consejo estará integrado de la siguiente manera:

I. ...

II. Por una Presidencia Ejecutiva, que será quien ocupe la titularidad de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

III. ...

IV. ...

a) y b) ...

c) La Secretaría Desarrollo Humano y Bien Común

d) a la h) ...

i) Quien presida la Comisión de Economía, Industria y Comercio del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

j) La persona titular del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

ARTÍCULO 24. El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

I a la IX. ...

X. Fomentar la creación de programas para la promoción, creación y financiamiento de proyectos productivos y MIPYMES a mujeres emprendedoras en el Estado.

Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres

Texto Vigente

ARTÍCULO 4. Para el desarrollo de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I a la IX. ...

ARTÍCULO 6. Los órganos de Gobierno del Instituto son:

I. El Consejo Directivo, que será presidido por el titular de la Secretaría de Desarrollo Social.

II. ...

ARTÍCULO 7. El Consejo Directivo es el órgano supremo del Instituto y se integrará por las personas siguientes:

I. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, quien fungirá como Presidente, de acuerdo a lo previsto por el artículo 6, fracción I, de este ordenamiento legal.

II. a la IX. ...

ARTÍCULO 20. La Mesa Directiva del Consejo Consultivo, se integrará de la forma siguiente:

I. El Presidente Honorario, que será el Titular de la Secretaría de Desarrollo Social. En su caso se observará lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 15.

II. a la VI. ...

Proyecto de Reforma

ARTÍCULO 4. Para el desarrollo de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I a la IX. ...

X. Formar parte como vocal en el Consejo Estatal de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a fin de coadyuvar en el impulso de programas para la promoción, creación y financiamiento de proyectos productivos y MIPYMES a mujeres emprendedoras en el Estado. Así como garantizar la perspectiva de género en las políticas de fomento económico en el Estado.

...

ARTÍCULO 6. Los órganos de Gobierno del Instituto son:

I. El Consejo Directivo, que será presidido por el titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

II. ...

ARTÍCULO 7. El Consejo Directivo es el órgano supremo del Instituto y se integrará por las personas siguientes:

I. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, quien fungirá como Presidente, de acuerdo a lo previsto por el artículo 6, fracción I, de este ordenamiento legal.

II. a la IX. ...

ARTÍCULO 20. La Mesa Directiva del Consejo Consultivo, se integrará de la forma siguiente:

I. El Presidente Honorario, que será el Titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común. En su caso se observará lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 15.

II. a la VI. ...

Texto aprobado en Comisión

ARTÍCULO 4. Para el desarrollo de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I a la IX. ...

X. Formar parte como vocal en el Consejo Estatal de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a fin de coadyuvar en el impulso de programas para la promoción, creación y financiamiento de proyectos productivos y MIPYMES a mujeres emprendedoras en el Estado. Así como garantizar la perspectiva de género en las políticas de fomento económico en el Estado.

...

ARTÍCULO 6. Los órganos de Gobierno del Instituto son:

I. El Consejo Directivo, que será presidido por el titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

II. ...

ARTÍCULO 7. El Consejo Directivo es el órgano supremo del Instituto y se integrará por las personas siguientes:

I. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, quien fungirá como Presidente, de acuerdo a lo previsto por el artículo 6, fracción I, de este ordenamiento legal.

II. a la IX. ...

ARTÍCULO 20. La Mesa Directiva del Consejo Consultivo, se integrará de la forma siguiente:

I. El Presidente Honorario, que será el Titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común. En su caso se observará

lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 15.

II. a la VI. ...

Las y los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras, coincidimos con la iniciativa en estudio y reconocemos que resulta prioritario fomentar la participación de las mujeres en la vida económica del Estado a través de la implementación de programas con perspectiva de género; así como facultar a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico para procurar, a través de criterios que promuevan la perspectiva de género y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, que las mujeres tengan igualdad en el acceso a oportunidades dentro del ámbito de las micro, pequeñas y medianas empresas y, también dentro de los esquemas de apoyo y financiamiento para garantizarles el avance hacia su autonomía económica, revestidas de un empoderamiento y liderazgo económico y empresarial.

Actualmente dentro del Consejo Estatal de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa no se encuentra contemplado al Instituto Chihuahuense de las Mujeres, lo cual se considera, aportaría una valiosa contribución en el diseño de políticas y programas enfocados a las mujeres emprendedoras. De esta manera se fortalecerán las acciones afirmativas del Gobierno del Estado, encaminadas a establecer condiciones de igualdad en su desarrollo integral, tanto en lo personal como en lo colectivo. Además, se generarán más y mejores políticas públicas, programas y proyectos para las mismas.

Cabe señalar que respecto a la propuesta de la iniciativa de actualizar la nomenclatura de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico en la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, se tiene por satisfecha en virtud de la actualización que de dicha ley realizó la Comisión de Economía, Industria y Comercio, y fue aprobada de manera unánime por el Pleno de este H. Congreso el pasado 12 de mayo de 2022, mediante Decreto 248/22 LXVII - I Año - II P.O.

Por lo expuesto, las y los integrantes de estas comisiones unidas, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- SE ADICIONA al artículo 1º, una

fracción XIV de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º. ...

I. al XIII. ...

XIV. Fomentar la participación de las mujeres en la vida económica del Estado, con la implementación de programas con perspectiva de género y mecanismos para la eliminación de barreras en el sistema empresarial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMAN los artículos 1; 2; 3, fracción XII; 4, fracción III; 15; 22, fracciones II y IV, incisos c) e i); SE ADICIONAN a los artículos 4, la fracción X; 8, la fracción XII y un párrafo segundo recorriéndose el actual a un tercero; 22, fracción IV, un inciso j); y 24, la fracción X; todos de la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1. La presente Ley es de observancia general e interés público y tiene por objeto fomentar con perspectiva de género la creación, viabilidad, desarrollo, expansión, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado, así como incrementar su participación en el mercado nacional e internacional, en un marco de crecimiento de las cadenas productivas que generen a los productos un mayor valor agregado, con la finalidad de fomentar y preservar el empleo y el bienestar social y económico de los habitantes del Estado de Chihuahua, sin menoscabo de lo dispuesto por las leyes federales de la materia.

ARTÍCULO 2. La aplicación de la presente Ley corresponde al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico. La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, en el ámbito de su competencia, celebrará convenios para establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, entre las autoridades federales y municipales, así como con particulares; así mismo, se coordinará con las dependencias y entidades de la administración pública estatal para la implementación de los programas correspondientes.

ARTÍCULO 3. ...

I. a XI. ...

XII. Secretaría: La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Chihuahua.

XIII. a XV. ...

ARTÍCULO 4. ...

I. y II. ...

III. Promover la cultura emprendedora con perspectiva de género a través de los programas educativos, de incubadoras de empresas y particulares dedicados a tal fin, para impulsar la constitución de nuevas empresas y la consolidación de las ya existentes. IV. a IX. ...

X. Fomentar la participación de las mujeres en la creación, consolidación y desarrollo de MIPYMES, con la implementación de programas productivos y de financiamiento con perspectiva de género.

ARTÍCULO 8. ...

I. a XI. ...

XII. Fomento en coordinación con el Instituto Chihuahuense de las Mujeres de financiamiento a mujeres emprendedoras.

En todos los programas se garantizará la perspectiva de género.

...

ARTÍCULO 15. Se crea el Fondo al Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa con la partida presupuestal que en su caso apruebe el Poder Legislativo a propuesta del Poder Ejecutivo. La integración y funcionamiento del Fondo quedará a cargo de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, que operará conforme a los siguientes principios:

I. a V. ...

La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, informará al Consejo sobre las acciones a que se refiere el presente artículo.

ARTÍCULO 22. ...

I. ...

II. Por una Presidencia Ejecutiva, que será quien ocupe la titularidad de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

III. ...

IV. ...

a) y b). ...

c) La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

d) a la h). ...

i) Quien presida la Comisión de Economía, Industria y Comercio del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

j) El Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

...

ARTÍCULO 24. ...

I. a IX. ...

X. Fomentar la creación de programas para la promoción, creación y financiamiento de proyectos productivos y MIPYMES de mujeres emprendedoras en el Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- SE REFORMAN los artículos 4, fracción X; 6, fracción I; 7 fracción I; 20 fracción I; SE ADICIONAN al artículo 4, la fracción XI, todos de la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4. ...

I. a la IX. ...

X. Formar parte del Consejo Estatal de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a fin de coadyuvar en el impulso de programas para la promoción, creación y financiamiento de proyectos productivos y MIPYMES a mujeres emprendedoras en el Estado. Así como garantizar la perspectiva de género en las políticas de fomento económico en el Estado.

XI. Las demás que confiera en forma expresa la presente ley y el reglamento interior del Instituto.

ARTÍCULO 6. ... I. El Consejo Directivo, que será presidido por el titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

II. ...

ARTÍCULO 7. ...

I. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, quien fungirá como Presidente, de acuerdo a lo previsto por el artículo 6, fracción I, de este ordenamiento legal.

II. a IX. ...

...

ARTÍCULO 20. ...

I. El Presidente Honorario, que será el Titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común. En su caso se observará lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 15.

II. a VI. ...

...

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobaron en reunión de Comisiones Unidas de Igualdad y Economía, Industria y Comercio, en reunión de fecha 8 de agosto del año dos mil veintidós.

POR LAS COMISIONES UNIDAS DE IGUALDAD Y ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIPUTADA IVÓN SALAZAR MORALES, PRESIDENTA;
DIPUTADO JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, SECRETARIO;
DIPUTADA MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES,

VOCAL; DIPUTADA MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, VOCAL; DIPUTADA AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, VOCAL; DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIPUTADA ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, VOCAL; DIPUTADA LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, VOCAL; DIPUTADO EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Organización de las Naciones Unidas (ONU). "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Objetivo 5". <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

(2) Disponible en: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. "La lucha por la igualdad de género: Una batalla cuesta arriba". 2017. <http://www.oecd.org/mexico/Gender2017-MEX-es.pdf>

(3) Disponible en: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU MUJERES). "Principios para el empoderamiento de las mujeres en las empresas". <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2016/publicacionweeps.pdf?la=es&vs=1>

(4) Banco Mundial. "Iniciativa de Financiamiento para Mujeres Emprendedoras". <https://www.bancomundial.org/es/programs/women-entrepreneurs/brief/women-entrepreneurs>

(5) Disponible en: DELL. Global Women Entrepreneur Leaders Scorecard. <https://i.dell.com/sites/doccontent/corporate/secure/en/Documents/2015-GWEL-Scorecard-ExecutiveSummary.pdf>

(6) Disponible en: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. "Censos Económicos 2019". <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ce/2019/doc/pprd.ce19.pdf>

(7) Disponible en: Outhand Consulting. "Las mujeres emprendedoras en México". 2019. <https://outhand.mx/las-mujeres-emprendedoras-en-mexico/>

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes

leído, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Agregamos por favor el voto de la Diputada María Antonieta.

Gracias.

Se cierra el sistema del voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 19 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 19 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

14 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 5 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 316/2022 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLEY/0316/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- SE ADICIONA al artículo 1º, una fracción XIV de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º. ...

I. a XIII. ...

XIV. Fomentar la participación de las mujeres en la vida económica del Estado, con la implementación de programas con perspectiva de género y mecanismos para la eliminación de barreras en el sistema empresarial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMAN los artículos 1; 2; 3, fracción XII; 4, fracción III; 15; 22, fracciones II y IV, incisos c) e i); SE ADICIONAN a los artículos 4, la fracción X; 8, la fracción XII y un párrafo segundo recorriéndose el actual a un tercero; 22, fracción IV, un inciso j); y 24, la fracción X; todos de la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1. La presente Ley es de observancia general e interés público y tiene por objeto fomentar con perspectiva de género la creación, viabilidad, desarrollo, expansión, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado, así como incrementar su participación en el mercado nacional e internacional, en un marco de crecimiento de las cadenas productivas que generen a los productos un mayor valor agregado, con la finalidad de fomentar y preservar el empleo y el bienestar social y económico de los habitantes del Estado

de Chihuahua, sin menoscabo de lo dispuesto por las leyes federales de la materia.

ARTÍCULO 2. La aplicación de la presente Ley corresponde al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, en el ámbito de su competencia, celebrará convenios para establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, entre las autoridades federales y municipales, así como con particulares; así mismo, se coordinará con las dependencias y entidades de la administración pública estatal para la implementación de los programas correspondientes.

ARTÍCULO 3. ...

I. a XI. ...

XII. Secretaría: La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Chihuahua.

XIII. a XV. ...

ARTÍCULO 4. ...

I. y II. ...

III. Promover la cultura emprendedora con perspectiva de género a través de los programas educativos, de incubadoras de empresas y particulares dedicados a tal fin, para impulsar la constitución de nuevas empresas y la consolidación de las ya existentes. IV. a IX. ...

X. Fomentar la participación de las mujeres en la creación, consolidación y desarrollo de MIPYMES, con la implementación de programas productivos y de financiamiento con perspectiva de género.

ARTÍCULO 8. ...

I. a XI. ...

XII. Fomento en coordinación con el Instituto Chihuahuense de las Mujeres de financiamiento a mujeres emprendedoras.

En todos los programas se garantizará la perspectiva de género.

...

ARTÍCULO 15. Se crea el Fondo al Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa con la partida presupuestal que en su caso apruebe el Poder Legislativo a propuesta del Poder Ejecutivo. La integración y funcionamiento del Fondo quedará a cargo de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, que operará conforme a los siguientes principios:

I. a V. ...

La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, informará al Consejo sobre las acciones a que se refiere el presente artículo.

ARTÍCULO 22. ...

I. ...

II. Por una Presidencia Ejecutiva, que será quien ocupe la titularidad de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

III. ...

IV. ...

a) y b). ...

c) La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

d) al h). ...

i) Quien presida la Comisión de Economía, Industria y Comercio del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

j) El Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

...

ARTÍCULO 24. ...

I. a IX. ...

X. Fomentar la creación de programas para la promoción, creación y financiamiento de proyectos productivos y MIPYMES de mujeres emprendedoras en el Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- SE REFORMAN los artículos 4, fracción X; 6, fracción I; 7, fracción I; 20, fracción I; SE

ADICIONA al artículo 4, la fracción XI, todos de la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4. ...

I. a IX. ...

X. Formar parte del Consejo Estatal de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a fin de coadyuvar en el impulso de programas para la promoción, creación y financiamiento de proyectos productivos y MIPYMES a mujeres emprendedoras en el Estado. Así como garantizar la perspectiva de género en las políticas de fomento económico en el Estado.

XI. Las demás que confiera en forma expresa la presente ley y el reglamento interior del Instituto.

ARTÍCULO 6. ...

I. El Consejo Directivo, que será presidido por el titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

II. ...

ARTÍCULO 7. ...

I. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, quien fungirá como Presidente, de acuerdo a lo previsto por el artículo 6, fracción I, de este ordenamiento legal.

II. a IX. ...

...

ARTÍCULO 20. ...

I. El Presidente Honorario, que será el Titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común. En su caso se observará lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 15.

II. a VI. ...

...

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

9.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra en primer término al Diputado Ismael Pérez Pavía

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N:** El suscrito, Ismael Pérez Pavía, Diputado local de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con las facultades conferidas por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la fracción III del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los artículos 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo de Chihuahua, comparezco ante esta Soberanía con el fin de someter la presente iniciativa con carácter de decreto ante el Congreso de la Unión, a efecto de adicionar el inciso k) del artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Una familia promedio en México, con dos hijos o dos hijas en educación básica debe erogar

aproximadamente en cada ciclo escolar 1, 500 pesos, aproximadamente en útiles escolares, 3, 000 en uniformes y calzado, y 1,500 en inscripciones o cuotas de recuperación.

En total el gasto aproximado asciende a 6 mil pesos.

El salario mínimo general en la mayor parte del territorio nacional es de 172.87 pesos. Es decir, una familia que gana el mínimo tendría que destinar todo un mes de sueldo a la compra de los uniformes, útiles y cuotas escolares, asumiendo que en ese mes tendrían que dejar de comer porque ya no les alcanzaría el sueldo para más.

Este es un problema donde resultaría ocioso buscar culpables, mejor optemos por las soluciones. Una modesta aportación que quiero plantear es la siguiente:

El impuesto es un tributo que se exige en función de la capacidad económica de los obligados a su pago. El tributo está estrechamente relacionado con la fuerza, quienes imponen el tributo tienen una relación de dominio sobre el obligado. Es el Estado quien requiere de ingresos y esto se da a través de la riqueza generada por los gobernados, pero también es el mismo Estado quien puede buscar abusar de esa facultad impositiva.

La Constitución de 1857 ya fijaba los cimientos de nuestro actual artículo 31 constitucional. Para la Constitución de 1917 se trascendió en el mencionado artículo dando un mayor enfoque y atención al contribuyente puesto que no se le debe de sacrificar para la obtención de recursos públicos.

Es el artículo 31 constitucional el artículo que impone la obligación a todos los mexicanos a contribuir a los gastos públicos de manera proporcional y equitativa. Pero nuestra Carta Magna no define el alcance de la equidad y proporcionalidad, por lo tanto es necesario acogerse a la doctrina y jurisprudencia.

Si bien es cierto la mayoría de los impuestos en

nuestro país se pagan y cumplen de acuerdo a la capacidad económica de cada individuo, existe uno que no lo es; siendo... siendo este el Impuesto al Valor Agregado.

El IVA es un impuesto plurifásico no acumulativo, al permitir el acreditamiento del impuesto pagado en la etapa anterior, por lo que sólo se paga sobre el valor agregado que se incorpora en los bienes y servicios en la etapa posterior, recayendo la carga fiscal en el consumidor final.

Además, este tributo al consumo no diferencia entre la posibilidad económica de las personas y por consiguiente genera una situación de desigualdad socio económica.

Para reducir los impactos económicos del IVA en las personas de menores ingresos y garantizar el acceso a bienes y servicios de primera necesidad, el artículo 20-A de la Ley del IVA contempla la tasa del 0% sobre ciertos actos y actividades, como la enajenación de medicinas y productos destinados para la alimentación.

La tasa cero tiene una conexión directa con el derecho al mínimo vital, que se refiere a la cantidad mínima de recursos para hacer frente a las necesidades más básicas, es decir, es el derecho a contar con bienes y servicios básicos para asegurar la subsistencia digna, como la alimentación, vestido, salud, educación, vivienda, seguridad social, entre otros.

Dicho derecho abarca todas las medidas positivas o negativas imprescindibles para evitar que la persona se vea inconstitucionalmente reducida por no contar con las condiciones materiales que le permitan llevar una existencia digna.

Al respecto, la Suprema Corte de la Justicia de la Nación ha interpretado que el derecho al mínimo vital abarca todas las medidas que el Estado debe proporcionar a los gobernados para garantizar su subsistencia, mientras que en lo estrictamente fiscal se presenta únicamente como una barrera al legislador, a fin de que limite el ejercicio de la

potestad tributaria atendiendo la potencialidad de cada contribuyente para concurrir al levantamiento de las cargas públicas.

En este sentido, la tasa del 0 par... % en materia de IVA se relacionan directamente con la garantía del mínimo vital. En la práctica internacional en materia fiscal, lo más común en torno al IVA consiste en ofrecer tasas reducidas respecto a bienes y servicios que son indispensables para las personas. En este sentido, la Suprema Corte de la Justicia de la Nación ha señalado que las tasas de 0% tienen como finalidad preponderante proteger a la población social y económicamente más desprotegida.

La distinción para la aplicación de la tasa del 0% puede resultar arbitraria. No parece existir un criterio sólido que determine cuándo los productos ameritan o no la imposición, parece que la Ley del Impuesto al Valor Agregado, LIVA, se usa más con criterios económicos que estrictamente fiscales, lo que muestra la arbitrariedad en la forma en que se decide gravar o no a un bien, vulnerando así los Derechos Humanos de equidad e igualdad tributaria de los contribuyentes, en especial, esta lesión ocurre con las personas del estrato social más bajo.

Una vez explorada la naturaleza del Impuesto al Valor Agregado en México, es posible dilucidar la pertinencia de aplicar la tasa de 0% a los uniformes escolares y deportivos, esto permitiría un ahorro significativo para las familias, más en esta época, donde la resaca económica por la recesión financiera debido a la pandemia ocasionada por el virus SARS-COV... COV2, la inflación, el conflicto armado entre Rusia y Ucrania, y entre otros más

En la sociedad mexicana como en el mundo, es una costumbre que considero adecuada y pertinente, que los estudiantes de educación básica, media superior lleven puesto un uni... un uniforme al acudir al recinto escolar. Aunque algunos países es un requisito indispensable y de carácter obligatorio, las escuelas no lo proporcionan y son los padres de familia quienes tienen que afrontar el gasto,

sumando al desembolso por concepto de útiles académicos.

Los gobiernos locales y estatales emanados del Partido Acción Nacional han sido promotores incansables de otorgar uniformes gratuitos en nivel básico, es decir, kínder, primaria y secundaria. La adición que pretendemos hacer de un alto sentido humano, que enarbola una causa ca... común de todos los partidos políticos: el acceso a una educación de calidad y lo menos costosa para nuestros niños y nuestras niñas.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a consideración del Pleno el siguiente proyecto de

DECRETO ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN:

ARTÍCULO UNO... ÚNICO: Se adiciona el inciso k) al artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado para quedar en los siguientes términos:

Artículo 2-A El impuesto se calculará aplicando la tasa de 0% a los valores a que se refiere esta ley cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I.- La enajenación de a la j.

k) Uniformes escolares formales y deportivos para la educación básica y media superior.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La Federación, las Entidades Federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán destinar los recursos necesarios para el cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el salón del pleno, a los 6 días del mes de octubre del 2022.

Diputado, el de la voz, Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.-
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.-
PRESENTE:

El suscrito, Ismael Pérez Pavía, Diputado local de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con las facultades conferidas por el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la fracción III del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los artículos 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo de Chihuahua, comparezco ante esta soberanía con el fin de someter la presente INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO ante el Congreso de la Unión, a efecto de adicionar el inciso k) del artículo 2ºA de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El pacto federal delimita las competencias entre los poderes del Estado, pero a la vez, es punto de concordia y articulación de los mismos. El artículo 71 constitucional, le otorga a los Congresos Estatales la facultad de enviar iniciativas de Ley ante el Congreso de la Unión. El espíritu del constituyente, es que los valores republicanos que subyacen en la carta magna, encuentren retroalimentación a través de las iniciativas que emerjan de los congresos locales hacia la cámara de diputados, todo esto bajo el principio básico del censo parlamentario.

Artículo 71. El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

- I. Al Presidente de la República;
- II. A los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión;
- III. A las Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México;
- IV.

El artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es obligación de los mexicanos contribuir a los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

La facultad del Estado para crear impuestos se origina en la voluntad del pueblo. El artículo 40 de la Constitución señala la voluntad del pueblo de constituirse en Estado, mientras que el 41 establece que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, entre estos el Poder Legislativo, que se integra por representantes del pueblo (diputados y senadores).

El Estado, a través del Poder Legislativo, es el único que puede crear, modificar o suprimir impuestos destinados a cubrir el gasto público.

Por lo ya citado, es dable presentar la iniciativa en mención bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una familia promedio en México, con dos hijos (as) en educación básica debe erogar cada ciclo escolar:

- 1, 500 pesos en útiles escolares.
- 3, 000 en uniformes y calzado.
- 1, 500 en inscripciones o cuotas de recuperación.

En total, con dos hijas o hijos, el gasto asciende a 6 mil pesos.

El salario mínimo general en la mayor parte del territorio nacional es de 172.87 pesos. Es decir, una familia que gana el mínimo tendría que destinar todo un mes de sueldo a la compra de los uniformes y los útiles, asumiendo que en ese mes tendrían que dejar de comer porque ya no les alcanzaría el sueldo.

Este es un problema donde resultaría ocioso buscar culpables, mejor optemos por las soluciones. Una modesta aportación que quiero plantear es la siguiente: El impuesto es un tributo que se exige en función de la capacidad económica de los obligados a su pago. El tributo está estrechamente relacionado con la fuerza, quienes imponen el tributo tienen una relación de dominio sobre el obligado. Es el Estado quien requiere de

ingresos y esto se da a través de la riqueza generada por los gobernados, pero también es el mismo Estado quien puede abusar de esa facultad impositiva.

La Constitución de 1857 ya fijaba los cimientos de nuestro actual artículo 31 constitucional. Para la Constitución de 1917 se trascendió en el mencionado artículo dando un mayor enfoque y atención al contribuyente puesto que no se le debe de sacrificar para la obtención de recursos públicos.

Es el 31 constitucional el artículo que impone la obligación a todos los mexicanos a contribuir a los gastos públicos de manera proporcional y equitativa. Pero nuestra Carta Magna no define el alcance de la equidad y proporcionalidad, por lo tanto es necesario acogerse a la doctrina y jurisprudencia.

Si bien es cierto la mayoría de los impuestos en nuestro país se pagan y cumplen de acuerdo a la capacidad económica de cada individuo, existe uno que no lo es; siendo este el Impuesto al Valor Agregado.

El IVA es un impuesto plurifásico no acumulativo, al permitir el acreditamiento del impuesto pagado en la etapa anterior, por lo que sólo se paga sobre el valor agregado que se incorpora en los bienes y servicios en la etapa posterior, recayendo en la carga fiscal en el consumidor final.

Además, este tributo al consumo no diferencia entre la posibilidad económica de las personas y por consiguiente genera una situación de desigualdad socio económica.

El artículo 1º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado establece a los sujetos encargados de pagar el IVA; estas son las personas físicas o morales que realizan las actividades gravadas con el IVA, es decir: que vendan bienes de cualquier tipo en el territorio nacional; presten servicios independientes o no subordinados; permitan el uso o goce temporal de bienes; o que practiquen actos de comercio asociados a traer mercancías del exterior al territorio nacional, aunque en realidad no recae sobre ellos el pago del impuesto, puesto que tienen el poder de trasladarlo siendo los consumidores finales quienes afrontan el pago del tributo.

Para reducir los impactos económicos del IVA en las personas de menores ingresos y garantizar el acceso a bienes y servicios de primera necesidad, el artículo 2o-A de la Ley del

IVA contempla la tasa del 0% sobre ciertos actos y actividades, como la enajenación de medicinas y productos destinados para la alimentación. Cabe destacar que este fenómeno no es exclusivo de nuestro país. Dentro de los países de la OCDE que también recaudan IVA, sólo Chile y Japón no cuentan con tasas reducidas para fomentar la equidad de su sistema tributario y perseguir otros objetivos económicos y sociales.

La tasa del 0% tiene una conexión directa con el derecho al mínimo vital, que se refiere a la cantidad mínima de recursos para hacer frente a las necesidades más básicas, es decir, es el derecho a contar con bienes y servicios básicos para asegurar la subsistencia digna, como la alimentación, vestido, salud, educación, vivienda, seguridad social, entre otros.

El objeto del derecho al mínimo vital abarca todas las medidas positivas o negativas imprescindibles para evitar que la persona se vea inconstitucionalmente reducida por no contar con las condiciones materiales que le permitan llevar una existencia digna.

Al respecto, la SCJN ha interpretado que el derecho al mínimo vital abarca todas las medidas que el Estado debe proporcionar a los gobernados para garantizar su subsistencia, mientras que en lo estrictamente fiscal se presenta únicamente como una barrera al legislador, a fin de que limite el ejercicio de la potestad tributaria atendiendo a la potencialidad de cada contribuyente para concurrir al levantamiento de las cargas públicas.

En este sentido, la tasa del 0% en materia de IVA se relacionan directamente con la garantía del mínimo vital. En la práctica internacional en materia fiscal, lo más común en torno al IVA consiste en ofrecer tasas reducidas respecto a bienes y servicios que son indispensables para las personas. En este sentido, la SCJN ha señalado que las tasas de 0% tienen como finalidad preponderante proteger a la población social y económicamente más desprotegida.

En el contexto convencional, El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) establece la obligación de movilizar el máximo de recursos disponibles para la realización progresiva de los derechos humanos.

El artículo 2.1 del PIDESC mandata que "Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar

medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos.”

Un Estado incumple con la obligación del máximo uso de recursos disponibles si impone cargas tributarias desproporcionadas a sectores de la población en situación de pobreza o discriminación, en lugar de dirigir sus esfuerzos hacia la captación de recursos de las personas físicas y morales de mayores recursos.

De acuerdo con la Relatora Especial sobre Extrema Pobreza y Derechos Humanos de la ONU, los estados incumplen esta obligación si por acción o por omisión permitiera la evasión fiscal a gran escala o si su sistema tributario impacta de manera desproporcionada en el segmento de la población más pobre. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) por sus siglas) y cuyo objetivo es promover políticas que beneficien el ámbito económico y social de las personas en un país; señala que las tasas diferenciadas del IVA obedecen a la promoción de la equidad, al considerarse deseable aligerar la imposición en bienes y servicios que constituyen gran parte del consumo de los hogares con más escasos recursos.

En México, la justificación de la tasa cero va encaminada al mismo objetivo. Sin embargo existen servicios y bienes como el oro, la joyería, las piezas artísticas u ornamentales, entre otros más que no constituyen un bien de consumo básico en los hogares, por tanto es cuestionable que la tasa cero en estos bienes contribuya a los principios de equidad e igualdad tributaria.

La distinción para la aplicación de la tasa del 0% puede resultar arbitraria. No parece existir un criterio sólido que determine cuándo los productos ameritan o no la imposición a 0%, parece que la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA) se usa más con criterios económicos que estrictamente fiscales, lo que muestra la arbitrariedad en la forma en que se decide gravar o no un bien, vulnerando así los derechos humanos de equidad e igualdad tributaria de los contribuyentes, en especial, esta lesión ocurre con las personas del estrato social más bajo.

Una vez explorada la naturaleza del Impuesto al Valor

Agregado en México, es posible dilucidar la pertinencia de aplicar la tasa 0% a los uniformes escolares, esto permitiría un ahorro significativo para las familias, más en esta época, donde la resaca económica por la recesión financiera debido a la pandemia ocasionada por el virus SARS-COV2, la inflación, el conflicto armado entre Rusia y Ucrania, entre otros más

En la sociedad mexicana como en el mundo, es una costumbre que considero adecuada y pertinente, que los estudiantes de educación básica hasta media superior lleven puesto un uniforme al acudir al recinto escolar. Aunque en algunos países es un requisito indispensable y de carácter obligatorio, las escuelas no lo proporcionan y son los padres de familia quienes tienen que afrontar el gasto, sumado al desembolso por concepto de útiles académicos.

Según las investigaciones realizadas por la Organización No Gubernamental (ONG), Educo, los beneficios que ofrece la indumentaria escolar son las siguientes:

o Aumenta el rendimiento del alumnado. La indumentaria escolar contribuye a que los estudiantes estén más concentrados en clase, ya que se crea una atmósfera y un ambiente más formal reflejando así en las notas obtenidas por los alumnos.

o Contribuye a la igualdad. Con el uniforme todos los alumnos visten igual por lo que no se notan las diferentes procedencias o niveles económicos.

o Acrecenta la autoestima. El hecho de que todos los niños y niñas de un colegio vistan igual fomenta la confianza en sí mismos y fortalece su autoestima porque se genera un sentido de pertenencia.

o Incrementa la seguridad. Las escuelas suelen hacer visitas y otras actividades fuera del centro estudiantil, y el hecho de que los niños y niñas vayan vestidos de una misma forma favorece que se les controle mejor, porque se les identifica más rápido, de manera que aumenta la seguridad y se reduce el riesgo de que algún niño o niña se pierda.

o Crea un sentido de pertenencia. El uniforme escolar puede lograr que los alumnos y alumnas se sientan orgullosos del colegio en el que estudian porque el uniforme crea un fuerte sentido de pertenencia al grupo.

En México, el Derecho a la Educación ha sido uno de los grandes logros civiles, así se materializa en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado- Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Para familias de escasos recursos, puede ser imposible costear uniformes escolares, escenario que los pondría en una situación social vulnerable, pero además estarían siendo sujetos pasivos de violaciones a derechos humanos y criterios convencionales.

El jurista Carlos Daniel Alvarado Apodaca, licenciado en Derecho y maestrante en Derecho Constitucional y Administrativo en el Estado de Chihuahua, refuerza los argumentos esgrimidos al considerar que la tasa 0% en uniformes escolares fortalecería el derecho universal al acceso a la educación, evitaría la discriminación que pueden sufrir alumnos y alumnas que no cuentan con recursos económicos para pagar los uniformes en cada ciclo escolar, además de hacer un pequeño pero loable esfuerzo a la reducción del índice de marginación del país.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha emitido precedentes robustos sobre la necesidad imperiosa de garantizar la gratuidad y el acceso universal a la educación sin discriminación alguna, contendios en los los amparos de revisión: AR 1374/2015, AR 1356/2015, AR 100/2016 y en el AR 306/2016. Aquí se recogen algunos conceptos fundamentales y ad hoc con la pretensión invocada en el proemio del presente escrito:

"El principio de progresividad, en términos generales, ordena ampliar el alcance y la protección de los derechos humanos en la mayor medida posible hasta lograr su plena efectividad, de acuerdo con las circunstancias fácticas y jurídicas." (Pág. 74, párr. 151).

"Este principio puede descomponerse en varias exigencias de carácter positivo y negativo, dirigidas tanto a los creadores de las normas jurídicas como a sus aplicadores, con independencia del carácter formal de las autoridades respectivas: legislativas, administrativas o judiciales". (Pág. 74, párr. 152).

"En sentido positivo, del principio de progresividad derivan para el legislador (sea formal o material) la obligación de ampliar el alcance y la tutela de los derechos humanos, y para el aplicador, el deber de interpretar las normas de manera que se amplíen, en lo posible jurídicamente, esos aspectos de los derechos". (Pág. 75, párr. 153).

"En sentido negativo, impone una prohibición de regresividad: el legislador tiene prohibido emitir actos legislativos que limiten, restrinjan, eliminen o desconozcan el alcance y la tutela que en determinado momento ya se reconocía a los derechos humanos, y el aplicador tiene prohibido interpretar las normas sobre derechos humanos de manera regresiva, esto es, atribuyéndoles un sentido que implique desconocer la extensión de los derechos humanos y su nivel de tutela admitido previamente". (Pág. 75, párr. 154).

"En congruencia con este principio, el alcance y nivel de protección reconocidos a los derechos humanos tanto por la Constitución como por los tratados internacionales, deben ser concebidos como un mínimo que el Estado Mexicano tiene la obligación inmediata de respetar (no regresividad), y a la vez, el punto de partida para su desarrollo gradual (deber positivo de progresar)." (Pág. 75, párr. 155).

Los gobiernos locales y estatales emanados del Partido Acción Nacional han sido promotores incansables de otorgar uniformes gratuitos en el nivel básico, es decir, kínder, primaria y secundaria. La adición que pretendemos hacer es de un alto sentido humano, que enarbola una causa común de todos los partidos políticos: el acceso a una educación de calidad y lo menos costosa para nuestros niños y niñas.

Por ello, se considero pertinente agregar el inciso k) a la fracción I del artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado:

TEXTO VIGENTE

Artículo 2o.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del

0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes: I.- La enajenación de:

a) Animales y vegetales que no estén industrializados, salvo el hule, perros, gatos y pequeñas especies, utilizadas como mascotas en el hogar.

Para estos efectos, se considera que la madera en trozo o descortezada no está industrializada.

b) Medicinas de patente y productos destinados a la alimentación humana y animal, a excepción de:

1. Bebidas distintas de la leche, inclusive cuando las mismas tengan la naturaleza de alimentos. Quedan comprendidos en este numeral los jugos, los néctares y los concentrados de frutas o de verduras, cualquiera que sea su presentación, densidad o el peso del contenido de estas materias.

2. Jarabes o concentrados para preparar refrescos que se expendan en envases abiertos utilizando aparatos eléctricos o mecánicos, así como los concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores que al diluirse permitan obtener refrescos.

3. Caviar, salmón ahumado y angulas.

4. Saborizantes, microencapsulados y aditivos alimenticios.

5. Chicles o gomas de mascar.

6. Alimentos procesados para perros, gatos y pequeñas especies, utilizadas como mascotas en el hogar.

c).- Hielo y agua no gaseosa ni compuesta, excepto cuando en este último caso, su presentación sea en envases menores de diez litros.

d).- Ixtle, palma y lechuguilla.

e).- Tractores para accionar implementos agrícolas, a excepción de los de oruga, así como llantas para dichos tractores; motocultores para superficies reducidas; arados; rastras para desterronar la tierra arada; cultivadoras para esparcir y desyerbar; cosechadoras; aspersoras y espolvoreadoras para rociar o esparcir fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas; equipo mecánico, eléctrico o hidráulico para riego agrícola; sembradoras; ensiladoras, cortadoras y empacadoras de forraje; desgranadoras; abonadoras y

fertilizadoras de terrenos de cultivo; aviones fumigadores; motosierras manuales de cadena, así como embarcaciones para pesca comercial, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones que señale el Reglamento.

A la enajenación de la maquinaria y del equipo a que se refiere este inciso, se les aplicara la tasa señalada en este artículo, sólo que se enajenen completos.

f).- Fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas, siempre que estén destinados para ser utilizados en la agricultura o ganadería.

g).- Invernaderos hiropónicos y equipos integrados a ellos para producir temperatura y humedad controladas o para proteger los cultivos de elementos naturales, así como equipos de irrigación.

h).- Oro, joyería, orfebrería, piezas artísticas u ornamentales y lingotes, cuyo contenido mínimo de dicho material sea del 80%, siempre que su enajenación no se efectúe en ventas al menudeo con el público en general.

i).- Libros, periódicos y revistas, que editen los propios contribuyentes. Para los efectos de esta Ley, se considera libro toda publicación, unitaria, no periódica, impresa en cualquier soporte, cuya edición se haga en un volumen o en varios volúmenes. Dentro del concepto de libros, no quedan comprendidas aquellas publicaciones periódicas amparadas bajo el mismo título o denominación y con diferente contenido entre una publicación y otra.

Igualmente se considera que forman parte de los libros, los materiales complementarios que se acompañen a ellos, cuando no sean susceptibles de comercializarse separadamente. Se entiende que no tienen la característica de complementarios cuando los materiales pueden comercializarse independientemente del libro.

j) Toallas sanitarias, tampones y copas, para la gestión menstrual.

Se aplicará la tasa del 16% a la enajenación de los alimentos a que se refiere el presente artículo preparados para su consumo en el lugar o establecimiento en que se enajenen, inclusive cuando no cuenten con instalaciones para ser consumidos en los mismos, cuando sean para llevar o para entrega a

domicilio.

TEXTO REFORMADO

Artículo 2o.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I.- La enajenación de:

c) Animales y vegetales que no estén industrializados, salvo el hule, perros, gatos y pequeñas especies, utilizadas como mascotas en el hogar.

Para estos efectos, se considera que la madera en trozo o descortezada no está industrializada.

d) Medicinas de patente y productos destinados a la alimentación humana y animal, a excepción de:

3. Bebidas distintas de la leche, inclusive cuando las mismas tengan la naturaleza de alimentos. Quedan comprendidos en este numeral los jugos, los néctares y los concentrados de frutas o de verduras, cualquiera que sea su presentación, densidad o el peso del contenido de estas materias.

4. Jarabes o concentrados para preparar refrescos que se expendan en envases abiertos utilizando aparatos eléctricos o mecánicos, así como los concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores que al diluirse permitan obtener refrescos.

5. Caviar, salmón ahumado y angulas.

6. Saborizantes, microencapsulados y aditivos alimenticios.

7. Chicles o gomas de mascar. 8. Alimentos procesados para perros, gatos y pequeñas especies, utilizadas como mascotas en el hogar.

c).- Hielo y agua no gaseosa ni compuesta, excepto cuando en este último caso, su presentación sea en envases menores de diez litros.

d).- Ixtle, palma y lechuguilla.

e).- Tractores para accionar implementos agrícolas, a excepción de los de oruga, así como llantas para dichos tractores; motocultores para superficies reducidas; arados;

rastras para desterronar la tierra arada; cultivadoras para esparcir y desyerbar; cosechadoras; aspersoras y espolvoreadoras para rociar o esparcir fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas; equipo mecánico, eléctrico o hidráulico para riego agrícola; sembradoras; ensiladoras, cortadoras y empacadoras de forraje; desgranadoras; abonadoras y fertilizadoras de terrenos de cultivo; aviones fumigadores; motosierras manuales de cadena, así como embarcaciones para pesca comercial, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones que señale el Reglamento.

A la enajenación de la maquinaria y del equipo a que se refiere este inciso, se les aplicara la tasa señalada en este artículo, sólo que se enajenen completos.

f).- Fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas, siempre que estén destinados para ser utilizados en la agricultura o ganadería.

g).- Invernaderos hiropónicos y equipos integrados a ellos para producir temperatura y humedad controladas o para proteger los cultivos de elementos naturales, así como equipos de irrigación.

h).- Oro, joyería, orfebrería, piezas artísticas u ornamentales y lingotes, cuyo contenido mínimo de dicho material sea del 80%, siempre que su enajenación no se efectúe en ventas al menudeo con el público en general.

i).- Libros, periódicos y revistas, que editen los propios contribuyentes. Para los efectos de esta Ley, se considera libro toda publicación, unitaria, no periódica, impresa en cualquier soporte, cuya edición se haga en un volumen o en varios volúmenes. Dentro del concepto de libros, no quedan comprendidas aquellas publicaciones periódicas amparadas bajo el mismo título o denominación y con diferente contenido entre una publicación y otra.

Igualmente se considera que forman parte de los libros, los materiales complementarios que se acompañen a ellos, cuando no sean susceptibles de comercializarse separadamente. Se entiende que no tienen la característica de complementarios cuando los materiales pueden comercializarse independientemente del libro.

j) Toallas sanitarias, tampones y copas, para la gestión menstrual.

Se aplicará la tasa del 16% a la enajenación de los alimentos a que se refiere el presente artículo preparados para su consumo en el lugar o establecimiento en que se enajenen, inclusive cuando no cuenten con instalaciones para ser consumidos en los mismos, cuando sean para llevar o para entrega a domicilio.

k) Uniformes escolares formales y deportivos para educación básica y media superior.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona el inciso k) al artículo 2ºA de la Ley del Impuesto al Valor Agregado para quedar en los siguientes términos:

Artículo 2º-A El impuesto se calculará aplicando la tasa de 0

II. La enajenación de: (a...j)

k) Uniformes escolares formales y deportivos para educación básica y media superior.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán destinar los recursos necesarios para el cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el salón de plenos, a los 6 días del mes de octubre del 2022.

DIP ISMAEL PÉREZ PAVÍA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Presente.-

La suscrita, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura y Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de Decreto a fin de reformar la Ley Estatal de Educación en materia de educación medioambiental y competencias prácticas, lo anterior, a la... al tenor de la presente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, de conformidad con lo establecido en la Fracción XVII del artículo 75 y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito me dispense la lectura parcial de la presente iniciativa para presentar un resumen de la misma y se incorpore de manera íntegra en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Gracias.

La educación, entendida como un proceso para facilitar el aprendizaje o la adquisición de conocimientos, habilidades, valores, creencias y hábitos, sigue construyendo la única forma con la que las personas afrontamos los retos y metas que nos presenta la vida y entorno social.

De ahí la importancia de perf... perfeccionar este proceso, adaptándolo a las circunstancias de la época, del mundo, país o región, ya que el proceso educativo debe ser coherente a cada realidad para así poder responder a ésta.

El Estado debe, además de garantizar una educación universal, inclusiva, pública y laica, buscar la equidad, la excelencia y la mejora continua de... en la edu... en la educación, teniendo como objetivos el desarrollo humano integral del educando, entre otros.

En ese marco, educar a las niñas, niños y adolescentes en temas como el cuidado al medio ambiente o el aprendizaje de habilidades y conocimientos que les permitan afrontar su día a día, son esenciales para que fortalezcan todas las áreas que les permitan superarse.

Es así como a través de la presente iniciativa se reforma la Ley para reforzar la educación ambiental como uno de los fines de la educación.

El segundo punto versa en las habilidades y conocimientos prácticos, la propuesta pretende acercar a las y los niños y adolescentes a las finanzas personales, emprendimiento, puertos urbanos, tecnología como la programación y la robótica, auto cuidado de la salud, pensamiento crítico, entre algunos otros, que pueden ser el descubrimiento de una habilidad que podría desarrollarse a futuro o bien, una actividad que le permita a un desarrollo intelectual para quienes la practican.

Se trata de que el alumnado tenga la posibilidad de adquirir herramientas que la preparen para la vida y la participación en el desarrollo social y económico de acuerdo a los intereses de cada niño y niña.

Si bien, hasta el momento hemos hablado de los objetivos que se busca alcanzar, de igual manera es importante mencionar que los medios por los cuales se pretende alcanzar los mismos, ante ello es que se propone que sea la autoridad educativa en conjunto con organizaciones de la sociedad civil y personas que se encuentren prestando su servicio social o voluntariado, sean quienes a través del modelo de cursos o talleres impartan este conocimiento, siendo la autoridad educativa, quien revise y autorice los contenidos que vayan a proponer revisando que estos cumplan con los

criterios de educación, los derechos humanos y la no discriminación de acuerdo al artículo 16 de la Ley General de Educación.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 4, las fracciones X y XII del Artículo 8 y la fracción XXXIV del artículo 13 de la Ley Estatal de Educación de Chihuahua.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos correspondientes.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 6 días del mes de octubre del 2022.

Atentamente, la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

La suscrita, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura y Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento

Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de Decreto a fin de reformar la Ley Estatal de Educación en materia de educación medioambiental y competencias prácticas, lo anterior, al tenor de la presente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación, entendida como un proceso para facilitar el aprendizaje o la adquisición de conocimientos, habilidades, valores, creencias y hábitos, sigue constituyendo la única forma con la que las personas afrontamos los retos y metas que a lo largo de nuestra vida y entorno social se nos van presentando.

De ahí la importancia de perfeccionar este proceso, adaptándolo a las circunstancias de la época, del mundo, país o región, ya que el proceso educativo debe ser coherente a cada realidad para así poder responder a ésta.

Por ello es por lo que, la educación impartida por el Estado, o regida por él, debe estar al servicio del ser humano, de su mejoramiento y su aprendizaje, en el que puede no sólo adquirir conocimientos profundos y complejos, sino también moldear una forma de pensamiento en los asuntos de la ética, la moral, la afectividad, etc.⁽¹⁾

Con el objetivo de alcanzar la condición antes descrita, en se ha buscado a través de diversas reformas en lo relativo a la educación pública, centrarse en el aprendizaje del educando, contribuyendo a su desarrollo humano integral y a la transformación de la sociedad.

El Estado debe, además de garantizar una educación universal, inclusiva, pública y laica, buscar la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, teniendo como objetivos el desarrollo humano integral del educando, entre otros.

En lo que respecta a los criterios de la educación, el artículo 16, fracción IX, de la Ley General de Educación, a la letra señala: Será integral porque educará para la vida y estará enfocada a las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas que les permitan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social.

En ese marco, educar a las niñas, niños y adolescentes en temas como el cuidado al medio ambiente o el aprendizaje de habilidades y conocimientos que les permitan afrontar su día a

día, son esenciales para que fortalezcan todas las áreas que les permitan superarse.

En lo que se refiere a la educación ambiental, esta se entiende como la formación orientada a la enseñanza del funcionamiento de los ambientes naturales para que los seres humanos puedan adaptarse a ellos sin dañar a la naturaleza. Por lo que, reducir la contaminación, minimizar la generación de residuos, impulsar el reciclaje, evitar la sobreexplotación de los recursos y garantizar la supervivencia del resto de las especies, son algunos de los objetivos de la educación ambiental. ⁽²⁾

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 4o., párrafo quinto, el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, disposición jurídica que a la letra señala lo siguiente:

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Desde los años 70's del siglo pasado, la comunidad internacional ha demostrado la preocupación y ocupación por el deterioro del medio ambiente, entre los más importantes se destacan: Declaración de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Carta Mundial de la Naturaleza, Declaración de Río, Agenda 21, Declaración de Nairobi, Declaración de Malmö, entre otros.

Entre convenciones, acuerdos, convenios, protocolos, anexos y enmiendas, nuestro país ha firmado 77 tratados internacionales o acuerdos interinstitucionales en materia de medio ambiente, denotando así la importancia de este espacio en el que nos desarrollamos todos los seres vivos del planeta.

Inclusive, uno de los puntos que retoma la adecuación legislativa del 2019, es el respeto por la naturaleza y cuidado del medio ambiente, promoviendo una sólida conciencia ambiental que favorezca la protección y conservación del entorno, la prevención del cambio climático y el desarrollo sostenible. Para ello, se propone una educación y práctica ambiental que busca la preservación del entorno; además promueve el pensamiento crítico, tanto para generar nuevas ideas de desarrollo sostenible, como para analizar los patrones

de vida y consumo actuales.

En México, el año pasado, con el fin de impulsar acciones de educación ambiental dirigidos a las y los estudiantes de los niveles de educación básica, media superior y superior, las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y de Educación Pública (SEP) firmaron un convenio de colaboración fundado en el derecho de toda persona a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y para fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza.

El objetivo del convenio es que el sector ambiental pueda llegar a las y los mexicanos a través de la educación con los niños y las niñas, pero de manera lúdica, apoyando a los maestros y maestras en la formación de los alumnos.

En lo que se refiere a la enseñanza de competencias y conocimientos, la meta es que estas le permitan a niñas, niños y adolescentes desarrollar y aprender técnicas que coadyuven a su desarrollo personal y profesional y sean un vínculo, si así lo proyecta el estudiante, no solo hacia modelos de vida reflexivos y sustentables, sino como un acercamiento primario al abanico de ofertas de la educación superior y el mercado laboral, a la vez que genera una idea más clara y cercana de sus habilidades y aptitudes.

La propuesta pretende acercar a las y los niños y adolescentes a las finanzas personales, emprendimiento, huertos urbanos, tecnología como la programación y la robótica, autocuidado de la salud, pensamiento crítico, entre algunos otros, que pueden ser el descubrimiento de una habilidad que podría desarrollarse a futuro, o bien, una actividad que permita un desarrollo intelectual para quienes la practiquen.

Se trata de que el alumnado tenga la posibilidad de adquirir habilidades y conocimientos que los preparen para la vida y la participación en el desarrollo social y económico, de acuerdo a los intereses de cada niña y niño. Uno de los principales puntos son las finanzas personales, en la Ley de Educación del Estado de Chihuahua ya se contempla el ahorro como uno de los fines de la educación, pero en esta época, no basta con tener conocimientos sobre el ahorro, sino saber en que invertir el ahorro, prepararse para una vejez digna, seguros, etc.

La escuela como formadora académica es el entorno ideal para que niñas, niños y jóvenes tengan un acercamiento a la cultura del emprendimiento y generen una visión de crecimiento a

largo plazo; por otro lado, temas como los huertos urbanos, ligado a la educación medioambiental nos permitirá que exista una mayor conciencia ecológica, conocimiento y práctica de una cultura de cuidado del agua y que se generen modelos de autoconsumo y de economía circular.

Es importante mencionar que todas estas materias, entre otras que se visualice tengan un impacto positivo en las infancias y adolescencias, se reflejaron en los objetivos de desarrollo sostenible, pues se pretende que de ellas se desprendan fines como cerrar la brecha de desigualdad, fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, entre otros.

Si bien, hasta el momento hemos hablado de los objetivos que se busca alcanzar, de igual manera importante mencionar los medios por los cuales se pretende alcanzar los mismos, ante ello es que se propone que sea la Autoridad Educativa, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil y personas que se encuentren prestando servicio social o voluntariado sean quienes a través del modelo de cursos o talleres impartan este conocimiento; siendo la Autoridad Educativa quien revise y autorice los contenidos que se vayan a proponer, revisando que estos cumplan con los criterios de la educación, los derechos humanos y la no discriminación de acuerdo al Artículo 16 de la Ley General de Educación.

La educación, como se señaló al inicio, es un proceso para la adquisición de conocimientos y habilidades, por lo que entre más oferta educativa les mostremos a las y los alumnos chihuahuenses, más posibilidades tienen de estar preparados y aprender aquello que les interese.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 4, las fracciones X y XI del Artículo 8 y la fracción XXXIV del artículo 13 de la Ley Estatal de Educación de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 4. El Estado, a través de la Autoridad Educativa Estatal, está obligado a impartir los servicios educativos de preescolar, primaria y secundaria a toda la población; además, podrá promover y atender directamente, o con los organismos descentralizados, a través de apoyos financieros o bien, por cualquier otro medio, los otros niveles, tipos o modalidades educativos. Así como apoyar la investigación científica y tecnológica y alentar el fortalecimiento y la difusión de la cultura regional, estatal, nacional y universal, la educación medioambiental, así como habilidades y conocimientos prácticos que permitan el pleno desarrollo humano.

ARTÍCULO 8. La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I a IX...

X. Inculcar el cuidado y respeto de la naturaleza, así como la valoración, y conservación del medio ambiente a través de la generación de capacidades, habilidades y el conocimiento del desarrollo sustentable y sostenible, propiciando el uso racional y aprovechamiento adecuado de los recursos naturales, en especial el cuidado del agua, a fin de preservar el equilibrio ecológico y la resiliencia frente al cambio climático;

XI...

XII. Impulsar el desarrollo integral del educando para la formación de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyan a crear las condiciones que le permitan tener acceso a otro nivel educativo, así como lograr una mejor calidad de vida.

De manera enunciativa, más no limitativa, se promoverán conocimientos en materia de finanzas personales, emprendimiento, huertos urbanos, tecnología como la programación y la robótica, autocuidado de la salud, pensamiento crítico, así como aquellos que consideren adecuados para cumplir con los fines del párrafo anterior, a través de cursos, talleres o actividades;

XIII a XXIV

ARTÍCULO 13. Además de las atribuciones exclusivas a las que se refiere el Artículo 12 BIS, la Autoridad Educativa Estatal tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I a XXXIII bis

XXXIV. Valorar y, en su caso, apoyar las iniciativas de particulares para complementar el servicio educativo y contribuir a los fines de la educación del artículo 8 del presente ordenamiento, así como revisar y aprobar los contenidos de los programas que se impartan a través de cursos, talleres o acciones con el fin de que estos cumplan con los criterios de la educación, el objetivo de la iniciativa, los derechos humanos y la no discriminación; con este fin podrá celebrar convenios con organizaciones de la sociedad civil;

XXXV a LVI ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos correspondientes.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 6 días del mes de octubre del 2022.

ATENTAMENTE

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DIAZ, REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO]

[Pies de página del documento]:

(1) "Educación", en: <https://concepto.de/educacion-4/#ixzz7VfPJxYLP>

(2) EL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR, en: <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/22-DH-alMedioAmbSano.pdf>

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

A continuación, se concede...

Perdón, Diputada.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta

Felicitarle compañera Diputada, Deyanira Ozaeta, por esta iniciativa y pedirte si nos puedes adherir a toda la bancada de MORENA, porque es fundamental fortalecer la educación del medio ambiente, no solamente preocuparnos, sino ocuparnos también y también la autoridad educativa estatal ya tiene las herramientas para lograr estos fines que propones en la iniciativa.

Felicidades.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, muy bien.

Muchas gracias.

A continuación, se concede el uso de la Tribuna, a la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: Buenos días, compañeras, compañeros.

Honorable Congreso del Estado.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa de Decreto ante el Congreso de la Unión, para reformar la Ley General de Salud a efecto de garantizar los derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas, mediante traductores e intérpretes en todos los niveles de atención médica. Lo anterior al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, de conformidad a las disposiciones legales aplicables, le solicito autorice

la dispensa de la lectura de la exposición de motivos y se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: Gracias.

Los idiomas indígenas y sus variantes lingüísticas son expresiones de una identidad colectiva, afianzada en el tiempo, que es un producto de un proceso que debe ser conocido, entendido, respetado y promovido como formas de percibir y describir una realidad. Cada uno de los idiomas y sus variantes constituyen un sistema simbólico de cohesión e identificación colectiva, de comunicación, expresión creadora, autónoma y originaria.

Cada lengua representa una visión diferente del mundo en el que vivimos. Representa de dónde venimos, quiénes somos y las ideas de la sociedad a la que pertenecemos.

Según las estadísticas de INEGI, en nuestro Estado, hay 110,498 personas mayores de 3 años de edad que hablan alguna lengua indígena; siendo las dos más habladas la tarahumara y la tepehuana u o'dami.

Las lenguas indígenas en nuestro Estado, aportan un importante valor intelectual sobre la diversidad lingüística en nuestro país, por eso es muy importante preservarlas y tratar de evitar su total desaparición, siendo necesario que se sigan transmitiendo a las nuevas generaciones; pero mientras siguen luchando por su preservación, continúan enfrentando grandes retos a la hora de comunicarse, encontrando en uno de ellos, el acceso a la salud; por tanto, es indispensable sensibilizar y apreciar la magnitud del reto que supone atender a una población con gran diversidad multilingüista.

Si la comunicación médico-paciente representa un desafío entre ambos cuando comparten contextos culturales y hablan el mismo idioma, mucho más lo es cuando el personal médico y el paciente provienen las... los diferentes contextos y no hablan la misma lengua, situación que aunque parezca extraordinariamente u ocasional, no lo es, sino que se presenta diario, en todos los niveles de atención médica, desde los aspectos más básicos, como la cita con el paciente, el registro de síntomas, y la descripción de la dolencia por boca de éste, el conocimiento de su situación personal y familiar, la comunicación de un diagnóstico o el cumplimiento de un tratamiento; es decir, que la atención médica se enfrenta al hecho de que la población a la que se dirige, describe características étnicas y lingüísticas diferenciadas; siendo indispensable disponer de intérpretes profesionales que asistan a dicho personal.

Mediante el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribus en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo en 1989, y la Declaración Universal de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en 1991, se establecieron las bases para la defensa institucional de los derechos indígenas y culturales de los pueblos y comunidades indígenas.

En nuestro país se reconocieron los derechos lingüísticos, con la reforma del artículo segunda... segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 14 de agosto del 2001, aunado a la expedición de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas el 13 de marzo del 2003; revalorizando y revitalizando los idiomas indígenas en México.

Las personas de habla indígena tienen el mismo derecho a realizar todas sus actividades en su propia lengua, así como recibir en su lengua, todos los servicios que brinda el gobierno, como los servicios de salud, hacer trámites, solicitar y recibir información en las oficinas públicas; además, es importante resaltar que ninguna persona debe ser objeto de discriminación por la lengua que hable.

Por ello, es de vital importancia que se garantice el acceso a la salud, como un derecho integral del mismo modo como se ha llevado a cabo en materia de impartición de justicia, para lo cual la presente iniciativa tiene como propósito proponer ante el Congreso de la Unión, una iniciativa de Decreto a efecto de reformar la Ley General de Salud, y establecer la obligación de contar con traductores e intérpretes en los servicios de salud en el país; con la finalidad de garantizar y reconocer el acceso equitativo al derecho de la salud, pero todas y todos, sin importar la lengua que se hable.

Lo anterior, ya que se requiere tomar las medidas legislativas necesaria en materia de salud, garantizando la disponibilidad de intérpretes y traductores en todos los niveles de atención médica en el país.

Los intérpretes de lenguas indígenas se han convertido en un servicio u aportación gubernamental necesaria para promover y proteger los Derechos Humanos de las comunidades, buscado alcanzar los estándares tipificados en los tratados internacionales y en nuestra propia Constitución Política, en materia de libertades individuales y garantía de derechos que tenemos consagrados en nuestra Carta Magna, en la cual en su artículo primero establece la pro... la prohibición de la discriminación por origen étnico.

Debemos legislar a favor de la igualdad de oportunidades y atención pública para todos, así como trabajar arduamente para erradicar todo tipo de discriminación y barrera social que puedan afectar a los pueblos y comunidades indígenas; de esta manera, podemos garantizar la protección de nuestra diversidad cultural.

En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

DECRETO ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

ÚNICO. Se adicionan y reforman diversas fracciones de artículos de la Ley General de Salud, a efecto de establecer como materia de salubridad general, así como un objetivo del sistema nacional de salud, el garantizar a través del ejercicio de sus derechos lingüísticos el derecho de acceso pleno a la salud de los pueblos y comunidades indígenas, mediante traductores e intérpretes indígenas en todos los niveles de atención médica.

De la misma manera reconocerá, respetará y promoverá el desarrollo de la medicina tradicional indígena. Los programas de prestación de salud, de atención primaria que se desarrollan en comunidades indígenas, deberán adaptarse a su estructura social y administrativa, así como su concepción de la salud y de la relación del paciente con el médico, respetando siempre sus Derechos Humanos; teniendo la obligación de contar con traductores e intérpretes en las lenguas indígenas de manera permanente, a fin de garantizar la adecuada comunicación en todos los niveles de atención médica.

T R A N S I T O R I O S.

ÚNICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto ante el Congreso de la Unión en los términos correspondiente, y la turne a las instancias competentes.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 6 días del mes de octubre del año 2022.

Da...

Atentamente, diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados

de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa de Decreto ante el H. Congreso de la Unión, para reformar la Ley General de Salud a efecto de garantizar los derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas, mediante traductores e intérpretes en todos los niveles de atención médica. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los idiomas indígenas y sus variantes lingüísticas son expresiones de una identidad colectiva, afianzada en el tiempo, que es producto de un proceso que debe ser conocido, entendido, respetado y promovido como formas de percibir y describir una realidad. Cada uno de los idiomas y sus variantes constituyen un sistema simbólico de cohesión e identificación colectiva, de comunicación, expresión creadora, autónoma y originaria.

Cada lengua representa una visión diferente del mundo en el que vivimos. Representa de dónde venimos, quiénes somos y las ideas de la sociedad a la que pertenecemos.

México, se caracteriza por contar con una gran diversidad lingüística que lo sitúa entre las 10 naciones del mundo con más lenguas originarias.

En nuestro país contamos con la existencia de 364 variantes lingüísticas, provenientes de 68 agrupaciones y derivadas de 11 familias lingüísticas reconocidas en el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (2008).

Según las estadísticas de INEGI, en nuestro Estado, hay 110,498 personas mayores de 3 años de edad que hablan alguna lengua indígena; siendo las dos más habladas la rarámuri o tarahumara y la tepehuana u o'dami. En cuanto a la rarámuri, en el censo del 2020 se calculó aproximadamente 86 mil 33 personas hablantes; siendo la más hablada en el Estado; respecto a los hablantes de o'dami o tepehuano se tiene registro de 300 comunidades ubicadas sobre todo en el municipio de Guadalupe y Calvo, la cual es la segunda lengua

más grande de nuestro Estado.

Las lenguas indígenas en nuestro Estado, aportan un importante valor intelectual sobre la diversidad lingüística en nuestro país, por eso es muy importante preservarlas y tratar de evitar su total desaparición, siendo necesario que se sigan transmitiendo a las nuevas generaciones; pero mientras siguen luchando por su preservación, continúan enfrentando grandes retos a la hora de comunicarse, encontrando en uno de ellos, el acceso a la salud; por lo tanto, es indispensable sensibilizar y apreciar la magnitud del reto que supone atender a una población con gran diversidad multilingüista.

Si la comunicación médico-paciente representa un desafío entre ambos cuando comparten contextos culturales y hablan el mismo idioma, mucho más lo es cuando el personal médico y el paciente provienen de diferentes contextos y no hablan la misma lengua, situación que aunque parezca extraordinaria u ocasional, no lo es, sino que se presenta diario, en todos los niveles de atención médica, desde los aspectos más básicos, como la cita con el paciente, el registro de síntomas, y la descripción de la dolencia por boca de éste, el conocimiento de su situación personal y familiar, la comunicación de un diagnóstico o el cumplimiento de un tratamiento; es decir, que la atención médica se enfrenta al hecho de que la población a la que se dirige describe características étnicas y lingüísticas diferenciadas; siendo indispensable disponer de intérpretes profesionales que asistan a dicho personal.

Mediante el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribus en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1989, y la Declaración Universal de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en 1991, se establecieron las bases para la defensa institucional de los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos y comunidades indígenas.

En nuestro país se reconocieron los derechos lingüísticos, con la reforma del artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 14 de agosto de 2001, aunado a la expedición de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas el 13 de marzo de 2003; revalorizando y revitalizando los idiomas indígenas en México.

Las personas de habla indígena tienen el mismo derecho de realizar todas sus actividades en su propia lengua, así como recibir en su lengua, todos los servicios que brinda el gobierno,

como los servicios de salud, hacer trámites, solicitar y recibir información en las oficinas públicas; además, es importante resaltar que ninguna persona debe ser objeto de discriminación por la lengua que hable.

Por ello, es de vital importancia que se garantice el acceso a la salud, como un derecho integral del mismo modo que se ha llevado a cabo en materia de impartición de justicia, para lo cual la presente iniciativa tiene como finalidad proponer ante el H. Congreso de la Unión, una iniciativa de Decreto a efecto de reformar la Ley General de Salud, y establecer la obligación de contar con traductores o intérpretes en los servicios de salud en el país; con la finalidad de garantizar y reconocer el acceso equitativo al derecho a la salud, para todas y todos, sin importar la lengua que se hable.

Lo anterior, ya que se requiere tomar las medidas legislativas necesarias en materia de salud, garantizando la disponibilidad de intérpretes y traductores en todos los niveles de atención médica en el país.

Los intérpretes de lenguas indígenas se han convertido en un servicio u aportación gubernamental necesaria para promover y proteger los derechos humanos de las comunidades, buscado alcanzar los estándares tipificados en los tratados internacionales y en nuestra propia Constitución Política, en materia de libertades individuales y garantía de derechos que tenemos consagrados en nuestra Carta Magna, en la cual en su artículo primero establece la prohibición de la discriminación por origen étnico.

Debemos legislar a favor de la igualdad de oportunidades y atención pública para todos, así como trabajar arduamente para erradicar todo tipo de discriminación y barrera social que pueda afectar a los pueblos y comunidades indígenas; de esta manera, podemos garantizar la protección de nuestra diversidad cultural.

En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

DECRETO ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

ÚNICO. Se adiciona una fracción XXVII Ter al artículo 3; y se reforman la fracción IV Bis del artículo 6; el segundo párrafo

del artículo 51 bis1; el segundo párrafo del artículo 54, y el segundo párrafo del artículo 93; todos de la Ley General de Salud, a efecto de quedar en los siguientes términos:

Artículo 3o. En los términos de esta ley, es materia de salubridad general:

I a XXVII Bis...

XXVII Ter. Garantizar, a través del ejercicio de sus derechos lingüísticos, el derecho de acceso pleno a la salud de los pueblos y comunidades indígenas, mediante traductores e intérpretes indígenas en todos los niveles de atención médica.

XXVIII. Las demás materias que establezca esta Ley y otros ordenamientos legales, de conformidad con el párrafo tercero del Artículo 4o. Constitucional.

Artículo 6o.- El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:

I a IV...

IV Bis. Impulsar el bienestar y el desarrollo de las familias y comunidades indígenas que propicien el desarrollo de sus potencialidades político sociales y culturales; con su participación y tomando en cuenta sus valores y organización social, así como contar con traductores e intérpretes en todos los niveles de atención médica, que les permitan el acceso pleno al derecho a la salud.

V a XII...

Artículo 51 Bis 1.-...

Cuando se trate de la atención a los usuarios originarios de pueblos y comunidades indígenas, estos tendrán derecho a obtener información necesaria en su lengua, para lo cual la autoridad de salud deberá contar de manera permanente con traductores e intérpretes.

Artículo 54. ...

En el caso de las poblaciones o comunidades indígenas, las autoridades sanitarias garantizarán, en todos los niveles de atención médica, el acceso al derecho a la salud, facilitando la orientación y asesoría a través de la información en español y en la lengua o lenguas en uso en la región o comunidad, para lo cual deberán contar, de manera permanente, con

traductores e intérpretes.

Artículo 93.-...

De la misma manera reconocerá, respetará y promoverá el desarrollo de la medicina tradicional indígena. Los programas de prestación de la salud, de atención primaria que se desarrollan en comunidades indígenas, deberán adaptarse a su estructura social y administrativa, así como su concepción de la salud y de la relación del paciente con el médico, respetando siempre sus derechos humanos; teniendo la obligación de contar con traductores e intérpretes en las lenguas indígenas de manera permanente, a fin de garantizar la adecuada comunicación en todos los niveles de atención médica.

T R A N S I T O R I O S.

ÚNICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto ante el Congreso de la Unión en los términos correspondientes, y la turne a las instancias competentes. Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 06 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Mario Humberto Vázquez, Dip. Saúl Mireles Corral Robles, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Acto seguido, se concede el uso de la palabra a la Diputada a... Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta-

ta.- **MORENA:** Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:
Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, con las facultades que nos confiere la Constitución de nuestro Estado, la Ley Orgánica de este Poder, comparezco ante ustedes a someter a consideración la presente iniciativa con el objeto de reformar el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de facultar a este Poder Legislativo a exigir respuesta de los exhortos expedidos por el mismo, lo siguiente al tenor de la exposición a continuación.

El Congreso del Estado es uno de los órganos encabezando la soberanía del Estado de Chihuahua, siendo la sede de uno de los tres Poderes de Chihuahua, tiene la misma autoridad y legitimidad que los Poderes Ejecutivo y Judicial, siendo los tres contrapartes y contrapesos de los mismos.

En este orden de ideas, dentro de las facultades que tiene el Poder Legislativo, una de ellas es la posibilidad de exhortar a las diferentes instituciones y organismos de gobierno de todos los niveles. Nosotros como diputados recurrimos al exhorto de manera cotidiana, para hacer llamados según el tema que se aborde.

Las herramientas de las que dispone el Poder Legislativo son atribuciones que nacen de nuestro máximo precepto legal vigente en el Estado, la Constitución Política del Estado de Chihuahua, particularmente en sus artículos 29, 31 y 40, por lo que las disposiciones tomadas dentro de este órgano de gobierno deben de ser consideradas tal como una extensión de la Constitución misma.

Desgraciadamente, nos encontramos ante un vacío legal, ya que la respuesta ante dichos exhortos no está regulada, por lo que, a nuestra consideración, es necesario que sea tomada la respuesta como parte del proceso legislativo, dando facultades a este Poder de solicitar sean atendidos los llamados

elaborados por los legisladores y legisladoras y validados ante este Pleno.

Las y los diputados que integramos esta representación nos damos a la tarea de verter nuestro trabajo en el Pleno, cada tema abordado involucra horas de investigación y de trabajo, por lo que consideramos como una omisión grave la falta de respuesta de los entes públicos, ya que cada exhorto aprobado es un llamado legítimo que los representantes, los ciudadanos, el pueblo, hacen.

En una revisión de las respuestas que se han brindado a este Poder del Estado, nos encontramos que muchos de los exhortos que se han presentado en este Pleno, se encuentran sin respuesta. Esta falta de responsabilidad de los entes exhortados se debe también a que no existe una obligación de dar respuesta, omisión que nos hace entonces parecer sumamente grave.

Existen organismos descentralizados que, dentro de sus disposiciones legales, se incluye la obligatoriedad de respuesta de los entes a los que les hacen las solicitudes, por lo que consideramos necesario que el Poder Legislativo cuente también con la misma facultad de obtener respuesta de quien sea exhortado por el mismo.

Estamos seguros que al instruir en la ley la obligación de dar respuesta al Congreso del Estado, el trabajo legislativo contará con un cause a sus labores y lograremos hacer que la voz de los chihuahuenses sea escuchada a través de las iniciativas presentadas en este Poder Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, por su Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente

DECRETO:

ARTICULO ÚNICO. Se reforma el Artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente

manera:

ARTÍCULO 25. En ambos casos el Pleno podrá acordar, a petición de la Comisión, que se remitan a los presentadores del informe las observaciones que estime pertinentes, las que en ningún caso deberán ser vinculantes.

De igual modo, el Congreso, cuando lo estime pertinente, citará a los titulares de las Secretarías, a los directores de las Entidades Paraestatales y a quien ostente la representación de los Órganos Constitucionales Autónomos, a fin de que comparezcan a informar, bajo protesta de decir verdad, sobre los asuntos inherentes a su cargo.

El Congreso podrá... podrá requerir información de cualquier autoridad respecto del ejercicio de sus funciones y exhortarlos para que se conduzcan conforme a los parámetros que de forma fundada y motivada se determinen por el Pleno. Las peticiones y exhortos formulados deberán ser contestados por la autoridad requerida en todo caso, dentro del plazo señalado en el punto de acuerdo, de lo contrario será considerada falta grave para efecto de fincar responsabilidad administrativa conforme a la Ley aplicable.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

En el Palacio Legislativo de nuestro Estado, día 6 del mes de octubre del año 2022.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Por su atención, gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,

con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua en relación con el artículo 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la presente iniciativa con carácter de Decreto con el objeto de reformar el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de facultar a este Poder Legislativo a exigir respuesta de los exhortos expedidos por el mismo, por lo que nos permitimos someter ante Ustedes la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Congreso del Estado es uno de los órganos que encabezan la soberanía del Estado de Chihuahua. Siendo la sede de uno de los tres Poderes de Chihuahua, tiene la misma autoridad y legitimidad que los Poderes Ejecutivo y Judicial, siendo los tres contrapartes y contrapesos de los mismos.

En este orden de ideas, dentro de las facultades que tiene el Poder Legislativo, una de ellas es la posibilidad de exhortar a las diferentes instituciones y órganos de gobierno de todos los niveles. Nosotros como diputados recurrimos al exhorto de manera cotidiana, para hacer llamados según el tema que se aborde.

Las herramientas de las que dispone el Poder Legislativo son atribuciones que nacen de nuestro máximo precepto legal vigente en el estado, la Constitución Política del Estado de Chihuahua, particularmente de sus artículos 29, 31 y 40, por lo que las disposiciones tomadas dentro de este órgano de gobierno deben de ser consideradas tal como una extensión de la Constitución misma.

Desgraciadamente, nos encontramos ante un vacío legal, ya que la respuesta ante dichos exhortos no está regulada, por lo que, a nuestra consideración, es necesario que sea tomada la respuesta como parte del proceso legislativo, dando facultades a este Poder de solicitar sean atendidos los llamados elaborados por los legisladores y validados ante el Pleno.

Las y los diputados que integramos esta representación nos damos a la tarea de verter nuestro trabajo en este Pleno, cada tema abordado involucra horas de investigación y de trabajo, por lo que consideramos como una omisión grave la

falta de respuesta de los entes públicos, ya que cada exhorto aprobado es un llamado legítimo que los representantes del pueblo hacemos.

En una revisión de las respuestas que se han brindado a este Poder del Estado, nos encontramos que muchos de los exhortos que se han presentado en el Pleno, se encuentran sin respuesta. Esta falta de responsabilidad de los entes exhortados se debe también a que no se sienten con la obligación de dar respuesta, omisión que nos parece sumamente grave.

Existen organismos descentralizados que, dentro de sus disposiciones legales, se incluye la obligatoriedad de respuesta de los entes a los que les hacen solicitudes, por lo que consideramos necesario que el Poder Legislativo cuente también con la misma facultad de obtener respuesta de quien sea exhortado por el mismo.

Estamos seguros que al instituir en la ley la obligación de dar respuesta al Congreso del Estado, el trabajo legislativo encontrará un cause a sus labores y lograremos hacer que la voz de los Chihuahuenses sea escuchada a través de las iniciativas presentadas en este Poder Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente:

DECRETO:

ARTICULO ÚNICO. Se reforma el Artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 25. En ambos casos el Pleno podrá acordar, a petición de la Comisión, que se remitan a los presentadores del informe las observaciones que estime pertinentes, las que en ningún caso serán vinculantes.

De igual modo, el Congreso, cuando lo estime pertinente, citará a los titulares de las Secretarías, a los directores de las Entidades Paraestatales y a quien ostente la representación

de los Órganos Constitucionales Autónomos, a fin de que comparezcan a informar, bajo protesta de decir verdad, sobre los asuntos inherentes a su encargo.

El Congreso podrá requerir información de cualquier autoridad respecto del ejercicio de sus funciones y exhortarlos para que se conduzcan conforme a los parámetros que de forma fundada y motivada se determine por el Pleno. Las peticiones y exhortos formulados deberán ser contestados por la autoridad requerida en todo caso, dentro del plazo señalado en el punto de acuerdo, de lo contrario será considerada falta grave para efecto de fincar responsabilidad administrativa conforme a Ley aplicable.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

En el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, Integrante del Grupo Parlamentario Del Partido Revolucionario Institucional].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

10.

PROPOSICIONES CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Como siguiente punto, correspondiente a la presentación de las proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Con tu permiso.

Adelante.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

Quien suscribe, la Marisela Terrazas Muñoz, miembro de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal, a fin de que se ejerza el presupuesto destinado para el programa de Fortalecimiento de la Educación Especial, den razón a esta Soberanía sobre el fin del recurso no aplicado; así como que se priorice este rubro en el Presupuesto de Egresos del 2023, lo anterior conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Históricamente las personas con discapacidad han sido un sector con constante discriminación, segregación y estigmatización, pues solían ser considerados castigos divinos para las familias o para las propias personas. Posteriormente esta mirada cambio y se comenzó a tener una visión asistencialista en favor de estas personas, sin embargo se llevó a una perspectiva excesivamente paternalista que terminó por reforzar la dependencia y las actitudes de discriminación social y laboral.

Con el paso del tiempo las personas con discapacidad fueron empoderándose y adquirieron más espacios en el panorama social y político, hasta lograr que fueran reconocidas las habilidades, competencias, recursos y potencialidades, con las que cuentan cuando se les brindan en... se les brinda en tiempo y forma los apoyos necesarios para su desarrollo.

Sin embargo, pese a todos los avances que se han tenido en esta materia, aún son muchos

los retos y atenciones que deben prestarse para lograr la verdadera inclusión social, educativa y posteriormente laboral de estas personas; y aunque pudiera parecer que se consignen ciertos avances en la política nacional referente a esto, la realidad es al aproximarse el cierre de este año los hechos son otros.

Dentro del Ramo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, referente a la Educación Pública se notó un considerable aumento presupuestal para el programa de Fortalecimiento de los estados... de los Servicios -perdón- de Educación Especial pasando de tener un monto de \$55,381,099 en 2021 a \$680,071,220 en el... en el presente... en el presente año . Lo cual dotó de mucha esperanza a este sector; sin embargo, estas promesas quedaron en papel y no lograron ser ejecutadas, por lo menos durante los primeros meses de 2022 dentro de los primeros cinco meses del año se gastaron, se tenían -perdón- autorizados 433.1 para ejercer en el periodo solo se tuvo a disposición para ser distribuido la cantidad de 2.2 millones.

En este sentido se habla de que de que... que de utilizarse al 100 por ciento de los gastos... de los gastos restantes se tendría un 60 por ciento de subejercicio en el ejercicio fiscal del presente año, lo que termina por convertirse en un gran problema que impacta de manera negativa en la materia sobre el cual existe el subejercicio, que en este caso es la educación y los servicios de educación especial para personas con discapacidad. Lo que produce que la brecha de oportunidades -tanto escolares como laborales en un futuro- para personas que presentan algún tipo de discapacidad sigue aumentando y con ello nos alejamos de una verdadera inclusión social.

Así mismo, tras el cierre del año fiscal y al ver que los recursos destinados no fueron utilizados para... perdón, no fueron utilizados, puede producir que se haga una lectura errónea en la que se piense que los recursos destinados al mencionado rubro no son una necesidad prioritaria; y se castiga nuevamente

a este sector de la población que tanta ayuda y oportunidades necesitan. Es evidente que el dinero no sobra, sino que no se ha tenido como grupo prioritario en este sector de la población dentro de los objetivos del Gobierno Federal, y por este motivo ha faltado un diseño adecuado para el ejercicio de dicho recurso.

Por este motivo se requiere que exista una verdadera política educativa nacional que plantee de manera estratégica acciones que garanticen a los estudiantes con discapacidad su derecho a la educación y que llegue a sus destinatarios el recurso destinado a esta población para con ello reducir la brecha educativa por la que atraviesan.

Actualmente se comienza ya el análisis y discusión en el Congreso Federal de lo que será el Presupuesto de Egresos, por lo que hacemos un atento llamado para quienes está esta decisión en sus manos, para aban... para no abandonar a este grupo poblacional que tanto apoyo necesita para lograr su desarrollo.

En donde será importante analizar no solamente el incremento en términos absolutos para este rubro del presupuesto, en el que si bien es cierto se presenta un incremento, con una designación de \$725,690,403 en términos absolutos, si tomamos en cuenta, tal como debe hacerse al estudiar el presupuesto, la inflación, el crecimiento económico, la tasa de interés de referencia y el tipo de cambio, se podrá ver que en términos reales no se tiene ningún incremento, sino por el contrario se está ante una pérdida de crecimiento en la inversión de este rubro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto con carácter de

PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública Federal, a fin de que sea

ejercido el presupuesto destinado para el programa S295, que corresponde al Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial” dentro del Ramo 11 relativo a la Educación Pública del Presupuesto de Egresos Federal para el ejercicio 2022 y se dé razón a esta Soberanía sobre la naturaleza del recorte del más... de más de 60% de los recursos aprobados para atender a la población con discapacidad.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que en el Presupuesto de Egresos del 2023 sean considerados una prioridad los estudiantes con algún tipo de discapacidad, tanto al momento de asignar como al momento de ejercer los recursos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 6 días del mes de octubre del año 2022.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E:**

Quien suscribe Marisela Terrazas Muñoz, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal, a fin de que ejerzan el presupuesto destinado para el programa de Fortalecimiento de la Educación Especial, den razón a esta soberanía sobre el fin del recurso no aplicado; así como que se priorice este rubro en el Presupuesto de Egresos 2023, lo anterior conforme a la

siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Históricamente las personas con discapacidad han sido un sector con constante discriminación, segregación y estigmatización, pues solían ser considerados castigos divinos para las familias o para las propias personas. Posteriormente esta mirada cambio y se comenzó a tener una visión asistencialista en favor de estas personas, sin embargo se llevó a una perspectiva excesivamente paternalista que terminó por reforzar la dependencia y las actitudes de discriminación social y laboral.

Con el paso del tiempo las personas con discapacidad fueron empoderándose y adquirieron más espacios en el panorama social y político, hasta lograr que fueran reconocidas las habilidades, competencias, recursos y potencialidades, con las que cuentan cuando se les brindan en tiempo y forma los apoyos necesarios para su desarrollo.

Sin embargo, pese a todos los avances que se han tenido en esta materia, aún son muchos los retos y atenciones que deben prestarse para lograr la verdadera inclusión social, educativa y posteriormente laboral de estas personas; y aunque pudiera parecer que se consiguen ciertos avances en la política nacional referente a esto, la realidad es al aproximarse el cierre de este año los hechos son otros.

Dentro del Ramo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 referente a la Educación Pública se notó un considerable aumento presupuestal para el programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial pasando de tener un monto de \$55,381,099 en 2021 a \$680,071,220 en el presente año . Lo cual dotó de mucha esperanza a este sector, sin embargo, sólo fueron promesas que quedaron en papel y no lograron ser ejecutadas, por lo menos durante los primeros meses del año. Dentro de los primeros cinco meses del año de 433.1 millones que se tenían autorizados para ejercer en el periodo solo se tuvo a disposición para ser distribuido la cantidad de 2.2 millones.

En este sentido se habla de que de gastarse el 100 por ciento de los gastos restantes se tendría un 60 por ciento de subejercicio en el ejercicio fiscal del presente año, lo que termina por convertirse en un gran problema que impacta

de manera negativa en la materia sobre la cual existe el subejercicio, que en este caso es la educación y los servicios de educación especial para personas con discapacidad. Lo que produce que la brecha de oportunidades -tanto escolares como laborales en un futuro- para personas que presentan algún tipo de discapacidad sigue aumentando y con ello nos alejamos de una verdadera inclusión social.

Asimismo, tras el cierre del año fiscal y al ver que los recursos destinados no fueron utilizados puede producir que se haga una lectura errónea en la que se piense que los recursos destinados al mencionado rubro no son una necesidad prioritaria; y se castiga nuevamente a este sector de la población que tanta ayuda y oportunidades necesitan. Es evidente que el dinero no sobra, sino que no se ha tenido como grupo prioritario a este sector de la población dentro de los objetivos del gobierno federal, y por este motivo ha faltado un diseño adecuado para el ejercicio de dicho recurso.

No se puede dejar de hacer mención que este sector de la población fue quien presento mayores retos durante la pandemia y su retorno a las aulas y presentan la mayor brecha educativa frente a las demás niñas, niños y adolescentes. Porque insistimos, no fue una prioridad para el gobierno federal trabajar en pro de ellos, por poner un ejemplo, el programa "Aprende en Casa" no fue verdaderamente incluyente con los diferentes tipos de discapacidad y los 17 meses de confinamiento se tradujeron en retrocesos significativos en su aprendizaje.

Por este motivo se requiere que exista una verdadera política educativa nacional que plantee de manera estratégica acciones que garanticen a los estudiantes con discapacidad su derecho a la educación y que llegue a sus destinatarios el recurso destinado a esta población para con ello reducir la brecha educativa por la que atraviesan.

Actualmente se comienza con el análisis y discusión de lo que será el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 por lo que hacemos un atento llamado a quienes tienen esta decisión en sus manos, por no abandonar a este grupo poblacional que tanto apoyo necesita para lograr su desarrollo. En donde será importante analizar no solamente el incremento en términos absolutos para este rubro dentro del presupuesto, en el que si bien es cierto se presenta un incremento, con una designación de \$725 690 403 en términos

absolutos, si tomamos en cuenta -tal como debe hacerse al estudiar el presupuesto- la inflación, el crecimiento económico, la tasa de interés de referencia y el tipo de cambio se podrá ver que en términos reales no se tiene un incremento, sino por el contrario se está ante una pérdida de crecimiento en la inversión a este rubro. Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto con carácter de:

PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública Federal, a fin de que sea ejercido el presupuesto destinado para el programa S295 "Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial" dentro del Ramo 11 relativo a Educación Pública del Presupuesto de Egresos Federal para el ejercicio fiscal 2022 y se dé razón a esta soberanía sobre la naturaleza del recorte de más de 60% de los recursos aprobados para atender a la población con discapacidad.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, respetuosamente exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que en el Presupuesto de Egresos Federal 2023 sean considerados una prioridad los estudiantes con algún tipo de discapacidad, tanto al momento de asignar como al momento de ejercer los recursos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 06 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

[Pies de página del documento]:

(1) Recuperado el 14 de julio de 2022 de: https://www.dof.gob.mx/2020/SHCP/PEF_2021.pdf

(2) Recuperado el 14 de julio de 2022 de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2022.pdf

(3) Recuperado el 4 de octubre de 2022 de: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/8uLX2rB7/PPEF2023/mo2h2PK/paquete/egresos/Proyecto_Decreto.pdf

Presidenta me gustaría solamente agregar dos... dos datos.

El primero de ellos ya lo mencionaba en la exposición de motivos, el tema de los subejercicios, terminando el año salud y educación presentan un porcentaje alto de subejercicio, el primero de 19.3 y el segundo de 13.5.

Me parece que, sobre todo en el tema de educación especial y también lo... lo argumentaba en la exposición de motivos, es muy bueno lo que se hablaba en este Congreso, la sesión pasada, el tema de los apoyos pero buscamos mucho más para ellos, buscamos darles herramientas para que ellos puedan desarrollarse y puedan salir adelante.

Entonces, el tema de la educación especial es un tema fundamental para el desarrollo de las personas con discapacidad, ojalá podamos sumarnos todos al apoyo de este exhorto y de este llamado.

Sería cuanto, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Sí, Diputado De la Rosa.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Bueno, sí efectivamente sin entrar en contradicción ni polémica, nosotros advertimos este problema de datos de subejercicio en esta área y hemos estado solicitando una serie de informaciones para poder evaluar el tamaño del problema y las propuestas que podamos hacer para superarlo.

No tenemos contradicción, no tenemos oposición, simplemente que no tenemos la suficiente información para poder hacer un planteamiento muy puntual con propuestas que además del exhorto podemos hacer planteamientos a la Secretaría de Educación Pública directamente y por esa razón, porque no queremos entrar en un... en un tema de contradicción, nos vamos a abstener, no estamos en contra, coincidimos en los términos generales, coincidimos en el problema pero estamos trabajando una propuesta y no quisiera después estar contradictorios con nosotros mismos.

Por esa razón y con todo respeto, nos vamos a abstener sin que... para evitar entrar en polémicas o en falsos debates.

Muchísimas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Sin nadie más va a hacer uso de la voz, procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia, diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido 18 votos a favor, cero votos en contra y 7 abstenciones del contenido de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 18 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón

Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 abstenciones de las y los Diputados: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

8 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 5 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 371/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0371/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública Federal, a fin de que sea ejercido el presupuesto destinado para el programa S295 "Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial" dentro del Ramo 11

relativo a Educación Pública del Presupuesto de Egresos Federal para el ejercicio fiscal 2022, y se dé razón a esta Soberanía sobre la naturaleza del recorte de más de 60% de los recursos aprobados para atender a la población con discapacidad.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en el Presupuesto de Egresos Federal 2023 sean considerados una prioridad los estudiantes con algún tipo de discapacidad, tanto al momento de asignar como al momento de ejercer los recursos.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Los suscritos, Edgar José Piñón Domínguez y Luis Alberto Aguilar Lozoya, Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, respectivamente con fundamento en lo que dispone la fracción I del artículo 167 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como la fracción IX del artículo 2 del Reglamento Interior y de

Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar al Honorable Congreso de la Unión y a la Comisión Nacional del Agua con el fin de que en el Presupuesto de Egresos Federal 2023, sea considerado una asignación de recursos extraordinarios para la conservación, mantenimiento e infraestructura hidráulica de las presas del Estado de Chihuahua, así como la implementación de un programa de modernización de infraestructura de riego en los Distritos 113 del Alto Conchos, 005 de Delicias y 090 de Ojinaga, lo anterior de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Sabemos que, para lograr un consumo eficiente, sostenible y sustentable de los recursos hídricos, es necesario considerar la infraestructura hidráulica necesaria para atender todos los procesos que implican al agua.

En México, el área de infraestructura que permite el riego es de aproximadamente 6.5 millones de hectáreas, de las cuales 3.5 millones corresponden a 85 distritos de riego, y las restantes 3 millones de hectáreas a más de 39 mil unidades de riego.

Los distritos y unidades de riego son proyectos de irrigación desarrollados por el Gobierno Federal desde 1926, mismos que, en muchos casos sólo se construyeron las redes de canales y drenes principales, quedando las obras parcelarias a cargo de los usuarios.

Esto, sumado al deterioro de la infraestructura, acumulado en varias décadas por la insuficiencia de recursos económicos destinados a su conservación y mejoramiento, propiciaron una baja en la eficiencia global en el manejo del agua. Además de que la construcción de presas comenzó a declinar a comienzos de la década de 1990, cuando el Banco Mundial restringió el financiamiento.

Mediante un estudio comparativo de 290 presas

distribuidas en todo el país y que incluye las 181 presas inventariadas por la CONAGUA, presenta como resultado que 74 de las 290 presas estudiadas muestran problemas de filtración, grietas, deformaciones, hundimientos, funcionamiento deficiente por falta de mantenimiento del equipo de operación, compuertas, obras de toma, válvulas de servicio, entre otras; también se encontró obras que habían sido arrasadas por fenómenos hidroclimáticos, como huracanes, ciclones y avenidas extraordinarias e incluso problemas geológicos.

No es fácil determinar con certeza la inversión que se realiza en la rebi... en la rehabilitación y mantenimiento de las presas, pero es obligación de la Federación atender esta problemática, a sabiendas que el Estado de Chihuahua ha atravesado por una fuerte crisis de sequía y dónde los distritos en mención se vieron considerablemente afectados.

Aunado a ello, de acuerdo a la Ley de Aguas Nacionales vigente, entre las atribuciones de la CONAGUA, destacan:

- o Elaborar la política hídrica nacional y el programa nacional hídrico y proponerlos al Ejecutivo Federal.
- o Elaborar programas especiales de carácter interregional e intercuencas en materia de aguas nacionales.
- o Formular y aplicar lineamientos técnicos y administrativos para priorizar inversiones en obras públicas federales de infraestructura hídrica.
- o Programar, estudiar, construir, operar, conservar y mantener las obras hidráulicas federales.
- o Regular los servicios de riego en distritos y unidades de riego en el territorio nacional.
- o Así como integrar los censos y el estado que guarda la infraestructura, entre otros.

Es por ello, que es necesario que la Federación considere en la asignación del Presupuesto de Egresos del 2023 una partida extraordinaria para

atender de prioridad la infraestructura hidráulica con la cual se cuenta en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77, fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración y, en su caso, la aprobación del Pleno el siguiente punto de

ACUERDO

ÚNICO. - Se exhorte al Honorable Congreso de la Unión y a la Comisión Nacional del Agua, con el fin de que en el Presupuesto de Egresos Federal 2023, sea considerado una asignación de recursos extraordinarios para la conservación, mantenimiento e infraestructura hidráulica de las presas del Estado de Chihuahua, así como la implementación de un programa de modernización de infraestructura de riego en los Distritos 113 del Alto Conchos, 005 de Delicias y 090 de Ojinaga.

Y si me permite usted Presidenta, para poner en perspectiva el tema de la inversión asignada al Estado, es importante destacar la inversión total que CONAGUA y SEMARNAT ejercerán en 2023, misma que asciende a 49,839 millones y 18,382 millones respectivamente para sumar un total de 68,221 millones de pesos entre ambas dependencias etiquetadas a proyectos de inversión, considerando que los proyectos de inversión en este rubro en el Estado de Chihuahua ascienden a 68 millones, esto significa que estaremos recibiendo únicamente el 0.09% del monto total asignado a estas dependencias del Gobierno Federal, esto no obstante que la CONAGUA ejercerá un presupuesto para proyectos de inversión en infraestructura 100% superior al aprobado en 2022.

Por ello, compañeros Legisladores es de vital importancia y de urgencia, que en Congreso de la Unión se asigne una partida extraordinaria para el Estado de Chihuahua y se aumente el monto que está en este momento en el

paquete económico, dadas las necesidades de la infraestructura hidráulica de nuestro Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 06 días del mes de octubre del dos mil veintidós.

Atentamente, el de la voz, Diputado Edgar José Piñón Domínguez, Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, Diputado Noel Chávez Velázquez, Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, Diputada Ivón Salazar Morales, Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Diputado José Alfredo Chávez Madrid, Diputado Omar Bazán Flores, Diputado Gabriel Ángel García Cantú, Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, Diputada Ana Margarita Balckaller Prieto, Diputado Saúl Mireles Corral, Diputado Ismael Pérez Pavía, Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Diputado Mario Humberto Vázquez Robles y Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Los suscritos EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ y LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, respectivamente con fundamento en lo que dispone la fracción I del artículo 167 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como la fracción IX del artículo 2 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante está Honorable

Soberanía, a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar al Honorable Congreso de la Unión y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) con el fin de que en el Presupuesto de Egresos Federal sea considerado una asignación de recursos extraordinarios para la conservación, mantenimiento e infraestructura hidráulica de las presas del estado de Chihuahua, así como la implementación de un programa de modernización de infraestructura de riego en los distritos 113 del Alto Conchos, 005 de Delicias y 090 de Ojinaga, lo anterior de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sabemos que, para lograr un consumo eficiente, sostenible y sustentable de los recursos hídricos, es necesario considerar la infraestructura hidráulica necesaria para atender todos los procesos que implican al agua.

En México, el área con infraestructura que permite el riego es de aproximadamente 6.5 millones de hectáreas, de las cuales 3.5 millones corresponden a 85 distritos de riego, y las restantes 3.0 millones de hectáreas a más de 39 mil unidades de riego.

Los distritos y unidades de riego son proyectos de irrigación desarrollados por el Gobierno Federal desde 1926, mismos que, en muchos casos sólo se construyeron las redes de canales y drenes principales, quedando las obras parcelarias a cargo de los usuarios.

Esto, sumado al deterioro de la infraestructura, acumulado en varias décadas por la insuficiencia de recursos económicos destinados a su conservación y mejora-miento, propiciaron una baja en la eficiencia global en el manejo del agua. Además de que, la construcción de presas comenzó a declinar a comienzos de la década de 1990, cuando el Banco Mundial restringió el financiamiento,

Mediante un estudio comparativo de 290 presas distribuidas en todo el país y que incluye las 181 presas inventariadas por la CONAGUA, presenta como resultado que 74 de las 290 presas estudiadas muestran problemas de filtración, grietas, deformaciones, hundimientos, funcionamiento deficiente por falta de mantenimiento del equipo de operación, compuertas, obras de toma, válvulas de servicio, entre otras; también se encontró obras que habían sido arrasadas por fenómenos hidroclimatológicos (huracanes, ciclones y avenidas

extraordinarias), e incluso problemas geológicos, aunque no se establece la gravedad de estas fallas.

No es fácil determinar con certeza la inversión que se realiza en la rehabilitación y mantenimiento de las presas, pero es obligación de la Federación atender esta problemática, a sabiendas que el estado de Chihuahua ha atravesado por una fuerte crisis de sequía y dónde los distritos en mención se vieron considerablemente afectados.

Aunado a ello, de acuerdo a la Ley de Aguas Nacionales vigente entre las atribuciones de la CONAGUA, destacan:

o Elaborar la política hídrica nacional y el programa nacional hídrico y proponerlos al Ejecutivo Federal.

o Elaborar programas especiales de carácter interregional e intercuenas en materia de aguas nacionales.

o Formular y aplicar lineamientos técnicos y administrativos para priorizar inversiones en obras públicas federales de infraestructura hídrica.

o Programar, estudiar, construir, operar, conservar y mantener las obras hidráulicas federales.

o Regular los servicios de riego en distritos y unidades de riego en el territorio nacional.

o Así como integrar los censos y el estado que guarda la infraestructura, entre otros.

Es por ello, que es necesario que la Federación considere en la asignación del Presupuesto de Egresos del 2023 una partida extraordinaria para atender de prioridad la infraestructura hidráulica con la cual se cuenta en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171. fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración y en su caso la aprobación del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Se exhorte al Honorable Congreso de la Unión y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) con el fin de que

en el Presupuesto de Egresos Federal sea considerado una asignación de recursos extraordinarios para la conservación, mantenimiento e infraestructura hidráulica de las presas del estado de Chihuahua, así como la implementación de un programa de modernización de infraestructura de riego en los distritos 113 del Alto Conchos, 005 de Delicias y 090 de Ojinaga.

ECONÓMICO. -Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 06 días del mes de octubre del dos mil veintidós.

ATENTAMENTE. DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación para lo cual solicito a la Primera Secretaria, actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen (sic) antes leído favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto del contenido antes leído... de la proposición.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 5 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 372/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0372/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con el fin de que en el Presupuesto de Egresos Federal 2023, sea considerada una asignación de

recursos extraordinarios para la conservación, mantenimiento e infraestructura hidráulica de las presas del Estado de Chihuahua, así como la implementación de un programa de modernización de infraestructura de riego en los distritos 113 del Alto Conchos, 005 de Delicias y 090 de Ojinaga.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

11.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el martes 11 de octubre del año en curso, a las diez horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo las sesiones Solemne y Ordinaria.

Siendo las tres horas con dieciséis minutos del día 6 de octubre del año 2022, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia, que tengan todos un excelente día.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Adriana Terrazas Porras.

Vicepresidentes:

Dip. Edgar José Piñón Domínguez.

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Secretarias:

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.

Prosecretarios:

Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.

Dip. Ivón Salazar Morales.

Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.